Tomo 103 Montevideo, Martes 14 de Abril de 1931 Núm. 7416

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

1

Mensaje. Se da cuenta de un déficit producido en el cumplimiento de una ley sobre adquisición de trigo y primas a los agricultores.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 19 de 1931.—Número 383|930.

A la Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración da cuenta a esa Asamblea de que en cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 6 de Agosto de 1929, sobre adquisición de trigo y pago de primas a los agricultores, el Banco de la República ha abonado hasta la fecha por concepto de primas la suma de novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos once pesos ochenta y nueve centésimos ($ 935.411.89). Con este pago solo resta de los $ 950.000.00 acordados por la ley de la referencia un saldo de $ 14.568.11, quedando por liquidar las primas correspondientes a 51 Comisiones de Fomento, cuyo importe el Banco calcula en $ 400.000.

La ley de 21 de Marzo de 1930 al incluir entre los beneficiados por la prima acordada por la anterior ley del 6 de Agosto de 1929 a los que vendieron sus trigos con posterioridad al 1.° de Julio de 1929 y a los productores de más de cuarenta mil (40.000) kilos de trigo, no arbitró recurso alguno para atender la erogación que el otorgamiento de tales primas debía originar, y como los únicos fondos disponibles fueron los acordados por la ley del 6 de Agosto, calculados para los gastos ocasionados por la misma ley, ha debido producirse el déficit de cuatrocientos mil pesos a que se ha hecho referencia y del que el Consejo Nacional de Administración da cuenta a esa Asamblea a los fines pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.—Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Mensaje. Se formula un pedido de fondos para sostenimiento de brigadas sanitarias

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 26 de 1931.—Número 495|931.

A la Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración remite a esa Asamblea, con el presente mensaje, copia de la nota del Consejo Nacional de Higiene, llamando la atención de que a fines de Abril próximo quedará agotada la partida de que dispone para el sostenimiento de las brigadas sanitarias.

En varias oportunidades se arbitraron recursos para prorrogar ese servicio, que se considera de importancia, pero en la actualidad no hay fondos disponibles y se hace necesario que el Parlamento los vote, pues de lo contrario, llegada la fecha indicada por el Conesjo de Higiene en su nota, será imprescindible suspenderlo.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi consideración más distinguida. — Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Decreto. Se reglamentan las funciones del Consejo Directivo del Instituto de Química Industrial

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 26 de 1931.—Número 1268|928.

Reglamentando las funciones del Consejo Directivo del Instituto de Química Industrial,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

De las sesiones

Artículo 1.° El Consejo Directivo del Instituto de Química Industrial, celebrará sesión, por lo menos, tres veces al mes, así como siempre que por motivos especiales o urgentes, fuese convocado por el señor Presidente o por el Ministro de Industrias.

Art. 2.º Dos o más miembros podrán solicitar sesión extraordinaria, debiendo hacerlo por escrito al Presidente, expresando los motivos que justifiquen su pedido. En este caso el Presidente deberá citar de acuerdo con lo solicitado.

Art. 3.º Por estar vacante uno o más cargos de Vocal, o el del Presidente, el Consejo no quedará inhabilitado para celebrar sesión, mientras el número de los cargos ocupados no sea inferior a cuatro.

Art. 4.º Para que las resoluciones del Consejo sean válidas, es necesario que el número de miembros que concurran a la sesión en que aquellas se dicten no sea menor de cuatro.

A) Cuando a una sesión no concurra el número establecido, no habrá quórum, pero los miembros presentes, si llegan al número de tres, podrán cambiar ideas sobre los asuntos a resolverse y proyectar resoluciones, las que tendrán valor siempre que sean aprobadas en otra sesión realizada con quórum reglamentario.

B) En el caso de que después de la segunda citación consecutiva no se consiguiera alcanzar el quórum de cuatro, las resoluciones podrán carácter definitivo con la presencia del Presidente y dos consejeros. Con este quórum mínimo solo podrán ser resueltos los asuntos incluídos en la orden del día, siempre que alguno de los miembros ausentes, por causa justificada, no hubiere expresado con anterioridad el deseo de intervenir en alguno de los asuntos especificados en la orden del día.

Art. 5.º Es obligatoria la asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones a que fueren citados. Cuando un miembro dejara de concurrir sin aviso y sin causa justificada, uor dos veces consecuetivas, o que lo hiciera con demasiada frecuencia, el Presidente obrará de acuerdo con lo que dispone la reglamentación dictada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 23 de Octubre de 1929.

Art. 6.º Las citaciones se pasarán el día anterior al de la sesión, excepto en los casos de urgencia. En tales casos podrá pasarse el mismo día de la sesión, estampándose entonces en el sobre, escrito con caracteres bien destacados la palabra "urgente". En este caso el Consejero se considerará citado cuando haya firmado personalmente el recibo de la citación. En las citaciones se expresarán los asuntos que deberán ser tratados en la sesión.

Art. 7.º Tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias sólo se tratarán los asuntos consignados en las citaciones respectivas, salvo el caso de que, por tratarse de asuntos que exigan urgente resolución, se determine lo contrario, por cuatro votos afirmativos, por lo menos.

Art. 8.º Las sesiones empezarán por la lectura y aprobación del acta anterior, enseguida se dará cuenta de los asuntos entrados y se continuará con la relación de los despachos de las Comisiones internas y miembros informantes.

Art. 9.º Leída el acta o actas pendientes de consideración, se dará tiempo suficiente para que a su respecto se hagan las observaciones del caso. Si no se hiciera ninguna, el Presidente declarará aprobada el acta o las actas. En caso de que las hubiera, el Secretario tomará nota de aquéllas para hacerlas constar en la primer acta siguiente que labre.

Art. 10. Firmada el acta, el señor Presidente dispondrá que el Secretario dé cuenta de los asuntos entrados y comunicaciones recibidas. Los asuntos que fuesen de fácil resolución serán despachados inmediatamente, y los que, a juicio del Consejo, requirieran alguna tramitación o revistiesen especial importancia, serán pasados a informe, destinados a Comisiones o circulados a los miembros del Consejo para su estudio individual.

Art. 11. Los proyectos que formulen los Vocales serán presentados siempre por escrito y acompañados por la exposición de motivos consiguientes. Después de leídos por el Secretario, pasarán a la Comisión respectiva, o se tratarán en la sesión próxima, si así se resuelve por mayoría. Las mociones, proyectos y pedidos de informes que formulen los señores miembros del Consejo, serán propuestos después de considerarse los asuntos entrados. Se destinarán 20 minutos, como máximo, para tratar estas cuestiones.

Art. 12. No se tratará ningún proyecto o moción que no fuera apoyada, por lo menos, de un voto, debiendo en todos los casos dejarse constancia del proyecto o moción, así como de su fundamento.

Art. 13. Cuando haya varios proyectos presentados que versen sobre una misma materia, todos se discutirán conjuntamente, pero la votación se hará en el siguiente orden:

A) El proyecto primeramente presentado.
B) El proyecto de la Comisión.
C) Los que se hayan presentado en el curso del debate, según el orden de presentación.

Art. 14. Ni el autor de un proyecto que esté aún en poder de la Comisión, o que el Consejo esté considerando, ni la Comisión que lo haya despachado podrá retirarlo, a no ser por resolución del Consejo, mediante petición del autor o de la Comisión en su caso.

Art. 15. Los proyectos que el señor Director del Instituto eleve al Consejo, después de leídos, pasarán sin más trámite, a la Comisión respectiva, o se tratarán en la sesión próxima, si así se resuelve por mayoría.

Art. 16. Todo proyecto o asunto que no tenga sanción del Consejo en el término de un año, a contar desde la fecha de su presentación, pasará por ese solo hecho al archivo de la corporación.

Art. 17. La palabra será acordada en primer término al autor del proyecto o de la moción que se considere, o al miembro informante cuando el asunto hubiera pasado a Comisión, y después por su orden al que la solicite. Cuando la palabra sea pedida simultáneamente por dos o más vocales, el Presidente acordará por sí, la prioridad, prefiriendo al que no hubiere hablado. El autor de un proyecto, o el miembro informante, podrá hablar tantas veces sean necesarias a fin de contestar las observaciones, que se formulen en el curso de la discusión y cuando se decida cerrar el debate tendrá el derecho de hablar en último término.

Art. 18. Las mociones para cerrar el debate, pedir que los asuntos pasen a Comisión, así como las indicaciones que tengan el carácter de cuestión de orden, podrán ser fundadas brevemente y se votarán sin discusión, dándoseles preferencia.

Art. 19. Se entiende por cuestión de orden, la que se refiere a la orden del día, observancia del Reglamento, suspensión o aplazamiento de la discusión, consideración o reconsideración de cualquier asunto, declaración de urgencia, consulta al Consejo sobre la interpretación que debe darse a alguna disposición del Reglamento que tenga relación con el asunto que se discute, así como el pedido para que el Consejo pase a constituirse en Comisión General.

Art. 20. Ningún Consejero podrá hacer uso de la palabra por más de diez minutos consecutivos, salvo que por dos tercios de votos se resuelva concederle una prórroga de tiempo.

Podrá el Consejo, sin discusión y sobre tablas declarar libre el debate por simple mayoría de votos.

Art. 21. Cuando la naturaleza del asunto lo requiera, podrá resolverse que el punto a tratarse sea discutido en general primero y en particular después. En la discusión general, cada Vocal podrá hablar solamente una vez, a menos que deba referirse a conceptos que hubiesen sido mal entendidos.

Art. 22. Ningún proyecto o artículo del mismo, ya rechazado, podrá ser reconsiderado, a no ser por moción apoyada por mayoría absoluta.

Art. 23. La aprobación de este Reglamento por parte del Consejo del Instituto de Química Industrial, requiere por lo menos los dos tercios del total de los votos del Consejo.

El mismo número de votos se requiere para su modificación total o parcial, pero no podrá hacerse en la misma sesión en que se presenten las enmiendas, ni tratarse éstas sobre tablas.

Art. 24. Para toda votación se requiere asistencia personal a la sesión.

Art. 25. Los modos de votar serán: uno "nominal", que se dará de viva voz y por cada miembro, y otro por "signos", que consistirá en extender la mano, lo que expresaría la afirmativa, o quedarse sentado, que expresaría la negativa.

Las autorizaciones para inversión de fondos especiales, así como las de todo gasto extraordinario, serán hechas siempre "nominalmente".

En caso de producirse empate en una votación, el asunto en cuestión será sometido a resolución definitiva del señor Ministro de Industrias.

Art. 26. Ningún Consejero podrá abstenerse de votar, a no ser que lo consienta el Consejo, en mérito a causas justificadas.

Art. 27. Ningún Vocal podrá protestar contra las resoluciones del Consejo, pero podrá pedir que se haga constar en actas la calidad de su voto.

Art. 28. Las sesiones comenzarán quince minutos después de la hora establecida en la citación, teniendo los señores Consejeros facultad para reclamar puntualidad.

Después de declarada abierta la sesión, ningún miembro podrá retirarse sin permiso del Consejo.

Las sesiones durarán dos horas, como máximo, pero este tiempo puede ser prorrogable, mediante moción formulada en cada sesión, la que deberá ser aprobada por mayoría.

De la Presidencia

Artículo 29. De acuerdo con el artículo 6.º de la ley de 8 de Junio de 1918, el Director del Instituto es el Presidente nato del Consejo.

Art. 30. Las obligaciones y atribuciones del Presidente son:

A) Mantener el orden en el Consejo durante las sesiones.
B) Dirigir las dicusiones.
C) Fijar las votaciones.
D) Proclamar las decisiones.
E) Comunicar y hacer cumplir todas las resoluciones.
F) Convocar a los miembros para las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, formulando para ello la orden del día.
G) Firmar las actas inmediatamente después de ser aprobadas; como los contratos, escrituras públicas y resoluciones que se dicten, comunicaciones oficiales y correspondencias.
H) Proponer los miembros que deben componer las Comisiones internas y las especiales que se juzgue conveniente instituir.
I) Fijar un término prudencial para que se expidan las Comisiones que hubiesen incurrido en retraso.
J) Ejercer las demás funciones de que habla la ley y Reglamentos vigentes, así como los que se dicten sobre la materia.

Art. 31. El Presidente podrá destinar a dictamen de las Comisiones internas respectivas, los expedientes que entren a su despacho, dando cuenta de ello al Consejo en la primera sesión.

Art. 32. En todos los casos la firma del Presidente, o del que haga sus veces, será refrendada por el Secretario del Consejo.

De las Comisiones internas

Artículo 33. El Consejo, a propuesta del Presidente, formará anualmente con los Vocales que lo integran, Comisiones ordinarias e internas, cada una de ellas compuesta de dos o más miembros, y que se denominarán: de Administración y Finanzas, de Fábricas, etc.

Art. 34. Todo asunto sometido al estudio de alguna de las Comisiones, deberá ser despachado en el término de 8 días (ocho días) ó en su defecto dar cuenta al Consejo.

Art. 35. Las Comisiones estudiarán los antecedentes de los asuntos sometidos a su dictamen, produciendo por escrito el informe respectivo. En caso de urgencia, el informe podrá ser expresado verbalmente por uno de los miembros. Para mejor expedirse podrán las Comisiones recabar los datos que reputen necesarios o convenientes.

Art. 36. De los asuntos estudiados se formarán carpetas especiales, se transcribirán íntegramente los informes producidos y las resoluciones recaídas. Los informes serán leídos en sesión y en las actas correspondientes se insertarán sus conclusiones. Si alguno de los miembros lo solicitare serán repartidos para facilitar su estudio.

Del Secretario

Artículo 37. De acuerdo con el decreto del 23 de Diciembre de 1920, al constituirse cada Consejo, éste designará, por mayoría de votos, al miembro que desempeñará las funciones de Secretario.

Art. 38. El cargo de Secretario del Consejo tendrá el carácter de honorario. El Secretario refrendará, como tal, la firma del Presidente en todos los actos del Consejo.

Del Secretario de actas

Artículo 39. El Consejo designará un funcionario del Instituto, entre el personal de oficina del mismo, que asumirá las funciones de Secretario de Actas, y que tendrá como cometido:

A) Llevar el archivo del Consejo en debido orden.
B) En las sesiones dar cuenta de los asuntos entrados, de las comunicaciones recibidas y dar lectura a las actas.
C) Redactar las actas o insertarlas por orden numérico correlativo en el libro correspondiente.
D) Redactar las comunicaciones oficiales.
E) Proporcionar a los señores Consejeros, tanto durante las sesiones como en las demás horas de trabajo, todo antecedente que le sea solicitado por aquéllos.

Art. 40. El Consejo podrá decidir, cuando lo crea conveniente, el retiro del Secretario de Actas de la Sala de sesiones, así como substituirlo en cualquier momento por otro de los empleados de Oficinas del Instituto.

Art. 41. Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se nombra un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria para 19 de Abril

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 8 de 1931.—Número 512|931.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril, con carácter interino hasta por un término de seis meses, al doctor Rafael G. Fosalba.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se establece que las ventas que realice el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela serán exclusivamente al contado.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 8 de 1931.—Número 1050|10|930.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela, aconsejando la venta al contado de las semillas que produce el Instituto, y el establecimiento del crédito con el Banco de la República similar al que rige para las ventas que realiza la Comisión Oficial de Semillas;

Con lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Comisión Oficial de Semillas y el Banco de la República,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Las ventas de semillas que realice el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela, serán exclusivamente al contado, pudiendo los agricultores hacer uso del crédito que a tales fines otorga el Banco de la República.

2.º Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se concede un subsidio para una Exposición en Maldonado

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 26 de 1931.—Número 389.

Vista la nota de la Sociedad Fomento de Maldonado, pidiendo un subsidio para la Exposición de Granja, Industrias y Feria Comercial realizada el 22 del corriente;

Oída la Comisión Asesora creada por ley del 13 de Abril de 1926,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Conceder a la Sociedad Fomento de Maldonado un subsidio de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) para la Exposición de Granja, Industrias y Feria Comercial realizada el 22 del corriente.

2.º La Sociedad peticionante deberá sujetarse en un todo a las disposiciones del decreto de 2 de Julio de 1926, reglamentando la ley de la materia.

3.º Líbrese oportunamente la orden de pago correspondiente, con cargo a las leyes de 13 de Abril de 1926 y 30 de Diciembre de 1929.

4.º Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.—EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se prohibe la caza en el río Santa Lucía y en el arroyo Carrasco

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 8 de 1931.—Número 496.

Vista la nota del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, pidiendo se prohiba la caza en el río Santa Lucía, en virtud de que han desaparecido las garzas y otras especies de aves que pueblan ese curso de agua y por el peligro que ofrece la imprudente costumbre de disparar armas desde las embarcaciones;

Apreciadas las razones en que se fundamenta el pedido, así como que la medida prohibitiva que se solicita, se haga extensiva a la caza en el arroyo Carrasco, por considerársela inconveniente en virtud de su proximidad a zonas pobladas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Prohíbese, hasta nueva resolución, la caza en general en el río Santa Lucía y en el arroyo Carrasco.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI. —EDMUNDO CASTILLO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se concede patente de invención al señor Stanley Bowley

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 26 de 1931.—Número 3229.

Vista la gestión iniciada por el señor Stanley Bowley, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Una tapa removible para moldes permanentes de fundición";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 15 vuelta y 16, que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Stanley Bowley patente por el término de nueve años para un invento denominado "Una tapa removible para moldes permanentes de fundición", descripto de fojas 1 a 8 de estos obrados con las reservas del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose el plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se concede patente de invención a los señores Arricar y C.ª

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 26 de 1931.—Número 3155.

Vista la gestión iniciada por los señores Arricar y C.ª de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mango aislador";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 9 vuelta y 10, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Arricar y C.ª patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mango aislador", descripto de fojas 1 a 2 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se concede una prórroga al planteamiento de la industria correspondiente al privilegio 2394

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 26 de 1931.—Número 2825.

Vista la gestión iniciada por el señor Torcuato di Tella, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 2394, relativa a un invento denominado "Dispositivo de seguridad aplicable a aparatos medidores y expendedores de líquidos en cantidades predeterminadas", concedida el 3 de Enero de 1930;

Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo la ley de 28 de Noviembre de 1916 y con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención e Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Torcuato di Tella una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2394, referente a un invento denominado "Dispositivo de seguridad aplicable a aparatos medidores y expendedores de líquidos en cantidades predeterminadas", venciendo dicho plazo el día 3 de Enero de 1932.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Tranquilo Bardelli

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 8 de 1931.—Número 2972.

Vista la gestión iniciada por el señor Tranquilo Bardelli, de la ciudad de Córdoba (República Argentina), solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado: "Nuevo sistema de entrepiso hueco de semento armado para edificios";

Considerando: Que de los informes producidos por la Liga de las Construcciones a fojas 14 y vuelta e Inspección de Minas e Industrias a fojas 15, resulta que el invento que se desea patentar no reune las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.º de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Tranquilo Bardelli para "Nuevo sistema de entrepiso hueco de cemento armado para edificios".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMNUDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se desestima una patente de invención a los señores Vaillant y Motola

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 8 de 1931.—Número 3012.

Vista la gestión inciada por los señores Vaillant y Motola, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años praa un invento denominado

"Nueva composición para pisos, revestimientos, etc., tipo monolítico";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias y Liga de las Construcciones resulta que el invento que se desea patentar no reune las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.º de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por los señores Vaillant y Motola para "Nueva composición para vención a los efectos que correspondan.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efestos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMNUDO** CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Humberto Demutti

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 8 de 1931.

Vista la gestión iniciada por el señor Humberto Demutti, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevas tapas para envases en general";

Considerando: Que de los informes producidos por la Cámara de Industrias a fojas 16, Inspección de Minas e Industrias a fojas 17 y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno a fojas 18, resulta que el tipo de aparato que se pretende patentar no reune las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.º de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Humberto Demutti para "Nuevas tapas para envases en general".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMNUDO** CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se concede el registro de la marca "Vera Mint"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 26 de 1931.—Número 16655.

Vista la gestión iniciada por la Societé Anonyme Ricqles, de Francia, solicitando el registro de la marca "Vera Mint", para distinguir artículos incluídos en la clase 2 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que a la mencionada gestión se opone la Compañía Salus, de Montevideo, por entender que la marca que se quiere inscribir es confundible con la denominada "Aqua Vera", de su propiedad, ya registrada bajo número 18281, para proteger los mismos artículos;

Considerando: Que la Oficina de Marcas, Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno entienden que no asiste razón a la oposición deducida, debiendo hacerse lugar al registro solicitado, ya que entre la denominación "Vera Mint" dentro de un conjunto de fantasía que forma la etiqueta, y la simple denominación "Aqua Vera" no encuentran un parecido y sí una serie de características diferenciales susceptibles de hacer que ambas marcas puedan coexistir registradas, sin exponer al consumidor a incurrir en riesgo de confusión,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Societé Anonyme Ricqles el registro de la marca "Vera Mint" para distinguir artículos incluídos en la clase 2 del nomenclator respectivo.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO** CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se concede el registro de la marca "El Gladiador"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 26 de 1931.—Número 17920.

Vistos y resultando: Que en 10 de Mayo próximo pasado la firma Bagirgian y C.ª, de Montevideo, solicitó el registro de la marca denominativa y emblemática "El Gladiador" para los artículos de la clase 4;

Que a esta gestión se oponen los señores Calveiro, Vega y C.ª por juzgarla confundible con la marca "Guerrero", de su propiedad, que, entre otras, cubre la expresada clase;

Que oídas las partes, la Oficina de Marcas manifiesta que no considera razonable la oposición, por cuanto si bien los emblemas presentan algunos caracteres comunes, las diferencias de denominación alejan todo peligro de confusión;

Considerando: Que de la misma opinión es la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la firma Bakirgian y C.ª el registro de la marca denominativa y emblemática "El Gladiador" para los artículos de la clase 4.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO** CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se concede el registro de la marca "Etiqueta Especial"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 26 de 1931.—Número 16498.

Vista la gestión iniciada por el señor Andrés Afferni (hijo), de Buenos Aires (República Argentina), solicitando el registro de la marca "Etiqueta especial" para distinguir artículos incluídos en la clase 15 de la antigua nomenclatura;

Resultando: Que a la mencionada gestión deduce oposición el señor D. Eugene Schueller por entender que la marca que se quiere inscribir es confundible con la de su propiedad, denominada "L' Greal", ya registrada bajo el número 14553, para proteger los mismos artículos;

Considerando: Que la Oficina de Marcas, la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno entienden que no asiste razón a la oposición deducida, sosteniendo que la marca opositora es en absoluto diferente de la que se quiere inscribir, lo que hace de suyo imposible que pueda producirse confusión entre productos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Andrés Afferni (hijo) el registro de la marca "Etiqueta especial" para distinguir artículos incluídos en la clase 15 del antiguo nomenclator.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO** CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Fort"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 26 de 1931.—Número 20488

Vistos y resultando: Que la firma Dunlop Ruber Company Limited, de Birminghan (Inglaterra) solicita el registro como marca de la palabra "Fort", presentada en la forma especial que se observa a fojas 1, destinada a caracterizar, entre otras, cámaras y cubiertas de goma, artículos de la clase 24;

Que la Oficina de Marcas se opone de oficio con la marca "Ford" número 20620 que cubre automóviles y sus accesorios de la clase 24 y por entender que dada la evidente similitud de denominaciones la confusión es inevitable;

Que contestando la oposición, la firma peticionaria manifiesta que el registro de la marca a que se opone la oficina no abarca el renglón de cámaras y cubiertas, desde que entiende proteje tan solo autos y sus accesorios metálicos, pues no existen, agrega, las gomas o cubiertas "Ford" y estos autos se equipan con cubiertas y cámaras de distintas marcas;

Que como lo expresa la Oficina de Marcas, la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno; es indudable que el registro de la marca con que se formula de oficio oposición, cubre las cámaras y cubiertas de goma, desde que son accesorios de automóviles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Fort" de la firma Dunlop Rubber Company Limited, destinada a caracterizar, entre otras, cámaras y cubiertas de goma, artículos de la clase 24.

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a la firma Dunlop Rubber Company Limited la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del comprobante número 228 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Produits sno"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 26 de 1913.—Número 14475.

Vista la gestión iniciada por el señor Enrique Flamarión, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando el registro de la marca "Produits sno", para distinguir artículos incluídos en la clase del nomenclator respectivo;

Resultando: Que ante una oposición deducida por el señor Antonio Rebollo, que juzga la marca que se quiere inscribir confundible con la de su propiedad número 19886, denominada "Pollito", el registrante se presenta manifestando que elimina de su etiqueta la parte gráfica dejando solo como materia de registro la denominación "Produits sno";

Considerando: Que la Oficina de Marcas, la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, entienden que no puede admitirse la variación propuesta, ya que tratándose de una marca extranjera, que debe coincidir en abslouto con la registrada en el país de origen no es posible admitir en ella modificación alguna, por cuanto, si así se hiciese, ya dejaría de ser la misma marca que el solicitante es propietario, cosa que imposibilitaría su reválida,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Produits sno", solicitado por el señor Enrique Flamarión para distinguir artículos de la clase 10 del nomenclator respectivo.

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación, a fin de que devuelva al señor Enrique Flamarión la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derecho de registro, según resulta del comprobante número 1361 que corre a fojas 2.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Sigarette Orientali"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 26 de 1931.—Número 20679.

Vista la gestión iniciada por la Administraione Autonome dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia), solicitando el registro de la marca "Sigarette Orientali" para distinguir cigarrillos, incluídos en la clase 22 del nomenclator respectivo;

Considerando: Que la Oficina de Marcas se opone a la concesión del registro solicitado, por entender que la marca que se quiere inscribir es confundible con la ya registrada "Oriente" número 15726, que cubre los mismos artículos, ya que descartada la palabra "Sigarette" (cigarrillos) que es indicativa del producto y por ende común, la confusión debe establecerse como probable entre las denominaciones "Oriente" y "Orientali";

Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio entiende, además que la denominación que se intenta registrar no puede constituir marca por estar comprendida Entre las inhibiciones que señala el inciso 4.° del artículo 3.° de la ley de 17 de Julio de 1909, ya que ella debe ser considerada como genérica o de uso común con relación a los productos a que ha de ser aplicada,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Sigarette Orientali" de la Administrazione Autonome dei Monopoli di Stato, para distinguir cigarrillos, incluídos en la clase 22 del nomenclator respectivo.

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a la Administrazione Autonome dei Monopoli di Stato, la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del comprobante número 502 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese. — Por el Consejo: FABINI.—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Uso Egiziano"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 26 de 1931.—Número 20678.

Vista la gestión iniciada por la Administrazione Autonome dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia), solicitando el registro de la marca "Uso Egiziano" para distinguir cigarrillos, incluídos en la clase 22 del nomenclator respectivo:

Resultando: Que a la mencionada gestión se opone la Oficina de Marcas por entender que la denominación que se intenta registrar, aplicada a cigarrillos, debe ser considerada como de uso común, sobre todo para aquellas que se designen por "egipcios", dada la índole del tabaco que contienen;

Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio encuentra razonable la oposición deducida, ya que a su juicio la denominación que se intenta registrar es de uso común y está incluída entre las inhibiciones que señala el inciso 4.° del artículo 3.° de la ley de 17 de Julio de 1909, no siendo, por tanto, susceptible de constituir marca,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Uso Egiziano" de la Administrazione Autonome dei Monopoli di Stato para distinguir cigarrillos, incluídos en la clase 22 del nomenclator respectivo.

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a la Administrazione Autonome dei Monopoli di Stato, la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derecho de registro, según resulta del comprobante número 500 que corre a fojas 2.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	3 —
Por semestre adelantado	"	6 —
Por año adelantado	"	12 —
Número del día	"	0 10
Número atrasado del mes corriente	"	0 20
Número atrasado de meses o años anteriores	"	0 50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración: CALLE FLORIDA N.° 1174

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

SECRETARIA

Montevideo, Abril 10 de 1931.

Presupuesto—

Asistencia: Patrón, Herrera y Thode, Zaballa, Melo, Zanzi, Anfusso, Antía Errandonea, Gutiérrez (Fernando) y Zavala Muniz.

Inasistentes: Arrillaga Safons, Aldama, Abella Viera, Pagliettini, Aguirre y Puig.

Asuntos Internos—

Asistentes: Ferrería, Anfusso, Coronel, De Luis, Urioste Olivera y Cornú.
Inasistentes: Batlle Pacheco y Abella.

ASUNTOS ENTRADOS

Sesión de Abril 13 de 1931

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un proyecto por el que se prorroga hasta el 30 de Junio próximo el Presupuesto General de Gastos vigente y leyes que lo complementan.
—A la Comisión de Presupuesto.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración relacionado con la expropiación de una chacra sita en la estación Cazot (Departamento de Canelones).
—A sus antecedentes.

La Cámara de Senadores comunica la elección de miembros para integrar las Comisiones de Cuentas, Palacio y Biblioteca.
—Archívese.

El señor Representante don Carlos Hontou Aguiar solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio de Obras Públicas respecto al estado de los estudios del camino Marmarajá - Treinta y Tres.
—Transmítase.

El señor Representante don José Francisco Saravia solicita licencia por el término de siete días.
—Se votará oportunamente.

Proyectos presentados

Del señor Representante don Saviniano Pérez, sobre asignación de los serenos de las instituciones públicas que tengan a su cargo la vigilancia del Tesoro.
—A la Comisión de Presupuesto.

Del señor Representante doctor Héctor Ferreira, prorrogando hasta el 31 de Diciembre de 1931, la ley de 21 de Octubre de 1912, sobre terrenos municipales.
—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

El señor Representante doctor Javier Barrios Amorín solicita de la Presidencia requiera informes del señor Ministro de Obras Públicas sobre clasificación de cargas y régimen de tarifas aplicadas por el Directorio de los Ferrocarriles del Estado.

—Transmítase.

El mismo señor Representante mociona para que se invite al señor Ministro de Obras Públicas a concurrir a Sala a fin de dar explicaciones sobre los cargos que se le formularon durante la discusión del plan general de obras públicas.

—Se votará oportunamente.

La Secretaría.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 27 de Marzo de 1931.

1 a 14—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática. (Firmados con fecha 13).

15 a 17—Mensajes a la Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática. (Firmados con fecha 20).

18—Mensaje a la Alta Corte de Justicia en trámites de la extradición de A. y D. R.

19 a 22—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática.

23—Mensaje al Senado para recabar su acuerdo con el objeto de poder designar al doctor don Leonel Aguirre como Embajador en la República Argentina. (Firmado con fecha 11).

24—Decreto de nombramiento del doctor don Leonel Aguirre en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Argentina. doctor don Leonel Aguirre en calidad una licencia al Subsecretario don Alvaro Saralegui y se encarga de la Subsecretaría al doctor don Agustín Minelli. (Firmado con fecha 10).

26 y 27—Mensajes a la Alta Corte de Justicia y al Consejo Nacional de Administración para darles noticia de lo dispuesto por el decreto anterior. (Firmados con fecha 13).

28—Decreto de nombramiento del señor Pablo Bernier como Delegado oficial de la República al Congreso Internacional de Profesores de Lenguas Vivas de Enseñanza Pública, que se reunirá en París. (Firmado con fecha 13).

29—Mensaje al Consejo Nacional de Administración para acusarle recibo del que se refiere al nombramiento anterior y para enviarle copia del decreto firmado. (Suscrito con fecha 13).

30—Decreto de nombramiento del señor don Enrique José Rovira como Delegado oficial de la República a la Conferencia preparatoria de la Conferencia Mundial del Trigo, que se reunirá en Roma.

31—Decreto de nombramiento de los ingenieros don Juan B. Maglia y don Omar Paganini como Delegados oficiales de la República al II Congreso Internacional y a la II Exposición de Técnica Sanitaria y de Higiene Comunal, que se realizarán en Milán.

32—Decreto de nombramiento del señor don Leandro L. Sormano como Delegado oficial de la República a la Feria Internacional de Muestras que se realizará en Milán.

33—Decreto de nombramiento del doctor don José Scoseria como Delegado de la República en la sesión del Comité de la Oficina Internacional de Higiene Pública que se celebrará en París en Mayo próximo.

34 a 37—Mensajes al Consejo Nacional de Administración para acusarle recibo de los que se refieren a los nombramientos mencionados en los cuatro párrafos anteriores y para enviarle copia de los decretos firmados.

38—Mensaje a la Corte Electoral para enviarle varios legajos de la "Hoja del Emigrante", recibidos de diversas oficinas consulares de la República. (Firmado con fecha 13).

39—Decreto por el que se dispone que el Secretario de Legación, doctor don Alfredo Carbonell Debali, pase a prestar servicios en la Legación de la República en Suiza.

40—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de distrito de segunda clase, don José Batlle Berres, pase a ejercer sus funciones en Río Grande do Sul. (Firmado con fecha 11).

41—Patente consular extendida al señor Batlle Berres. (Firmada con fecha 11).

42 a 44—Decretos por los que se dispone que los Cónsules de distrito de segunda clase, don Juan A. Clusella, don José González Soto y don Antonio Di Pasca, pasen a ejercer sus funciones, respectivamente, en La Plata, La Rochelle y Porto Alegre. (Firmados con fecha 20).

45 a 47—Patentes consulares extendidas a los señores Clusella, González Soto y Di Pasca. (Firmados con fecha 20).

48—Decreto por el que se adscribe al Consulado General de la República en Buenos Aires al Cónsul de distrito de segunda clase, don Rufino A. Aguirre. (Firmado con fecha 20).

49—Decreto de reconocimiento del señor Hippolyto Hermes de Vasconcellos en el carácter de Cónsul General del Brasil en Montevideo. (Firmado con fecha 13).

50 a 54—Decretos de reconocimiento de los señores Paulo de Almeida Martins Costa, Ulysses Ballvé, Ildefonso Simoes Lopes Filha, Sebastiao Saint Pastous y Eugenio Augusto Villas Boas, en el carácter de Cónsules del Brasil en Artigas, en Bella Unión, en Melo, en Paysandú y en Río Branco, respectivamente. (Firmados con fechas 13 y 20).

55 a 60—Exequátures extendidos a los señores Vasconcellos, Martins Costa, Ballvé, Lopes Filho, Saint Pastous y Villas Boas. (Firmados con fechas 13 y 20).

61—Decreto de reconocimiento del señor E. J. Joint en el carácter de Vicecónsul de Gran Bretaña en Montevideo. (Firmado con fecha 13).

62—Exequátur extendido al señor Joint. (Firmado con fecha 13).

63—Decreto por el que se fija el valor del peso uruguayo en el Brasil, a los efectos del cobro de derechos consulares. (Firmados con fecha 20).

64—Resolución sobre prórroga de la licencia concedida al Cónsul de distrito don José M. Perelló. (Firmada con fecha 20).

65—Resolución por la que se dispone que pase a la Contaduría General de la Nación, a efectos de verificación, una relación de pasajes expedidos por este Ministerio, el Consulado General en la Argentina y la Jefatura de Policía de Cerro Largo, en Enero y Febrero del presente año. (Firmada con fecha 20).

66—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 1.533.67, destinada al pago de las compensaciones de la Comisión de Límites, por Marzo del presente año.

67—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la suma de pesos 976.11, que le corresponde al Cónsul de distrito don José Batlle Berres por su traslado a Río Grande. (Firmada con fecha 20).

68—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de "Diario Oficial" por la suma de $ 322.00, importe de suscripciones servidas por cuenta de este Ministerio en Febrero del presente año.

69—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la suma de $ 300.00, destinada al pago de los gastos de viaje del doctor Justo González con motivo de su asistencia a la reunión de la Oficina Sanitaria Panamericana, que se

efectuará en Wáshington en Abril entrante

70—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la "West India Oil Company" por la suma de pesos 140.25, importe de nafta adquirida para los automóviles del servicio de este Ministerio en Febrero transcurrido.

71—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 111.66, destinada al pago de gastos extraordinarios de servicio, limpieza, etc., efectuados en los locales del mismo.

72—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Conrado R. Seguí por la suma de pesos 49.65, importe de reparación y limpieza de máquinas de escribir de este Ministerio y sus dependencias, en Enero, Febrero y Marzo del año en curso.

73—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor G. A. Symonds por la suma de $ 30.23, importe de reparaciones efectuadas en el automóvil Cadillac de propiedad de este Ministerio.

74—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por la suma de $ 21.00, importe de tres mil hojas de papel numerado, adquiridas por este Ministerio.

75 y 76—Resoluciones por las que se manda librar, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, dos órdenes de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por las sumas de $ 147.09 y 14.24, importe de pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio en Diciembre de 1930 y en Enero del presente año.

77 y 78—Resoluciones por las que se manda librar, previa liquidación por la Contaduría General, dos órdenes de pago a favor de la Compañía Telegráfica Western por las sumas de $ 145.28 y $ 115.03, importe de telegramas expedidos por cuenta de este Ministerio en Enero y Febrero del año en curso.

79—Resolución por la que se manda librar orden de pago, previa liquidación por la Contaduría General, a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por la suma de $ 61.90, importe de la corriente suministrada a este Ministerio y sus dependencias en Febrero del presente año.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Montevideo, Marzo 26 de 1931

1—Sanidad Militar — Comunica que ha sido hospitalizada en el Hospital Militar Central la señora Manuela Echeverry de Fernández. — Enterado, archívese.

2—Capitanía General de Puertos —Comunica que ha entrado en vigencia el horario de invierno. — Enterado, archívese.

3—Sanidad Militar — Eleva la solicitud de licencia por el término de 20 días por prescripción médica formulada por el médico ayudante de Sanidad doctor Raúl Charlone. — Concedida, devuélvase.

4—Sanidad Militar — Eleva la solicitud de 15 días de licencia que por prescripción médica formula la Sirviente de Sala Zunilda Alegre. — Concedida, devuélvase.

5—Sumario instruído al ex soldado Juan María Giménez del Regimiento de Artillería Montada número 1 por el delito de deserción. — Pase al Juez Militar de Instrucción de 1.er turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

6—Nota al Estado Mayor del Ejército dispuesta en la providencia del sumario anotado precedentemente.

7—Sanidad Militar — Comunica que el señor Héctor Armanino ha donado pesos 30.00 con motivo de la curación que le fué practicada a su señora esposa en el Servicio de Urgencia los que fueron acreditados a rentas propias. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

8—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en la causa seguida al penado Elbio Rodríguez. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en la causa seguida al penado Juan J. Lemos. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

10—Sanidad Militar — Comunica que se presta asistencia en el Hospital Militar Central a la señora Cata Campanela de Medina. — Enterado, archívese.

11—Arsenal de Guerra — Solicita autorización para adquirir 6.000 kilogramos de pintura reglamentaria dentro de la suma de $ 3.600. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

12—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Solicita se gestione la exoneración de derechos de Aduana para la importación de 60 palomas mensajeras venidas de Francia. — Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda y vuelva al Estado Mayor del Ejército.

13—Nota al Ministerio de Hacienda a que se refiere la anotación anterior.

14—Sanidad Militar — Eleva el pedido de autorización para trasladarse a Buenos Aires durante la Semana de Turismo formulado por el Ayudante 2.o de Sanidad, Alférez asimilado doctor Francisco Rocca. — Concedida, devuélvase.

15—Sanidad Militar — Eleva la solicitud de 20 días de licencia y autorización para trasladarse a la República Argentina formulada por el Ayudante 1.o de Sanidad, Jefe del "Servicio Sanitario" del Batallón de Infantería número 4, 2.o Teniente asimilado doctor Fernando Layerle. — Concedida, devuélvase.

16—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita que la Inspección General de Hacienda practique una intervención en la contabilidad y caja de esa oficina. — Habiéndose dirijido nota en el sentido solicitado, devuélvase.

17—Capitanía General de Puertos — Comunica la designación de Juez sumariante y sustituto en el Cuerpo de Policía Marítima. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

18—Dirección de la Armada — Solicita que la Inspección General de Hacienda practique una inspección en esa oficina. —Habiéndose remitido nota en el sentido solicitado, devuélvase.

19—Estado Mayor del Ejército — Propone el pase a "Disponibilidad" por haber cumplido el tiempo de mando de los Oficiales que detalla. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

20—Genoveva Rachado—Solicita traspaso de pensión. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

21—Carlos Castro Pérez, Oficial de Secretaría de 1.a clase, asimilado a Teniente — Solicita dos días de licencia. — Concedida.

22—Vicente Mata, Oficial de Secretaría de 2.a clase, asimilado a 2.o Teniente — Solicita 6 días de licencia. — Concedida.

23—Ministerio de Industrias — Solicita informes de la Escuela Militar de Aviación respecto al privilegio de invención denominado "Aeroplano de tipo perfeccionado" de propiedad de The General Development Company. — Con lo informado, vuelva.

24—Martiniana Castro — Solicita modificación de pensión. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

25—Adelina Goyena — Por pago de diferencias de pensión. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

26—Nicomedes López, ex soldado — Solicita su retiro. — Vista al señor Fiscal Militar de 1.er turno.

27—Juan Guerra, Mayor retirado — Solicita modificación de retiro. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

28—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica que ha sido eliminado de la lista "Premio de Constancia" a Domingo Barrios. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

29—Escuela Militar — Solicita se expida a su favor una orden de pago por la suma de $ 1.400.00 destinada a mantener y conservar el edificio de esa escuela. — Informe la División Construcciones Militares.

30—Consejo de Guerra Permanente— Solicita se proceda a la reparación del techo del patio de esa escuela. — Informe la División Construcciones Militares.

31—Dorner y Bernit — Solicitan privilegio de paquete para el vapor alemán "Adolf Von Baeyer". — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

32—Intendencia General del Ejército y la Armada — Asunto relacionado con la compra de 3.050 metros tela tipo "Belfort". — Informe la Contaduría General de la Nación.

33—Piñón y Compañía — Solicitan privilegio de paquete para el vapor griego "Fonaris". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

34—José Prado — Solicita reincorporación a la lista de premios de constancia. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

35—Pedro Carlos Vázquez — Solicita se le otorgue premio de constancia de 2.a clase. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

36—Daniel Legal, Sargento retirado —Solicita el pago de sus haberes por Enero y Febrero del corriente año. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

37—Intendencia General del Ejército y la Armada — Suministro de pan y galleta para atender los consumos de las unidades y reparticiones del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos durante los meses de Marzo a Junio de 1931. — Informe la Contaduría General de la Nación.

38—Intendencia General del Ejército y la Armada — Adquisición de diversos artículos de consumo reglamentario de las unidades del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos para el mes de Marzo corriente. — Informe la Contaduría General de la Nación.

39—Banco de la República — Comunica el saldo de la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina. Ley 20|11|916". — Vuelva al Banco de la República.

40—Caraciolo Velázquez — Solicita premio de constancia. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

41—Emeterio Silva, Suboficial retirado y,—permiso para ejercer su RbpóN3 M —Solicita premio de constancia de 3.a clase. — Informe la Contaduría General de la Nación.

42—Sttoviano Pian, aviador civil — Solicita permiso para ejercer su profesión en el país. — Pase a informe de la Escuela Militar de Aviación.

43—Antonio Arabi — Solicita se le permita entrar en el concurso de prácticos del río de la Plata. — Informe la Capitanía General de Puertos.

44—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta de una falta disciplinaria cometida por el Capitán Guido P. Gigliardini de la Escuela Militar de Aviación. — Ha-

biéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

45—Estado Mayor del Ejército — Propone el pase a "Disponibilidad" de los Mayores Pedro Leopoldo Amén y Manuel Villas Boas y Capitán Saúl Graceras por no existir vacantes. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

46—Parte relacionado con la evasión de penados de la Cárcel Penitenciaría pasado por el Comandante de la custodia militar de guardia. — Enterado, archívese.

47—Escuela Militar de Aviación—Eleva la solicitud del Alférez del Batallón de Infantería número 7 Conrado A. Sáez para que se le autorice presentarse al examen sin rendir el curso de pasaje de grado sin realizar los reglamentarios.—Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

48—Escuela Militar de Aviación—Eleva una solicitud análoga a la anterior presentada por el 2.o Teniente Saúl Nieto. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

49—Escuela Militar de Aviación — Gestión idéntica a las anteriores del Alférez Aramis Gomeza. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

50—Escuela Militar de Aviación—Eleva otra solicitud del 2.o Teniente Mario Otero Lemos en igual sentido. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

51—Eliseo Sosa, ex soldado — Solicita el pago de premios de constancia. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

52—Chadwick, Weir y Compañía—Solicitan se le conceda privilegio de paquete para el vapor inglés "City Of. Bath". —Pase al Consejo Nacional de Higiene.

53—Alberto de Bary — Solicita se interceda ante la estación "Westinghouse" para que ajuste la onda de la misma. — Pase a informe a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

54—Batallón de Infantería número 14 —Eleva los antecedentes relacionados con los descuentos efectuados al personal de tropa de esa unidad por concepto de pólizas suscritas en el Banco de Seguros del Estado. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

55—José Prieto Alvarez — Solicita liquidación de premio de constancia. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

56—Barbosa Caravia y Compañía—Solicitan se les conceda patente de invención para el invento denominado "Mescla de cebo". — Pase al Estado Mayor del Ejército.

57—West India Oil Company — Solicita aprobación a la construcción de un muelle de piedra en la costa del río Negro. — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

Despacho del señor Ministro

Marzo 27 de 1931

1—Francisco López Lacalle, Suboficial Carpintero de 2.a clase de la Escuela Militar de Aviación — Reclama por el nombramiento del cargo de Carpintero de 1.a clase. — Archívese.

2—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva el estado de los rubros por "Imputación Previa" efectuados hasta el 15 del corriente. — Tómese nota y archívese.

3—Máximo Martínez Roda — Solicita vista del expediente de pensión que tramita en este Ministerio y se le entregue en confianza a su apoderado. — Como pide.

4—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares — Solicita autorización para que un auto de la Oficina pueda hacer un viaje hasta el Campo Militar número 1 situado en Los Cerrillos. — Autorizado, devuélvase.

5—Ministerio de Hacienda—Comunica que se ha declarado jubilado al señor Antonio R. Martínez como empleado de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

6—Sumario instruído al Sargento José Guedes, Cabo Gregorio Casaco y soldados Beltrán Dure y Froilán García del regimiento de Caballería N.o 3, por acusaciones de graves faltas cometidas durante su servicio de guardia en la cárcel de la ciudad de Rivera. — Pase al Juez Militar de Instrucción de 1.er turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

7—Nota dispuesta en la providencia del sumario anotado precedentemente dirigida al Estado Mayor del Ejército.

8—Sumario instruído al Sargento Francisco Duarte del batallón de Infantería número 13 acusado del delito de "Violación Frustada". — Pase al Juez Militar de Instrucción de 1.er turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

9—Nota al Estado Mayor del Ejército dispuesta en la providencia del sumario anotado anteriormente.

10—Juan Seré, Jefe de Sección, Mayor Asimilado — Solicita dos días de licencia. — Concedida, notifíquese y agréguese al legajo personal.

11—F. Ulyses Griot — Soldado de este Ministerio — Solicita autorización para trasladarse a campaña durante la próxima Semana del Turismo. — Concedida.

12—José E. Trabal, Coronel, — Da cuenta de haber cumplido una comisión confiada como Delegado ante el primer Congreso Nacional de Ingeniería. — Enterado, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

13—Cámara de Senadores — Transcribe el pedido de informes del señor Senador L. Enrique Andreoli relacionado con el ascenso del Teniente Coronel Luis Dufrechou. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

14—Estado Mayor del Ejército — Elevando la relación de la fuerza efectiva hasta el 15 del corriente. — Enterado, archívese.

15—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Consulta si existe inconveniente para designar al Capitán Oneto Puentes para el cargo de Auxiliar 1.o. — Vuelva.

16—Batallón de Ingenieros número 4, (Telegrafistas) — Solicita la reparación de la estación radiotelegráfica de Melo.— Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

17—Máxima Ortiz, solicita pensión. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación y Fiscal de Gobierno de turno.

18—Imprenta Militar—Solicita autorización para enviar para su venta a las Cantinas Militares 500 aejemplares del Reglamento Provisorio de Maniobras de Infantería. — Autorizado, vuelva y comuníquese.

19—Comunicación dispuesta en la providencia que antecede dirigida al Estado Mayor del Ejército.

20—Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa — Remite para su distribución 150 carteles de propaganda antituberculosa. — Distribúyanse y acúsese recibo.

21—Acuse recibo dispuesto en la providencia que antecede.

22—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares — Solicita que la Intendencia General del Ejército y la Armada practique una inspección en esa Oficina. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada a sus efectos.

23—Sumario instruído en el regimiento de Caballería número 9 con motivo de la muerte del soldado Maximiano Vega. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

24 al 29—Notas a Ministerios y Oficinas comunicándoles los privilegios de paquete otorgados gubernativamente el 23 de este mes.

30—Agregado Militar a la Embajada de la República Argentina — Solicita se le informe si algún descendiente del guerrero de la Independencia Subteniente Justo Mieres percibe pensión. — Con lo informado, vuelva.

31—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la solicitud de dos días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires formulada por el Alférez Asimilado Salvador Granata. — Concedida, devuélvase.

32—Luis M. Ceruzi — Oficial de Secretaría de 1.a clase, Asimilado a Teniente — Solicita autorización para trasladarse al Departamento de San José durante la próxima Semana del Turismo. — Concedida, notifíquese y archívese.

33—Juana Cudro de Berta — Solicita pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

34—Ema Y. Zaida aBsedas — Por traspaso de pensión. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

35—J. R. Williams — Solicita se hagan extensivas al vapor inglés "Medmenham" las prerrogativas de privilegio de paquete concedidas al vapor "Burnholme". Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

36—Dodero Sociedad Anónima — Solicita se le conceda privilegio de paquete para el vapor Holandés "Yselhaven". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

37—José Prieto Alvarez — Solicita liquidación de Premio de Constancia. — Vista al señor Fiscal Militar de 2.o turno.

38—Dodero Sociedad Anónima — Solicita se le conceda privilegio de paquete para el vapor sueco "Svaneholm". — Informe la Capitanía General de Puertos.

39—Wilson Sons y Company Limited —Solicitan se les conceda privilegio de paquete para el vapor inglés "Barón Cochrane". — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

40—Dorner y Bernit — Solicitan se les conceda privilegio de paquete para el vapor alemán "Taunus". — Informe la Capitanía General de Puertos.

41—Houlder Brothers y Company — Solicitan se les conceda privilegio de paquete para el vapor inglés "Biburí. — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

Despacho del señor Ministro

Abril 7 de 1931

1—Dirección General de Aduanas — Comunica que en los depósitos existen 6 bultos consignados a la Escuela Militar de Aviación. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

2—Club Atlético "Hasting" — Solicitando que por la Intendencia General del Ejército y la Armada le sean prestadas carpas, medios de locomoción y útiles para el campamento que realizará en Piriápolis. — Archívese.

3—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Nota de conceptos respecto a la actuación del ex Jefe de la Estación "Cerrito" Capitán Abel Langlois. Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores —Comunica que ha concedido licencia al Subsecretario Alvaro Saralegui, nombrando para sustituirlo al doctor Agustín Minelli. — Tómese nota y archívese.

5—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en la causa seguida al penado José Fernández Morales. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Andrea Constancia Valerio — Expediente de pensión amparándose a la ley 23 de Diciembre de 1929. — Con lo informado, vuelva al Ministerio de Hacienda.

7—Telésfora Sosa de Caballero y Edalia Sosa — Por pensión como descendientes de un servidor de la Independencia.— Con lo informado vuelva al Ministerio de Hacienda.

8—Juzgado Nacional de Hacienda — Comunica que ha recibido del expediente de reincorporación al ejército iniciado por Florencio Bálsamo. — Archívese.

9—Sanidad Militar — Comunica que ha sido hospitalizado en el Hospital Militar Central el señor Juan Laborde. — Enterado, archívese.

10—Arsenal de Marina — Solicita se gestione la liberación de derechos de Aduana para la importación de los materiales que indica, venidos por vapor "Marsland". — Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda y devuélvase a la Dirección de la Armada.

11—Nota al Ministerio de Hacienda dispuesta en la providencia del asunto anotado precedentemente.

12—Cámara de Representantes — Transcribe el pedido de informes formulado por el Representante doctor Atilio Arrillaga Safons sobre vacantes y acreedores de las dependencias de este Ministerio. — Transcríbase a las dependencias.

13—Chadwick, Weir y Compañía Limitada — Solicitan se les conceda privilegio de paquete para el vapor inglés "Barón Napier". — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

14—Ribereña del Plata — Solicita se le conceda privilegio de paquete para el vapor alemán "Chemnitz". — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

15—Anglo Scottish Construction Company Limited — Expediente relativo a la construcción de un muelle sobre el río Yaguarón. — Vuelva en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 8 — Trámite administrativo. — Pedidos de libertad anticipada; tramitados, veinticuatro; ídem concedidos, cuatro, ídem denegados, cinco. Antecedentes sobre Jurados. Cinco pedidos de examen médico de menores. Auto acordado sobre publicaciones de "El Diario" número 2765. Colonia: Depósitos judiciales; Salto D. expedientes para dictar sentencia. Comunicaciones sobre licencias: Actuario del Juzgado Letrado D. de Florida; y Jueces de Paz; 3.a de Flores, 7.a de Paysandú, 7.a de Lavalleja y 4.a de Rocha. Antecedentes sobre Alcaldía 3.er distrito 6.a sección de Río Negro. Banco Francés e Italiano contra Julio C. de Acevedo, exhorto. Paulino Silveira, jubilación. Exhortos del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno a las autoridades judiciales de Bélgica, Brasil, Italia, Francia (4), España, Alemania, Inglaterra, en causa criminal por delito de uxoricidio. Dorotea Bonilla de Pérez, denuncia. Alfredo Durañona, cómputo de servicios. Artigas Delfino, jubilación. El Juez Letrado Departamental de Rivera pide un informe en causa criminal. Juan Bauheta, exposición. Nicolás Rubiales, denuncia. Panizza Vlaico y otros, denuncia. Bernardo Melitón, jubilación. El Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo comunica reanudación de funciones, igual comunicación el Juez Letrado Departamental de Salto. Idéntica comunicación el Juez Letrado Departamental de Lavalleja. José Cardozo González, denuncia. Corte Electoral, reclamo de datos. Antecedentes sobre asistencia de defensores a las cárceles. El Juez Letrado Departamental de Artigas remite un proceso por desacato. Francisco de Madrid, de Soriano, revisación de su protocolo de 1929. Un expediente sobre violación del artículo 47 del Código Penal. Escribanos: José V. Nogueira y otros de Durazno revisación de sus protocolos de 1930. Seis informes sobre examen médico de menores. Presidencia de la República cuatro mensajes sobre curso de exhortos.

Trámite judicial. — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República: veintisiete.

Interlocutorias. — Causas criminales, consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República: veintiuna.

Movimiento habido. — Oficios librados, 18; ídem telegramas, 5; acuerdo, 1; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 24; legalizaciones, 5; relaciones quincenales, 43. — Fermín Garicoits, Secretario.

Día 10 de Abril de 1931

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, 14. Cinco pedidos de examen médico de menores. Antecedentes sobre Jurados. Cuatro informes sobre examen médico de menores. Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente). Jueces de Paz: 11.a sección de Canelones. 6.a de Rivera y 3.a de Rivera. Consejo Nacional de Administración, remite antecedentes sobre publicación de un aviso judicial en autos sucesorios Evaristo Rojido. Francisca Ramona Ferreira Pereira, pensión. Exhorto del Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno a la justicia argentina en causa criminal por el delito de incendio. Exhorto del funcionario de igual clase de 1.er turno a la misma justicia en causa criminal por el delito de violación. Exhorto del mismo Juez a la iguales autoridades en causa criminal por homicidio. Amira Silva Valdez de Rodríguez contra Yamandú Rodríguez, exhorto argentino. Escribano Alfredo Castaingdebat, de Flores, revisación de su protocolo de 1930. Carlos Halty, queja. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Salto a la justicia argentina en causa criminal por extradición. Estados demostrativos del ejercicio económico y complementario. Solicitud del médico del servicio público del Salto. Antecedentes sobre protocolos del extinto escribano Oscar N. Tebot. Paulino Barros, de Río Negro, cuentas. Antecedentes relativos al ex Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno. Escribano Agustín Labadie, de Soriano, revisación de su protocolo de 1929. Solicitud de los presos alojados en la cárcel pública de Rivera. Antecedentes sobre envío de alienados en calidad de presos al "Vilardebó". Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores sobre examen de menores. Escribano Bismarck Suárez, solicitud. Francisco Trindade, de Rivera, cuentas. Presidencia de la República, cuatro mensajes sobre curso de exhortos. Pedidos de licencias. Juez Letrado Departamental de Durazno, 6 días; Actuario Adjunto del Juzgado de Comercio de 2.o turno, 20 días y Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 1.a sección de Artigas, un mes. Auto acordado de la Corte acerca de fotografías aparecidas en el "Mundo Uruguayo", número 633.

Trámite judicial — Juan A. Corta contra Félix Revello y otros, recurso extraordinario de nulidad notoria. Una causa por delito de homicidio, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, 28. Dolores Cupito de Laviña, recurso extraordinario de nulidad notoria.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, 31.

Movimiento habido — Oficios librados, 27; ídem telegramas, 12; acuerdo, 1; relaciones quincenales, 43; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 25; legalizaciones, 6. — Fermín Garicoits. Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 26 — Trámite—Negro Serafín con Salsamendi y otro. Gallego con Martí. Dos sumarios por el delito de homicidio. — José V. Evia, Secretario.

Día 27 — Trámite — Bordas de Peñafort con Delbono. Massone Sirio Jaime, disenso.

Interlocutorias — Una en causa criminal. Silva con Castillos. Guicrón con Fénix. Rojas con Batteore. Martínez Juan, suc. González Castro con el Estado.

Administrativa — Una. — José V. Evia, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Nómina de los fallecidos en toda la República durante el año 1930

Artigas

1.a Sección — Enero — López Juan. Almeida Genuasio. Artola Vicente. De Cuadro Carlos. Mesquita Alejandra. Saldaña María Luisa. Lemos María. Rivero Generosa. Martínez Telmo. De Souza Manuel Lino. Blanco Anastasia. Rodríguez Florencia. Márquez Edelmar. Sánchez Encarnación. Olivera Juan Francisco. Eguillot Emeterio. Martínez Antonio. Rocha Pedro. Dámasco Pagani. Martínez Juan Carlos. Motta Luis. Castaguet Ariel. Ribero María. Gómez Yduer Eloy. Moreira Victoria. González Beatriz. Martínez Lauro. Mármol Justina. Da Rosa Reosilva. Barboza Blanca Esther. De los Santos Nelly. Nicorena Martina. Severo Napoleón. Cardozo Juan. Medeiros Martina. Ramos María Nerey. Cornelius Anaclides. Riet Sabino Riveros Ramón. Pacheco Mauricio. Arregui Gladys Vicenta. Baudera Perla. Lema de Suárez María Manuela. Ipor Ruben Amado. Useudun Alfredo. Correa Ariel. Da Costa José Juan. Olivera Eusebia. Copillera José. Fagúndez Elida. Simón Benito. De Paula Ramón.

3.a Sección — Bautista Almendurina. Costa Altidorio.

8.a Sección — Saint Pastous Juan José Yacques Blanca Nieves.

9.a Sección Gusman Juan. Soria Ramón. Toures Barbosa Carlota.

Canelones

1.a Sección — Enero — Rodríguez Rolando Antonio. Patetta de Satragno Angela. Isarrualde Enrique. Regedo Pedro Nolberto. Baquero Manuel Ramón. Rodríguez Ramón. Alvarez de Alarcón Estébana.

2.a Sección — Martínez Jorge. Degiuda de Spinelle Inés. Mussi José. Vázquez de Pérez Juana.

3.a Sección — Núñez Pablo Leonel. Molina Blanca Margarita. Cabrera Zulma Esther. Núñez Helvecia. Alfonso Amanda Molina de Gómez Dolores.

4.a Sección Morena Miguel. Pratto Darío. Gaitán Asunción. Martínez Ruben. Siri Bernardo. Guerrero Gabriela.

6.a Sección — Azor Sara. Bermúdez María. Múñoz Ruben Alcidez. Martínez

Saida Margot. Martini Juan. Riverón Nicasio. Furcelli Catalina. Linares Nicasio Fermín.

7.a Sección — Mazo Pedro. Navarro Esteban José. De León Celina. González María Clara. Sandona Angela. Leguizamo Nelly Ruth. Vera María Elena. Piñero Josefa. Hargain de Jaureguiberry Juana Luisa. Mazza de Gatti María. Falco de Farriel Francisca. Ibarborde Pedro. Vález María del Carmen.

9.a Sección — Bentancor Valentín. Bentos de Perdomo Ceferina. Varela de Santos Francisca. Crosa Domingo. Hernández Jacinto Basilio. De Ante de Gración Escolástica. Rocha Quintina.

10.a Sección — Hernández María Elena. Melián María Sinforosa. Alquien de González Juana María. Costa Juan Galileo. Cantera Esmeralda. Hernández Gloria Lucía. Hernández Victorio. Bonilla de Curbelo Benigna.

11.a Sección — Curbelo Andrés. Fereyra Nelly Ramona Orfilia. Vence Alcides de María. Bentancor Pedro Cipriano. Masías Casiano. Ferré Larrañaga Manuel. Esmol de Zaparrat Rosalía.

12.a Sección — Regueira Rodolfo. Marquicio Walter Denis. Santos Martina.

13.a Sección—Díaz Sierra, Antonio Sulpicio.

14.a Sección — Matos de Rey Cándida. Ferreira de Burdín Eulalia.

Cerro Largo

1.a Sección — Enero — Montero Ramón, Morales Eusebio Jorge, Magallanes Elisa, Casariego de Moreira, Blanca Olivera, María René Parada, Agustín Martínez, Fermín Ferraz, Luis Alberto Sum, María Eva Cordero Larrosa, Sabino Romero de Padrón, Modesta Fernández, Francisca Hoyo de Silva, Josefa Pedroso, Mario Licinio Sosa, Solano Pilar, Barreto Rivero, Eufrasia Modesta Alda, Francisco Suárez, María Azcoytia, Francisco Noble, María Elena De Tomás Echeverría, Senén Rodríguez, Francisco Pérez Erío, Manuel Moreira, Danubio Alberto Mosqueira, Luis María Santana, Urbano Padilla, María Edelina da Silva.

2.a Sección — García Maciel Elzevir, Pereira Aída, Antúnez Da Silva José, Castillo Jorgelina.

3.a Sección — Olivera Altamir, Techera Juan, Spilman Demencio.

4.a Sección — Ferreira Magdalena, Lima Gabino.

5.a Sección — Pereira Donata, Ortiz Roberto Davila, Juan Satiro.

8.a Sección — Pereira Nicolás, Noble Evangelista, Torres Eloisa.

10.a Sección — García Manuel.

12.a Sección — Abreu Amabilina.

Colonia

1.a Sección — Enero — Panés Mirta Victoria, López León, Portela Marta Esther, Reynoso Wenceslao, Gutiérrez Genoveva, Gutiérrez Isabel, Romero Domingo, Ocampo Eduarda, Prado José F., Baruzzi Roberto Edgardo, González Giosma Carolina.

3.a Sección — Zárate Manuel Flores Magón, Madera Carlos, Monteguy de Epherre Adela, Guigou de Dalmás Margarita, Costela Manuel, Rodas José Joaquín, Alvarez María, Reja José, Cabrera Carolina, Moreno María Esther, Rodríguez de Camaño Ramona.

6.a Sección — Lastreto Domicio, Vacca Antonio, González Delia, Manitto Miguel, Capuano Amalia, Lazzani Esteban, Vico de Terra Faustina, Caraballo Miguel, Echeveste Aulio, Indaburu de Irureta Francisca, Báez de Conti Rafaela, Torres de Echeveste Ricarda.

9.a Sección — Pentancour Duilio.

10.a Sección — Marmissolle Gerardo, Costabel Wáshington Baltasar, Waller Javier, Gugelmeier Teófilo Federico, Rey Esteban, Fodel José Antonio.

11.a. Sección—Viggiano José, Bonjour Rosalía. González Gregoria.

12.a Sección—Planchón Carlos Alberto, Chevalier Luis Aparicio, Ochandorena Felipe.

13.a Sección — Chavarco Elena Eda, Cardozo Bruno, Burtre Carlos Albérico, Naru Antonio Ismael, Arenas Celedonio Ramón Alejo.

14.a Sección — Glasencia Deidamia Iris.

Durazno

1.a Sección — Piaggio Toribio, Ocampo Gabina, Herrera Paolino Gregorio, Marteluna María, Silva de Méndez Feliciana, Casavieja Salomé, Silveira Pedro, Del Río de Acosta Gregoria, Garmendia Ignacio, Rinaldi Luisa Antonia, Pajares Jacinta, Amaro César, Delgado Silvio, Pérez Quintín Manuel, Martínez Jorge, Moreira Carlos, Espanol Celia, García Milquiades, Bilbao Dionisio, Gandolfo Luis Alberto, Gómez Darío Filomeno, Torena Alberto Yamandú, Valdez de Müller Eustaquia, Marroni Araul Natalio, Olguin Rodolfo, Irazábal Ezequiela, Correa Miliquíades, Bilbao Dionisio, Gandolfo Calimeria, Grajales Zoraida María, Viña Eugenio, Del Marco Esther Alejandrina, Cabrera Valentín, Enciso de Carbajal Luisa, Grajales Aída, Mouliá de Delgado Celia, Casavieja Orfilia, Araújo de Lozana Estefanía, Fernández Vila José Manuel, Ferreira José.

10.a Sección — Muñoz Agueda Esther, Aguilar Justa, Cardozo Modesto, De García Perdomo Clementina, Zipitría Juliana, Inurrieta Silvino, Rodríguez Avelino.

12.a Sección — Sena Petrona.

Flores

1.a Sección — Benvenuto José María, Muñoz María Elena, Bravo José Regulso, Caballero Eduardo, Negrón de Labeque Margarita, Plaza María del Carmen, Domínguez María, Mendoza de Pérez Guillermina, Alvarez Rosa Blanca, Villarreal David Ciriaco, Limán Jacinta, Russo Volberto Miguel, Pedemonte María. Silva de Gómez Transita. Pérez Andrés, Rivero María Teresa, Etchechurry de Benítez Indalecio.

2.a Sección — Morales Ramón.

4.a Sección — Juan José Cabrera, Haydée Esther Casco.

Florida

2.a Sección — Enero — Martínez José. Ramos Pedro. Perrone Bartolo. Albano Jesús María. Ferreyra Wenceslao. Rossi María del Carmen. Camejo Leopoldina E. Colmán Marcelino. Rodríguez María Aurelia.

4.a Sección — Busca Benancio. Gil Petrona. Almada Rosario. Suárez Tiburcia. Caballero Héctor.

11.a Sección — Fraigola Adoración. Caballero Rosa. Cardozo Nélida Esther. Varela Damiana.

13.a Sección — Marioni Isabel.

Lavalleja

1.a Sección — Enero — Martínez Rosa Eulogia. Méndez Secundino. Lescano Martín Olivio. Santurio José. Llanes Eufrasio Lucio. Silvera Ema. Gusurreta Justo Javier. Ferrer de Martínez Blanca. Ramos de Inzaurralde Ramona. Bas Blanca. Gastambide Fermín. Del Pino Angel. Romero Elsa Renée, Prieto Iris Violeta, Marenales Cecilio. Alvarez Máximo. Ocampo Lauro Renée. Fernández Eulalio. Gutiérrez Jorge. Altés Juan A. Miguel Lucila Blanca. Arriola Luján. Pereira Blanca. País Teodoro Ricardo. Lezcano Anacleto Saturnino. Ferreira Cándida. Maidana Modesto. Techera de Martínez Abelina. Toledo Eugenio. Correa de Larrosa Jacinta. Silva Elsa Felipa. De los Santos Nepomuceno. Varela de Núñez Ana.

4.a Sección — Goyhenetche Miguel.

5.a Sección — Grenen Hipólito.

7.a Sección — Correa Cortez Ercidio.

8.a Sección Luzardo Demetrio. De los Santos Florentino.

9.a Sección — Barros Elena.

10.a Sección — Prieto José. López Olga. Sena María Irma. Ramírez Laurindo. Arbiza (hijo) José Pedro.

12.a Sección—Alvariza Valentín. González Paula. Almeida Darvalina. Escudero Juan de la Cruz.

Maldonado

2.a Sección — Enero — Urioste Sosa Ruben Elder. Martínez Rodríguez León. Píriz Rufina. Valiero Correa Ramón. Herrera Alonso Lucio F., Guadalupe Guadalupe Fernando. Gasco Deamestoy de Quintana Floriana. Guerra María Olegaria. Maragui de González Estanina.

4.a Sección — García Melania. Cuadrado Eloisa.

6.a Sección Delgado Juan.

7.a Sección — Acosta Mónico. Acosta Isidro. De León Hilario.

8.a Sección — Sosa Juan. Rodríguez. Margarita. Hernández Isidro. Aparicio Heroldo. Bustamante Natividad.

Montevideo

2.a Sección — Enero — Domínguez Méndez Jacinto. Rodríguez Anastasio, Añón Pedro, Martínez Martínez Romualda, Barreiro Rodríguez Rodríguez Catalina, Díaz de Durán Socorro, Cruz José Nieves, Wins Morales Carlos, Bernengo Sánchez Esther, Rodríguez Fernández Mauro, Marrero Padrón Gregorio, Infantini Cavalliari Candelaria, Acuña Cappi María, Sansegundo Lúcas, Errécart Iballbía Josefina, Barreira de Vallejo Francisca, Soria Torres Filomeno, Escobar Albornoz Justo, Centurión Miguel, Saracho Costa Mario, Calvaro Torres Eugenio, Amorín Ayala Narciso, Rey Mayobre Manuel, Maestri Gabriel, Barboza Palmiro, Barbé Rodríguez León, Romero Eugenio, De Armas Hernández Pedro, Hernández Julián, Scaglione Terranova de Bonane Rafaela, Incar Barojovich de Mirves Rosa, Halbertner Astona Luis, Martínez Martínez Antonia, Smith Cotelo Ramón, Pugliesi Domingo, Negrón Alvarez Francisco, Barcala Severino, Hernández Trujillo Juana, Berardi Porras Juan, Gómez Felicia, Horno Cataldo de Hernández Luisa, Freccero Rodino José, González Berriel Juan, Espallarble Espallarble de Corney Patrocinia, Modernell Grande de Osores Daniela, Teixeira Fagundez de López María F., Villars Bidart Alberto Floro, Branchini Francisco, Domínguez Olivera de Olivera Clorinda, Sandamil Orieza Francisco, De León Froilán, Pereira Marrero José, Pereyra de León Miguel, Soto Pensado Fortunato, Fernández Rufino, Forner Vicente, Barbero Mordacco José, Guisande Hermida Adelino, Buero Juan Pedro, Rosalía Montesano Primitivo, Quinteros Abel, Picos Bedoya Manuel, Fernández María, Correa Caetino de Romero Damancia, Regos Caramelo Restituto, Fiallegas López Tomás, Pereyra Chochi Elza Flor.

3.a Sección — Víctor Barcay, Nilda Rodríguez, Francisca Debas Mounie.

4.a Sección — Soroski Lioma, Galo Angel, De Ponzo Benvenuto Rafaela, Lombardi José. De Pérez Candame Dolores. Cantisani José, Pisano Juan, Bigo María Carmen, Usdin David.

6.a Sección — Popa de Ricci Catalina, Carbonell José, Danré de González Matilde, Iglesias del Carmen María, Lam-

bruschini de Beisso Luisa, Gómez Raúl Tomás, Rovira de Piera Felipa.

7.a Sección — Dietrich Carlos, Arrtua de Ochoa María, Patiño de Vázquez Carmen, Pérez Narcisa María, Pérez de García Agripina, Giovanelli de Lacerda María Luisa, Acuña Andrés, Suárez Lola Lombardo de Rosés Elcira, Aylett de Alvarez Lizarda, Grampel Gladys, González de Valcárcel Consuelo, Chape María Elena, Aznárez Hermenegildo, Sienra de Arias Mercedes, Ferrando de Sequeira Paula, Fiorito Francisco C., Tolosa de Aguilar Buenaventura, Bacigalupi Julio, Arbelo José María, Miraballes Erimito Villamil Blanca Rosalía.

8.a Sección — Bolívar Zás, Alfonso Solari, Angela Magnetti de Morelli. Benita Ferrari de Arigón, Alberto Alejandrino Olivieri, Angela Fogliardi, Adelaida Minguet Martí, Nicolás Debitonto. León Moro, José Salvador Francisco Anglada, Marta Lombardi, Dolores Cortinas de Piñón, Fernando Boccalandro, Carlos Rivas, Juana Urrizola de Santos.

10.a Sección — Lacuesta Félix, Ipar Juan, Vanacore Carlos, Liñán Rodolfo, Paredes José, F. de Olivera Secundina. Enríquez Manuel Francisco, Almeda Elisamar, Saldaña de Saita Carolina, Varela Amalio, Weiske Eduardo, Lagisquet Sara Ivonne, Segreira Serafín, Gómez Perfecto, Barreto de Chujutea Donata, Silveira Paulino, Garay Celeste Alex, Icardi Pedro. Charlone Angel A., Alzugaray Oscar Luis, Oliva José, Silvera Carlos María, Montero Rosa, Vidovich Alcira, Caret Aquino Mirta Perla, Viscay Juan, Kanseu Alberto, Benvenuto José, Llull Fernando, Ivas Carmelo, Ferrando Francisco, Sosa de Rodríguez Regina, Romano Pedro, Pintos Martí A., Silvera Margarito, Cazaña Miguel, Quinteros Esteban, Rey Elida, Mazzea Juan A., Luque Blanca B.. Paulausky Esteban, Dissesa Constantino Corveiro. Ramón. Medina Tomás, Centurión Sara, Vero López Julieta, Preste Erlindo, Hernández Fernando, Lagallete Basilio, Zabala Julio, Rodríguez Luisa, Cruzado María E., Aldecoa Walter, Grandal José, Battalino Juan, Viña Alfredo. Tomeo de Quintas Cayetana, Fiorito Santiago, Escudero Raúl, Suzán de Bakburdaman Olegia, Scanavino de Pose Catalina. De León Avelino, Velázquez Walter Batista Roberto, Orquera Joaquina, Santana Manuela, Melgarejo Froilán, Araseaeta Celestino, Enchorsieta de Elizalde María, Mezano Lucía Aída, Borio Rosa, Rodríguez Manuel, Prieto Higinio, M. de Calcaño Vicenta, Cabrera Rubens Jesús, Segovia y Graña Enrique, González de Fernández Elisa, Fernández de Charqueiro Margarita, García de Vidal Fausta, Pereyra de Cuenca Manuela, González Mercedes, Carrera de Pérez Adelina, Lima Julia, Ferreira de Ferreira Tomasa. Más de Ayala Elbio, Acuña Laudelino, Casarino Alfonso, Bussini Carlos, Amaral Rosa, Barrios Elida, Arocha Blanca, Trías María del Huerto, Caro Juana, Rodríguez Jesús, Pérez José María, Giacoboni Marcos, Gonela Justo Rodolfo, Borges Rafaela, Valdora Alfredo, Jondario Olga Margot, Barreiro Luis, Prieto de Prieto Carlota, Retamar Conrado Enrique, Alonso Antonia, Moreira Juan P., Vázquez José María, Fernández Jesús, Mayo Pedro, Prieto Leonardo Wáshington, Saavedra de Larrachart Andrea, Santos Gregorio, Garrido de Estechi Gertrudis, Carrero Benigna, Balestié Rodolfo, Blengini Walter, Pereyra Juvenal.

11.a Sección — Juan Alvarez. Mariana E. de Bayle. Manuela Alba Cedrés. Carmen Harambure. Francisco Gerónimo Vergara. José Roglia. Pilar Silva de Silva. Serafín Martínez. Alberto Lavagnino. Justo Rufino Mutubarría. Agustina Botta de Martínez. Amado Eugenio Fusari. Domingo H. Caprile. Teresa Sttéfano de Cristófaro. Gualberto Castillo. María Marta Trías. Mberfil Morales. María Ester Correa. Vicenta Dotto. María Piñata.

12.a Sección — De Espada de Triay Josefa. Silvera Pablo. Baloyra de Cajaraville Teresa. Machado Severino. Rivas Angélica Norma Rodríguez de Duarte Loreta. Hatoig de Milano Ana María. Ucha Benigno. Alicante Petra. Ibarra Dino Duarte. Pedrosa Gómez María. Calleros Ricardo. Sierra Matías. Giumprini Juan Felipe. Lancone Anunciata. Mori de Pico Emma. Alvarez Ademar. Valver de Braulio. Guerrero María. Bertone Emilia. Gambarini Juan. García Domingo. Bezzato Juan Carlos. Martínez Pedro. Andreoni Juan José. Polifonte de Oddone Juana. Crosta de Colombo Camila. Moreno María Bernardina. Píriz de Ascarraga Elvira. Cabrera Juan Carlos. Fernández Elida Asunción. Pérez González José. Ronco de Marchiaro María. Moreno de Mendoza María Teresa. Linares de Giovanola María Luisa. Fauli Nicolás. Machado Horacio León. Díaz Fontao Manuel. Fernández Wáshington. Follé Pastorino Juana Telma. Martínez Luis. Loduca Vicente. Stagneare de Basso Rosa. Rodríguez Cornelio Sibia María Luisa. Magole Medardo. Suaret de Puig Teresa. Norarte Ramírez Eloy. Vásquez Elena. Tejera Renée Carmen. Vallejo de Serrano Máxima. Opiso Fermín. Izquierdo Julián. Silva Clorinda. Sanjugo Morao María. Rolán Pedro N. Gutiérrez María Celia. Figueira Debenedetti Catalina. De León María Esther. González Gloria. Britos Antolín. Paglia Julio César. Ferreira Walter. Aguilar Renée. Díaz Irma Carmen. Carballo Juan. Díaz María Nelly. Guillay Carlos. Barbera de Fontaner Julia. Gandarias Juan. Santamaría Domingo. Martínez Hilda Amelia. Tellechea Margarita. Méndez Héctor. Berrone Walter Orlando. Soñora Aramís. Fraigola de Curbelo Cecilia. Guillasi Francisco. Solari Nélida. Aguilera Nilda Agustina. Echeverría Juan. Cuomo Luis Omar Fernando. Espalter José Luis. Gallosa José Pedro. Pena Carlos M. Rivero Pedro Omar. Retamar Nelly Susana. Arostegui Paula. Carabal Vicente. Bas Gabino. García Alba Gladys. Rodríguez Alfredo. Lugo Juan Cáceres de Fernández Ana.

13.a Sección — Villaborda Bernardo. Quintana Pedro. Ramírez Soledad. Aspessi Antonio. Collazo Albina. Rosano Gregorio. López Lucio. Lorenzo Juan Pedro Bernarbé. Domínguez Gladys Edit. Rodríguez Nelfa. Roque Juan Manuel. Krutulis, Edviga. Aljibay Mercedes. Keklikian Arán. García José. Ferreira Nellys Victoria. Galván María Dolores. López Emilio. Chalá Luis Gabriel. Bernat Magdalena.

1.a Sección—Flores Gladys. Vicolle de Vaudrerel Clementina. Palleta Eugenio. Borcio Teodoro. Pérez Saturnino Silvestre. Ibarra Hilario. Saénz Pozolo Nelly. Cetti Rafael. Botto Luis R. Rodríguez Lorenzo. Casanova Carlos. Marques Mirla. Ortiz de López Encarnación. Ecora Edmundo. Mollo Antonio Julio Pérez de Favaro Micaela. Ocampo Antonio. Garrido Miguel. Piffarretti Silvestre. Rodríguez Paula.

18.a Sección — Galán Cándido. Cionich Dionisio. Laso Luis. Quintana María. Camarotte Genero. Rodríguez Pedro. Pereira Juan. Passini de Gerri Matilde. López de Escandell Felisa. Martínez Manuel, Medina Socorro. Ballestero Manuel A. Acone Miguel. Latorre Dionisio. Bilansky Alejandro. Rocha Amalia. Rodríguez Estela Irma. Campo Danubio. Viera Julio. Soca Nicasio. Gómez de Mouret Elena. Cassavalle Diego. Corbo de Cáceres Dolores. Díaz Modesto. Mora Elvira. Valle Manuel. Gómez Carmen Mirta. Matianda Sixto. Pereira de Biojio Juana. Viña Alfredo. Clávez de Almeida Isolina. Larrea Feliciano. Rodríguez Adail. Larrosa Raúl. Pérez Félix. Murias Carmen. Montáñez Romualdo Lipa Valentín. Dos Santos Lia. Brecia Liberato. Molina de Baica Juana. Pedrozo Carmen. Acosta María Ofelia. Arispe de Castiñeira Luz. Piñeyro Héctor Wáshington. De la Quintana. María Inés. Tasistro de Ottonello María Teresa. Latorre Luis. De León Roque. Prieto Elena. Alfaro Inés. Padilla de Olaondo Dolores. Purlia Marcos. Dupín de Descuan Petrona. Pérez Luis Alberto. Colmán Luis Israel. Custodio de Caetano. Palmira. Branda Danilo César. Fernández Laura. Almeida Vicente. Couto María. De los Santos Vicente. Julios Gladys Renée. Medina Sixta. Manfredi Francisco. Villabona María. Núñez Ramisia. Paz Edelmiro. Turundian de Lombiar Mercedes. García de Martínez Dorinda. Galasa de Utrico Serafina. Ramírez Luis Alberto. García Servanda. Graña de Barrios Otilia. Sánchez Joaquín. Sánchez de Giordulli Josefina. Campoy Francisco. Paciello Elba Alba. Pacheco Juliana. Ramírez Pedro Victoriano. Ramírez Oscar. Cuevas Dominga. Vegerán Salustiana. Santos de Barrios Justa. Paré Enriqueta. Monzón Américo. Núñez Carlos Eduardo. Gadea de García Eloisa Camila. Núñez Edinio. Gorla Valentín. Daglio de Barbot Encarnación. Viera de Lima. Tomasa. Pérez Geremías. Chiovenda Pedro José. Mendoza Bernardino. Cardozo Amada. Ortiz María. Antonia. Aguilar Elías. Olmos Blanca. Rodríguez Luis Alberto. Fernández Antonio. Roel Alba Violeta. Viera Secundino. Roldán Lola. Macedonio Elcira. De Agostini Pedro. Pereira de Medina Amara. Moran Alejandro Julián. Rosé Clariseo C. Oyola Julio César. Silva Rafael. Proenza Manuel Saturnino. Barrios Paula Aída. Martínez Juan. Ulibarry Simón Timoteo. Berriel Margarita. Picardo Angel Ballesteros de Barrios Ildefonsa. Gómez Isabel. Alvarez María A. Gatti Francisco. Lorenzo Manuel. Bamkier Ricardo. Gómez de los Santos Horacio. Cáceres Lucebal. Baltar Juan. Márquez Martina. Falero Felicia. Ortegosa Verónica. Castro Antonia Irene. Ferreira Juan. Torra de Salort Rosa. Tarditto de Guasandi Josefina. Maldonado Claudina. Palumbo Jose Eduardo. Prado Rosa. González Juliana. Rivero Juan Ruben. Machado Masculina. Lenzi de Requena Juana. Giradelli Elsa. Pérez Gomar María Carolina. Cozzolino Tomás De Maestri Federico. García de García Natalia. López Josefina. González Rufino. Durañoa Clara. Garín Paula. Baz de Rivas María Clivia. Rossa Justo. García Domingo. Godoy María Angélica. Otero Violeta. Batista Delia. Ivanovich Ema. Sosybe María. Villalba Manuel Wáshington. Calderaro de Burgues Sara. Cabrera Carmelo. Guberna Celestina. Ríos de Figueroa María Manuela.

20.a Sección — Debernochi Alarú. Grillo Domingo. Scarpa Antonio. Podestá Helena. Hill Carlos Diego. Stábile Elías F. Cánepa María Nélida. Rodríguez Luciano. Correa Elías Ramón. Aires Hilda. De María Nicanor. Canavese Sapuno María. Falco Pedro. Domínguez Guillermo. Epis Santiago. Bobioli Teresa. Boasso Roma Julia. Guerrero María Irene. Rodríguez Leonor. Martínez Ariel. Díaz Jacinto. Del Río Dolores C. Suárez Raúl. Cabrera Dionicia. Kazys Urbano. Core Romeo. Castera de Arcet Juana. Perdomo Josefa. De Armas Juan C. Erro Saturnino. Mendoza Josefina. Cruzado María Elsa.

21.a Sección — Cardozo Juan E. Fernández Haydée. Cabrera Ruperto. Suárez Rosa Pascuala. Lezica Walter. Castro Julia Nelly. A. de Gogorza Luciana. Viglione Luis. Alvarez Ana. Durand Amalia. D'Alesio Angel. Batista Julio César. Portillo Amalia Celestina. Fuentes María Sara. Amoroso Cuello José Luis. Molina Yolanda. Dematteis María Delia.

Paysandú

1.a Sección — Enero — Medina de Damonte Luisa, Núñez de Martínez Aurora, López Abdón Senén, Machado Trinidad, Doti Orlando Alcides, Boero de Springer Luisa, Basciallla Gaspar Antonio, Domínguez Luis, Antúnez Valentín, Sosa María Mercedes, González José, López Romualdo, Godoy Juan Carlos, Chistarc de Silva Luisa, Souza de Fernández María Leocadia, Gómez Aníbal José, Planel Luis, Texeira Nunes Héctor, Acosta Zenona, Riet Leodovina, Cerfoglio Luis Félix, Francolino Luis María, Gadea Mauricio, Pittier María Nélida, Pittier Diva Esther, Vega Lydia María, Coppes Julio Gualberto, Destéfano Catalina, García José Manuel, Cuello Wáshington Beltrán Ré José María, González Obarrio Vicente, Gomila de Peralta Borjas Sara, Fernández de Suárez Otilia, Gallardo Aurora, Bartaburu Domingo Cándido, Usleughi Pedro Alejandro, Carvo Donato Manuel, Leites María, Gutiérrez Héctor, Pereira José María, Laurino Antonio, Firpo Lorenzo.

2.a Sección—Arébalo Jerónimo, Barrio Nuevo Esperanza, López Cosme, Rolín Astrada Juana, Oviedo Raúl Teodoro.

3.a Sección — Pintos Berta Esther.

5.a Sección — Carriso Eusebio Rosa, Picos Rogelio, Olivera Remigio, Pérez Jesús.

6.a Sección — Beltraquin Natalio, Gómez Vicente, Zabala Cantalicia.

7.a Sección — Sena Machado Brígido

11.a Sección — Silva Roumualdo.

Rivera

1.a Sección — Enero — Pachón José De los Santos Clarimundo, Benítez Anaides, Midón María, Gutiérrez Deogracia Gómez Juan Eleodoro, Méndez Rosalina, Díaz Higinio, Pereira de Acevedo Celedonia, Méndez Hialmar, Barboza María, Dos Reis Dinarte, Larrosa de Prieto Norberta, Figueroa Eva, Costa Astrujildo, Loriente Vega Juan Ramón, Castillo América, Fontes Andrés, Martíns Clotilde, Meriadet María González Ramón, Borba Eduardo, González Mateo, Velázquez Gilda, Figueroa Juan Lázaro, Cantos Sara, Rodríguez Leopoldo, Figueroa Rafael, Pires Eva, Regueira Calixto, Mello Elbia, Díaz Ondina, Muñoz María, Rodríguez Noemi, Freire Irnalda, Costa Pedro Alejandro, Rolín José Artigas.

2.a Sección — Olivera Manuel Jacinto.

5.a Sección — Barboza Natividad, Centurión Juan Basilicio, Mello Manuel Paulino, Caballero Vitalino, González Sandí, Sández Manuel.

7.a Sección — Ribero Oni, Olivera Loreto Idalma.

9.a Sección — Lima Feliciano, Da Costa de Píriz María, Alves Maximiano, Correa Florencio, Britos Orfelina, Severo Juan Nolberto, González Delmar, Castellano Romualdo, Pérez Lila, Taroco Corbiniano, Píriz Maciel Celestina, Quiroga Hugo, Sosa Cornelio.

Rocha

1.a Sección — Enero — Conde Norberto, Rocha José Carlos Daniel, Rocha Claricia, Cabrera Eufrasio Aniceto, Benítez Eduardo, Barboza Derlín María, Miranda de Pereyra Filomena, Acosta Santiago Ubaldo, Sosa Analio B., Sosa Bruno, Antúnez Isidoro Javier, Santarelli José Pilar, Cardoso de San Martín Amasilia, Goitia Blanca, Fabra José Froilán, Alzate Acosta Cecilio Nemencio, Sosa Amílcar, Sánchez Adelfa.

3.a Sección — Rolán Juan, Ereo Romana, Correa Justino, Mirabalies Cleves, Lavega Justo, Echeto Carlos Rivera, Izaguirre Lila, Barrios Germán Palán, Díaz Belumir.

4.a Sección — Correa Inocencio Ceferino, Molina Franco, Corbo Nubia M., Muñoz de Lena Jacinta, Rebollo Hermenegildo, Moreira Esther Gladys, Martínez de Acosta Serafina D., Núñez Laura, Amaral Hilda, Balao de Lemes Irene, Rocha Julián Gervasio.

5.a Sección — Pereyra Adalberto, Méndez Lelia Josefa, Milano Mercedes.

6.a Sección — Márquez Olga. Fernández María Lulú, Torres Elvira Teodora.

8.a Sección — Sanguinetti Juan.

9.a Sección — Alzate María Luisa.

Salto

1.a Sección — Enero — Cantos Carlos, Pedroso Dionisio, Vargas José Oscar, Albín María Angélica, Ramos Paulino, Esteba de Barbieri Josefa Miguel. Fleitas Aida Rosa, Fernández Eva, Asis Concepción, Pereyra Lady, Souza Juan José, Aguilar Policarpo, Britos de Lemos Leocadia Leopoldina, Galeano Felipa Yolanda, Sensever Ramón Zacarías, Coppa Pedro, Larrañaga Nicasio, Aranda Miguel, Acuña Modesta, Sanguinet Camila, Ortiz Antera, Rodríguez Ramón, Macedo Hermenegildo, Ramos Armando.

2.a Sección — Torres Martín, Sosa Antonio, Núñez Serapia, Couto Ofelia, López Silvestre, Diez Hugo, Tosetti Luis, Garmendia de Meharú Josefa, Calero Antonio, Remedi Raúl María, Delia Gómez, Cuello de Romero Estefanía. Castro Riera Judit Renée, Britos Leonides, Cardozo Elisa.

4.a Sección — Asis Luis, García María Isabel, Suárez Ercilia, Soares Alis René, Gómez Barboza Vitalina.

6.a Sección — Rodríguez Onofre.

7.a Sección — Santurio Dima, Dos Santos Alberto Luis, S. da Silva Elida, Antúnez Esperanza, Dos Santos Pereira Antonia.

9.a Sección — Machado Juvenal, Barboza L. Laurentino.

San José

1.a Sección — Enero — Arbini Melka Renée, Martín Arnoldo, Velazco Waldemar Evaristo, Pereira de Porrás María, Del Pino de Porley Evangelina, Camacho Diego Héctor, Delgado de Luquiño Nieves, Díaz María Josefa, Legal Gregoria Josefina, Tejera Lucilda Alicia, Porro Mariana, Montovio Saturnino, Pacheco Elida, Peña Epifanía Angela, González Alcides, Viera Luis Alberto, Clara Roberto Rubén, Fajardo Severina, Peláez Amílcar, Del Pino Rosa Blanca, Términe Eugenio, Abreu María, Durán Víctor, Dréyer José, Arrarte de Quevedo Benita, Durán Flora Eugenia, Mora Rosa Elena, Barragán Ramón, Hernández Aníbal, Bidegain Camila Enriqueta, Caballero de Sarazola Cándida, Bausé Aníbal Fermín, Rodríguez Cándida Andrea, Curbelo Adela, Reyes Juana, Hernández de Chaves Jorgelina, Pistón Reina Aída, Porley Julio.

2.a Sección — Viazzi Francisco, Mazzoleni Juan, De León Mario Rubén, Mío Juan, Robaza Tomás, Nielson Gerardo, Bentancor Mario Hugo, Bienvenido Buado, Da Luz Froilán, Britos Eustaquio, Llagarías Benito Antonio, Ejenrra Eulalia.

3.a Sección — Daniel Germán Corujo.

5.a Sección — Madera Pedro, Medina Rosa, De León Carmelo.

6.a Sección — Arnold Isabel.

Soriano

1.a Sección — Enero — Oliveri Nicolás, Claveri Carmen Raquel, Ponce Hortelio Calixto, Rafeca de Otón Antonina, Paz Isabelino, Vidal Lisandro, Ríos José, Zarsa de Greggioni Ubaldina, Manzoni de Savio Rosa, Micheleна Jesús Clemente, García Gregorio, Cornelli Guillermo Artigas, Clemente Roberto Arturo, Araújo Ana Sara Margarita, Méndez Eustaquio, López Julio, Miralla Ernesto, Benítez Alejandro. Parao Agustina López Luis Alberto, Gutiérrez Lucía Matilde, Posse Eloy Víctor, Pereira Ismael, Ferreira Erotila, Quijano Juan Dalmiro, Torres Baldomero.

3.a Sección — José Marcelino Nicuesi, José Borges, Angela Gutiérrez, María Luisa Di Cono de Andriolo, María Mirta Romero, Luisa Gromatica de Ubillos, María Lina Ruiz Díaz, Carolina Galle de Cereghetti, Tomasa Gorabide.

12.a Sección — Moyano Eleuterio Rosario.

13.a Sección — Sellanes Santos Albérico, Robaina Heriberto, Mendiondo Héctor Joaquín, Olivera Ramona Josefina, Martínez Heriberto Albérico, Pérez Marcelino, Zabala Francisco, Izaguirre Laureano, Larraute Cándido Teodoro.

Tacuarembó

2.a Sección — Enero — Seguí Brígida Isidora, Miranda Blanca Leilia, Rosario de Báez Paula.

9.a Sección — Autedo Cirilo, López Rosa.

11.a Sección — Alves de Olivera Filisberto, Nicareta Antonio, Pérez Bonifacio, Fontanela Luis.

Treinta y Tres

1.a Sección — Enero — Pereira Guzmán, Mutran Camilo, Martínez Hilario, Ortuz Eulogio, Noble Heliberto, Silvera Aida, Miraballes Andrés, González Nélida, Pérez Rubén, Fontaine Juan, Mederos Andrés, Batista José Domingo, Olivera Faustina, Díaz de Rodríguez Emeteria, Rivero Juan Antonio, Fernández Manuel, Estévez Alva, Benítez Asunción, Peralta Amanda, González Adán, Rodríguez Hilaria, Flesas Antonio, Echebarría Pedro, Baladan Epifanio, Ramos de Cela Zelmira, Niz Neriz, Belicas Salomón, Olmos Teodoro, Rodríguez Alipia, Martínez Cecilia, Silva Cecilia, López Ciriaca.

2.a Sección — De Vidarte Silvera Inés, Caticha Cristina, Costa Elsa, Pereira Teluca, Nieto Antonio, Juárez Fabio, Merlino Inés,

5.a Sección — Garay Apolinario Orosmán.

Nómina de los fallecidos en toda la República durante el año 1930

Artigas

1.a Sección — Febrero — Acosta Lucía, Natividad Caitano, Alves María, Almeida Arturo, Moraes Francisca, Silveira Leoncia, Correa Nicanor, Ferreira de Alves Marcelina, Correa Juvencio, Dos Santos Eliseo, Olivera Antonio, Gómez Ceferina, Severo Evaristo, Sanchis José, Da Rosa de Bitancourt Severina Luisa, Morais Luis Alberto, Mello Osvaldo, Lemos Lila, Ribero Atilio, Rodríguez Alejandro, Martínez de Severo Leandra.

2.a Sección — Asdrúbal Antonio, Adan Núñez, Joaquín González da Silva.

3.a Sección — Benítez Adelina.

4.a Sección — López Juan Antonio.

6.a Sección — Santana de Sánchez Francisca, Vera F. María.

8.a Sección — Hernández José Eufrasio, Brittes Amado, Sagais Pedro.

9.a Sección — Carlos Tourn.

Canelones

1.a Sección — Febrero — Dos Santos Nieves Manuel, Castaingescbat Juan, Clavés Antonio, Alvarez María, Machín Asencion, Bentancor N. Martínez Agueda, León José, Miloco José, Camejo Angel, Alvarez Martín, Callorda de Callorda Rosa, Rivero Marcolina, Caffaro Celia Esher, Yanes Francisco.

2.a Sección — Eulalia Suárez, Antonia Suárez, María Suárez de Perdomo, Feliciana Giménez de Mármol, Eufemia Angélica Morella, Juan Saldombide.

3.a Sección — Pérez Ciriaco.

4.a Sección — Malarino Angela, Branzero Carolina de Girello, Bonilla Jacinta le Falero, Ferraguz Isabel, Acosta María Josefina, Rodríguez Matías.

5.a Sección — Fernández Luis.

8.a Sección—Gutiérrez Lorenzo, Cointana Sandalio, Trujillo Adolfo Emilio, Trías Bibiana.

9.a Sección — Tarta Estanislao, Despalo Pedro, Delgado Antonio.

11.a Sección — Vignoli María, Bentancor Aurelia Genoveva, Rodríguez Lucrecia, Vázquez María Elba, Ferreiro Felipe J.

12.a Sección — Vitale María Cayetana, Martínez Petrona, Arroyo Felicia, Cabrera Miguel.

13.a Sección — Soca de Sánchez Justa, Núñez Ubaldo Alberto, Pérez Gualberto, Abreu Noella.

14.a Sección — Bonilla Regalini Julia.

Cerro Largo

1.a Sección — Febrero — Aguilar Julio, Silvera Rosa, Gadea de Añaña Ana, Silveira Neves Olga Elena, Correa Marcelina, Carrasco Enrique, Silvera de Rocha María Eugenia, Britos Alcides, Medero Honorio, Lemos Martina, Rey Whiting on, Coronel Juan Bautista, Fernández Caralini Carlos Alberto, Patrón Froilán, Toledo María Elena, Romero María, Rodríguez Olga, Gómez de Martínez Loralina, Barreto Sena Juana.

2.a Sección — Montiel Juan Severo, Freire Santiago Aquilino, González Ondina, Pérez Floro Eduardo, Monteiro dos Reis Domingo, Yarcé Ramón.

3.a Sección — Caldas Benito Gregorio, Medina Lindamer, Suárez Elaufrdis, González Honorio.

4.a Sección — Pérez María Eva.

5.a Sección — Borges Díaz Dolores, Reagiardo María Zulma.

7.a Sección — Taborda Norberto, Lauz Algemiro, Menchaca María Elda.

8.a Sección — Da Rosa Constancia, Denta Anadalia.

10.a Sección — Lauz Francisco.

12.a Sección — Amaro Manuel.

Colonia

1.a Sección — Febrero — Moar Pedro, Rivero Alcides, Blanco Cándido, Carro Jesús, Arroyo Ramón, Ferrari Nélida Ramona, González Jorgelina, Giménez Juana María, Miguel Angel, Lazza Juan, Santalucía Alberto, Viñas Francisco, Ruiz Felicia H.

3.a sección — Sosa Víctor Florencio, Montaña María Magdalena, Fontes Elida Aurelia, Guerrero Luisa Fermina, Larrosa Leticia Gladys, Pino Aurelio Nazario, Brun Gregorio, Ortiz Antonia, Romero Gloria Nelly, Barca Teófila Haydée, Díaz de Dipaulo Gerónima, Massa María, Domínguez J. Eduardo Raúl.

4.a Sección — Caribotto de Gumellas Emilia Anunciación.

5.a Sección — Urdampilleta Miguel, Burgos Juana, Rodríguez Petronilda.

6.a Sección — Gómez Blanca, Silva Amador, Morinigo Rogelio, Storti Lorenzo, Andrioli Preciosa, Padrón Cristín, Vico Mónica, Salvini Ricardo, Niez Eduardo.

7.a Sección — Bolea Pedro, Micol Nelson, Pérez Justa.

10.a Sección — Viera Domingo, Vera de Bentancour María, Abreo de Hernández Martina.

11.a Sección — Carrizo Carmen Leila.

12.a Sección — Godín Eugenio, Gutiérrez María Isabel, García Ana, Espinosa Cristaldo, González Pablo Roberto.

13.a Sección — Juan Antonio Díaz, Umberto Eleuterio Colmán.

14.a Sección — Plasencia Raúl Avendaño Cayetana, Rivoir Norma, Treche de Ausoleaga Casiana, Valchera de Boldrini Rosa.

Durazno

1.a Sección — Febrero — Crespín Juan Carlos, Lallanes Atilio Oscar, Ojeda Raúl, Saavedra Joaquín, Paredes Luis Mario, Ferreira Indalecio Domingo, Sauro de Delgado Eulogia, Klein María Delia, Rodríguez Elodina, Correa Liboria, Cena Angélica Beatriz, Rodríguez Amdel, Yaro de Adard Manuela, Martínez Luisa, Saldías Dufil Miguel, García Rolando, Azzi Julián Casanova Lisa Sir, Peña Gonzalvez Rodríguez Aparicio Carlos Ma... Bianca Sara, Pérez Carmen María Castro José Ravira de Bernal Renata, González Celestino, Beatriz de Tabárez Petrona, Saliné Elba Nilo, Rodríguez Ana de Rosalva Pedro.

6.a Sección — Archetta María Celia, Larrima Juan Inocencio.

9.a Sección — Juan e Severino, Alba... Cha..., Echevarría Juan Alberto, Devita de Ruiz Ana, Verderas Santos Germán, Silva Alberto Guillermo.

10.a Sección — Trujillo Encarnación, Ramos Alejandro, Pandiño María Delia.

11.a Sección — Olivenga María Esther, Alvarez Juana María.

Flores

1.a Sección — Marzo — Acosta Custodia, Dennis Juan, Perix Josefina, Pereira Raúl, Rodríguez Victoria, Rodríguez Eugenio, Vera de Moderacil Rita Leopoldina, Rabaza María Celina.

3.a Sección — Febrero — Ramos Hermenegildo, ... Ilda Echeluire, Roblado ... Víctor, Loreti Pedro, Delegui Agustín Heraclio, Curbelo Clotilde Violeta, Bermúdez de Silva Anastasia, Arias Eloy, Sotelo José Antonio, Sire Isidoro, Ramos Juan Antonio, Celhay Eufracio, Gallardo Conrado Pedro.

4.a Sección — Umpiérrez José María.

5.a Sección — Campiño Laesprella Isabelino.

Florida

1.a Sección — Enero — Peña Román Aparicio, Perdomo María Inés Crispina, García de Martínez Saturnina, Martínez Manuel, Larrea de Irureta Clara, Noria María Lorenza, Recalde Eduardo Enrique, Rosales Antonia, Alvarez Eulogia Ofelia, Portillo Valentín, Viera Romualdo, Arbelo Salustiano, Pérez de González Inés Dorotea, Maidana Adrián, Sorgi Miguel, Araújo de Buzón Genoveva, Vaz María Zulma, Casco Carmen, Smith Cipriana, Sierra Julio, Gordón Margarita, Barsagoda Rodríguez Erina Francisca, Rodríguez Florentino, Carneiro Francisco, Marcenal Serapio, Lalinde Gregorio, Ubal Elsa Gladys, Gallardo María Isabel, De Ambrosio Francisco, León Carmelo Claudio, Velazco Narcisa, Vigilante Julio César, Iturre de Echeverría María Gabriela, Carlos ... Roque, Pascual Pascual de Arias María, Oroño de Moreno Tomasa, León de Cáceres Dolores, Fernández María Obdulia, Spinelli Fortunato, Bentancort Robustiano.

2.a Sección — Rodríguez de Rodríguez Armanda, Barboza Irma, Martínez Alejandro.

4.a Sección — Aguirre Modesta, Hinchusti Rafael, Acosta Irma.

5.a Sección — Tejera Caraciolo Fabián, Albertti Idio Naver.

7.a Sección — Correa Francisco Serapio, González Dominga, González Melitona.

11.a Sección — Arl... José Antonio.

Lavalleja

1.a Sección — Febrero — Hernández Pedro, Cortés Jacinto, Chaparro Oscar, Ojeda Lorenzo, Castro Juan Angel, Prieto Alicia Higinia, Tabeira de Larrosa Aurora, Illappa José Antonio, Rodríguez Eleuterio, Varela Inocencia María de Jesús Luciana, Umpiérrez Eustaquio, Inzaurralde de Inzaurralde Marta, Dipalliz Hugo, Gutiérrez Saú Antonio, Olivera Jo Prieto Josefa, García María, Oriague de Inchausti Marcelina, Batista Sabrino, Mosso de Panizzo Dorotea Clara, Gutiérrez Tomás, Chaparro Carlos, Cedrés Rubén Darío, Marmolejo Luis Hugo, Iriarte José, Bordón Toribio Eleuterio, Baez de Viera Ezequiela, Berrueta Julio, Ramírez Luz del Alba, Goñi Juvenal, Serza Oscar.

3.a Sección — Marmolejo María Rosa.

4.a Sección — Ríos Cassanova, Lobal Antonio, Pose José María.

5.a Sección — Gorgoroso Indalecio, Vera de Del Bueno Bernardino.

8.a Sección — Urtiferea José Pereira Simón, Ugarte Juan Pablo.

10.a Sección — Medina María Nilda, Cáceres Antúnez, Pedro Martín Barrios de Techera, Honoria Higinia Osinaldi, Francisco Velor, Marcelina González, Ramírez Alba.

12.a Sección — Acosta Osorio, Valez Walter, Fernández J. Roque, Acosta Eulogia.

Maldonado

1.a Sección — Busqueto Luis Angel, Aquino de Delgado Avelina, Manuel Lenin, Rivero Servando, De León de Ruiz Natividad, Cuerbo Celedonio, Lago Purifico, Gutiérrez de Cajiga Carlota.

7.a Sección — Oyola de Saravia Margarita.

8.a Sección — Curbelo Andrés, Cano Walter, Silvera Adelaida.

9.a Sección — Rodríguez Saturnina Dominga.

Montevideo

2.a Sección — Febrero — De la Corte Martínez José, García Arce Guillermo, Meko Angueli José, Crosa Vidella Edmundo, Garré Angel, Canet Ventejo José, Carbone Carlos Federico, Fenocchio Destefani Enrique, Cuaggiatto Atilio, López de Alvarez Lucía, Aquino de Barrera Eléna, Labella Mirini de Neira Catalina, Sanz Rodríguez Luis, Russo Dibitonto Emilia, Bravo De León Amalio, Ubal Nolberto, González Bentancor Pablo, Vilar Alvariño María Elena, Bertier Recarte Francisco, Dutra Machado Cándido, Serra Buchedé José, Pabelei Carlos, Simón, Chadmeska María Irene, Sánchez Lacuesta Longino, Tuya Atilio, Suárez Dorna Beatriz, Calvete Osqui Domingo, Grecco Grecco Victorio, González Isidoro, Dorta Suárez María, Silva García Pablo, Silva Isabelino, Fernández Mira Florentino, Bonifacio de Zabaleta Juana, Souza Souza Eduardo, Dotier Devesede Manuel, Bacigalup Díaz Benito, Colantonio Monti María del Carmen, Verde Martínez Esteban, Santauché Pistoche Jacinto, Dell'Isola Palla Francisco, Amaro ... Manuela, Segovia de Alonso Emilia, Arrero García Carmelo, Ticeira Tavares Cirila, Nardi Romero Isidoro, Nathan José, Rodríguez Valentina, Galama Francisco, Ríos de Rodríguez Carmen, Píriz Píriz Isabelina I. Kricak Antonio, Rodríguez De los Santos Gregorio, Collares María L., Pollero Pollero Antonio, Chevel de Miguel Anastasia, Gelabert Bieta Venancio.

3.a Sección — Raquel Elfezer, Méndez Usher Sofía, Más de Añón María, Páez Adelina, Gazzaneo Angela, Carballal Manuel, Brignoli Juan, Guillermes Antonio, Quienno Juan, Frisiero Espina América, Burzza José María, Aristorán Eufemio.

4.a Sección — Loffiel Celia Teresa, De Vigano Iglesias Pura, Fachal María Elena, Cachiraut María, Méndez María Esther, De Musuer B. Berta, Cosentino Angel.

7.a Sección — Barei Berta, Divenuto Dante, Díaz Dolores, Borsellino de Gaubarrere Francisca, Barrago Bartolomé, Comesaña Nilda Slida, Villano de Coronado Teresa, Leal Julio Valerio, Cesta Miguel Angel, Barreras de Camelli Manuela, Giordano Cenaro Francisco, Altuna María Jesús, Gracia Irene, Sanguinetti Carlos, Casalá Carlos, Más Fructuoso.

8.a Sección — María Angélica Campos, Efisio Dotta, Elsa Pereyra, Lila Blanca Almeida, Josefa Busto de Gerpe, Carmen González, Augusto Cazaux Dergues, Sara Isabel Couto, Julio Baldomero Linares, Lorenzo Rosello, Ricardo Patiño.

10.a Sección — Guerra de Ubal Nieves, Pereyra Pablo Ramón, Sirimago Gregoria, Gómez Juan Modesto, P. de Uccelli Martina, Alvarez José, Arias de Rizzardini Amabelia, Petito Miguel Angel Pérez de Núñez Luisa, Domínguez Zulma C., Castro Paulino, Sasa Manuel, Sánchez Leopoldo, Goyeneche Herminia, Aguilar Raúl, Medina Dívar, Fernández de Cano Cayetana, González José Cupertino, Marrero Martín, Lancaster Laura Zulma, Cana de García Matilde, Rodríguez María Angélica, Dedios Juan, Ziquina Salvador, Ramos Darrúa José, Riquel Francisco, Alzugaray Teodoro, Viana Julia, Reyes Paula Escolástica, Simonetti Nelson, Rodríguez Luis Alberto, Sánchez Gerardo, Olivieri Gladis M., Salomone Lorenzo, Escames María Carmen, Esponda de Muela Anastasia, Garriga Antonio, ¿Ferreyra Juan Francisco, Domínguez de De León Gerónima, Gestro Yolanda Teresa, Bardallo Martín, Kenepre Guillermo, Mezzano Carmen, Patrone Juan Martín, González Venancio Félix, Varela Gabriel, Tellis Lorenzo, Fernández Ofelia, Quagliata María Venus, Ocaño Rubens, Demutte de Beniscelli Adela, Camargo Donato Sábado, Núñez Petrona, Bouvier Alejandro, Zunino María Julia, Martínez Blanca, Grause de Hubner María, Cardozo Ramona, Guastarino Ventura, Jerone Bartolomé, Rodríguez Carlos, Graceras Mario, Arispe Omar, Salinas de Zapatta Petrona, Castro Felipe, Olivera Amelia, Sender Francisco, Yorka Pedro, Cat Fernando, P. de Larrosa Sandalia, Felcher Samuel, Cuba Gloria, Rodríguez Lindolfo Julio, Saccone Héctor, Barreto Alberto, Castro Salvador, Farías Dolores, Soler Francisco, Laurent Cochelet Emilio, Meyer de Bonora María Luisa, Alvez de Ferreira Luciana, Ardines Antonio, Vernet Víctor, Aguilar Selika, Sastre Walter, Cardozo de Abadie Lucinda Margarita, Facini Norma, Sacco Manuel, Martínez Zoilo, Arébalo Odemar, Núñez José, Acevedo Silvana, Pereyra Elsa Yolanda, Limas de Peña Deogracia, Correa de Arizaga Asención, Riccini Roberto, Alvarez Maximino, Alvarado Gregorio, Delfino Vicente, Bado Norma, Lugo Francisco Pérez Anacleto, Meiriño René Oscar, L. de Molina Orfelia, Cabrera Roque, Trías Elsa Renée, Villagrán de Bianchi Juana, Moreau Julio, González José, Veglio María Angélica, Montes Aída, Tomasina de Sandri Catalina, Rodríguez Manuel, Marchocci Pedro, Godón de Tournier Agustina, Mintegui Hilario, Bernengo Zaida, Montenegro Eugenio, Velázquez Ernesto, López Modesto, Giardini Severina, Coito Pastora, Hazarabedian Baltazar, Fernández Rosendo, Miras Amelia C., Carrera María, Severo Ceferino, Rodríguez Ana, Salina Héctor, Amaral Andrés, Dorsi Antonio, Esantarg de Funes Francisca, Spátola Pedro.

11.a Sección — Miguel Angel Cabezas, Sebastián Rodríguez, Darwin R. Luzardo, Elba Morales, Indalecio Piñeyro, Luis Alberto Correa, Catalina Soriano de Benvenuto, Mauricio Rosa, Domingo Yelpo, Elinor Pintos, Miguel Díaz, Zulma Ester Pallas, Alejandrina Ferrans, Miguel Machín, Pedro Chango, María Duarte de López, Dominga Gostori de Serra, Rosa Salvia, Asunción Mairsillo Atilio Acuña, Laura Cedrés de Rodrguez, Héctor Wáshington Britos, Armando Cirone, José A. Santa, María Angélica Alvarez, Cabina Medina, Juan C. Cuenca.

12.a Sección — Juarrechena Dámaso, Parodi César, Aguilar Petrona Haydée, Varela Edia Lirba, Zeballos José, Méndez Casiano, Suárez Carlos, Peral a, El Mo J., Pérez Honorata, López Roberto Alborno Facundo, Caruso Francisco, Canarri Juana Antonia, Berera Guillermina Asunta, Biogos Elsa, Angelelli Itala García Bernabé, Serra Miguel, Boragno Ernesto, Rodríguez Angel, Quintana Carmen, Crocco Luis, Raimundo de Martínez Julia, Rodríguez Hipólito, Rodríguez de Morán Florinda, Gallozo Gregorio E., Varela José María, Alonso Julio, Rodríguez Juan, Porrás Olmidio César, A. de Romero Alaides, Ríos de Posadas María Pampín Antonio, Díaz González Eva Vartona, Varela Julio César, Troncoso Horacio Jaime, Etulain Agustín, Videla Daniele Ofelia Esmeralda, Giñariz María Ester, Debiassi María, Guido María Nilda Magariños de Facio Elena, Dorado José Eiras Francisco, Etcheverriborda Luis Gregorio, Moreira César, Mitta José, Yidayana de Tamarella Luisa, Boselasco Manuela, Ocampo Fermina, Leez de Roura María, Berruti Salustiano, Pérez Elsa María, Cudoll de Arrambide Bernardina Marabote Eliseo, Rodríguez de Blanco Enriqueta, Domínguez Julio César, Mangini de Parodi Luisa, Delgado María Elena, Silva Julio, Castaño de Martínez María Dani Fortunato, Introini Alejandrina Duarte de Almeida Juana, Villar Antonio, Fafal Domingo, Mantero Felipe, Natter Susana, Safons María Ema, Pereyra Juan Pedro Pagano Adolfo Mario, Acevedo Caín, Guadalupe Laudelino, Costa Alvarez Pedro, Lucas Leonor, Maldonado Martiniano, Comelli José, Barros de Matta Dolores, López Ramón, Montero de Villasnobo Sara, Rodas Gil, Santiago, Tito Alejandro, Norio Feliciano, Geremías Rosa Margarita, Rodríguez Perla, Carvallo Alba, Dalesio Nicolás, Medina de Reyes María, Silveira Nilsa Violeta, Concede Francisco, Rodríguez Gaudencio, Sanguinetti Juan, Techera María Nira, Albarracín Elbio Angel, Facúndez María Gracia, Camacho Demetrio, Pompito Regino Di Paola Marques, González Lorena Carmen, Gambogi de Facal Rosa.

13.a Sección — Prieto Rosario, Alen Antonia, Cuenca Regiro, Fernández Francisco, Pedroso Alfredo, González Juan Ramón, Martínez Irma, Hornos Mabel Espíndola María Isabel, Arostegui Martín, Vidal Wáshington, García Norma.

14.a Sección — Acosta de Lallera, Eustaquia, Tarigo Eduardo Esteban, Ameneiros Elsa Elcía, Hollusgrvorth Jorge, Duarte de Juncal María, Sapuro de Etcheslmug Carmen, Galletti Orlando, Falcalá José María, Correa Martha Catalina, Boedo Jorge Wáshington, Carrano Salvador, Sánchez de Gómez Manuela, Corrales María Luisa, Martínez Gradín Servando, Reggardo Pedro Claudio, Camps María Rosa, Casamayor Allumeau Catalina, García Delia Renée, Parodi Fernando.

16.a Sección — Gallinares Mafalda Ramona, Dávila Juan Carlos, Scoffone Juan José.

18.a Sección — Barce Eduardo, Pereyra Fermín, Williams George, Rodríguez Emilio, Teliz Severiana, Votus Alfredo, Gardochi Ludvik, Quirontini Visitación, Barreto Ulises, Muñiz Justo, Silizian Nulsasek, Bover Agustina, Rodríguez Eulogio, Odazzio Alberto, Tammaro Enriqueta, Ríos María Celia, Pérez Avelina, Garrido María Ofelia, Mariño José Bonilla Herodes, Martínez Jovita, Prats Federico, Rey Guillermo, Meneses Olivio, Martínez Federico, Martínez Jovita, Teliz Claudio Maciel Juan, Acuña Julia, Bentancor de Ramos Elena, Paez Leovigildo, Godoy de Amaro Nélida, Figueroa Bonifacio, Corbo Natividad, Lugo Juan María, Camarra de Claverías Luisa, Prandis Isidoro Fernández Angel, Castro Carmen, Lorenzo Zúñiga Marta, Barroso Clara, Bazzino de Machado Luisa, Barneche de Díaz María Esther, Nicolás de Medina María, Cuello Ramón Arnaldo, Monzón María, Maldana Juan José, Saldaña Domingo, Galli Carlos, Lamas María Luisa, Salomón Gualberto, Luichi Delli Santi María, Ferrari Emilio, De Santos Salina, Santos Leonarda, Carreño Juan, Barral José, Lozano Blanca Margarita, Sanz Eliseo, Andino María Isabel, Capdevilla Eduardo, Gaitán Fermín Ramón, Algorta Guillermo Juan, Alvarez Antonia, Rodríguez Dolores, Laureiro María, Cabrera Raúl, Gaffuri José, Terra Duvimioso, Morales Pedro Alfonso, Barragán Ubaldino, Pérez Serafín, Carámbula Carlos María, Saenz Gabriela, Verdes Ramón, Rossi Nélida Carmen, Pietrantonio Ernesto, Umpiérrez Marcelina, Clavero Micaela, Clavijo, Dominga, Alfonso Fausto, Pedroncino Pedro Calistro, Pedrouzo Petrona, Puentes Pedro, Largero de Alfonso Ramona, Barboza Julio César, Oseley Elita María, Corrales Juan Romelio, Spoturno Olga, Carballal de Iglesias Josefa, Rachi Luis, Suárez Armando, Fleitas de Ruiz Ricarda, Gil de Azarola Elisa, Díaz Teodoro, Pereira María Antonia, Zavalla de Brito Liberata, Penela Joaquín, Nogueira de Morandi Juana, Guevara Nicolás, Rodríguez Josefa, Mattos de Maidana María, González Octaviano, Manozzi Juan, Martínez de Velázquez María, Batrumas de Kalpokos Emilia, Tessure de Zúñiga Catalina, Piffarretti Blanca Margarita, Santos Mauricio, Fernández de Monzoni Francisca, Silvestre Vicente José, Barrera Juana, Benencio Petrona, Colombino Antonio, Garrido de Arrivas Ramona, Carmichael Amelia, Moreno de Araújo Ramona, Sosa Justiano, Quinteros Julio, Suárez Máximo, Gelvez José María, Machado Alfonso, Pons José, Bentancor de García Inocencia, Pérez Nebel, Larrand Pedro Alberto, Kappembach de Fernández María E. Saez García Joaquín, Pouso José.

21.a Sección — Staricco Celestina Remedios, Larrosa Pedro Emilio, Rodríguez Nepomuceno Ismael, Rodríguez de Cabaña María, Rodríguez Julio César, Etchegaray de Blanco Juana, Díaz Inocencia, Elisondo Antonio, Bueno Santa Isabel, Barruffa Norberto Clover, Mazzuco Ofelia, Zabalata Luis Alberto, Núñez de Núñez Eufemia, Tarradas María Zulema, Fuentes López Delia, Rivara Adriana Delfina, Lemos Juan.

Paysandú

1.a Sección — Febrero — González Nebio Amilcar, Rama Carmen María, Caceres Victoria, Lamela Benjamín, Brienza de Milano María Gracia Rodríguez Francisco, Ferreira Leites Adrián, Figlioulo Nicolás, Begliachini María, Sosa José Clemente, Gutiérrez Mirta Elena, Rodríguez Elida Irma, Bueno de Gómez Magdalena, Bravo María Francisca, Ressio de Migliónico María Amelia, Teseeira Manuel, Scarpini Bautista, Bruno Antonio, Luna Sixto, Salinas Luis Alberto, Esponda Wáshington, Martínez Obdulio Bismark, Jaen Enrique, Etchenique Elvira, Schimofey Juan, Iriarte Martín, Carbo José, Badaraco de Pittamiglio Catalina, Casanova Valdemar Antonio, Burgos Juana, Rodríguez María Luisa, Quintela Enrique Ernesto, Saldivia Pedro, González de Rodríguez Francisca, Díaz Roberto, De los Santos María Cristina, Noble María Esther, Menéguiaga Pedro, Onoratto Juan Ramón, Saccaro Ramón, Moreira Serapio, Silva Juan Braulio.

2.a Sección — Beltrachini Juan Bautista, López Ramona Luciana.

3.a Sección — Carziolio Ramón, Cabrera Manuel.

5.a Sección — Castro María Esther, Valdemir Seoane Francisco, López Alfredo, Edilia Sebastiana.

6.a Sección—Ferreyra Natividad, González Dionisio, Acosta de Villalba Juana.

9.a Sección — Camargo de Suárez Tomasa.
11.a Sección — Alcoba Casimiro, Anchorena Alberto.

Rivera

1.a Sección — Febrero — Cardozo Elvaro, Moraes José, Techera Lino, Ramos Osvaldo, Nassif Jesús Badía, González de Brandón Abrilina, Rodríguez Mirando. Borba Isidoro, Werner Yolanda Margarita, Fontes Cándido, Ríos Tomás, Cuello Alejandro, Barrios Tertuliana, Barboza Ubaldina, Núñez de Araújo Arminda, Bazzano Braulio, Pereira María Nadir, Ibáñez Francisco, González de Alvez Agueda, Lima Pablo, Pérez María Félix, Coito Sertorio, Dorado Teodoro, Pereira Italo, Gómez Angel, Sandín Alicio, González dos Santos Teresa, Esteves Urbana, Trindade María, Rodríguez Josefa, Guedes Halminton, Montero Ceciliano, Noblía Pedro, Mello Iglesias Rosalino, Pérez María Amelia, Pereira Eremita Esther, Viera Ady, De los Santos María, Olivera Alejandro, Bidart Pedro, Cano y Aberasturi Eduardo. Bautista Rubén, Agarrazúa de Pérez Petrona, Severo Justino, Sandín María.
2.a Sección — Irizaga Braulia, Da Silva Idé.
3.a Sección — Farías Juan Anselmo, Navarro Luis Artigas, Pelaez Héctor, De Moreira Dutra Adelaida.
4.a Seción — Figueroa Maurilia, Alvez Luis, Cons Domingo.
5.a Sección — Berrueta Sijifredo Lindolfo, Rosa Nelly, Figueroa Simón Clemente. Suárez Juliana. Pérez de Curbelo Juana, Techeira Martina.
7.a Sección — Rodríguez de Pinto María Carolina, Mora Deli Miró, Romero Rafaela, Rosa de dos Santos Francisca.
9.a Sección — Núñez Santa Marta, Correa Raúl, Barboza Julia, Quintero Francisco, Dos Santos Corcino Conegundez, Maciel Hilda, Esteves Vivaldino, De Núñez Meneses Porcina.

Rocha

1.a Sección — Febrero — Santarelli Margarita, Píriz Angel, Montesdeoca Antonio, Machado Alfonso José, Altez Quintín R., Vicente Abreu Américo L., Guerra Aída M., Iriceta de Delmond Eduviges, López de de León Nicanora, Rocha Rosa, Suárez Dorila. Martirena María Stella, Cabrera Eufrasio, Dávila Obdulia Jacinta, Alvarez Juan, Braña Elena, Alvarez Víctor Valentín, Amarilla Luciano, Bitancourt Diosma Isidora, Urta Cira, Pérez Amabilio, De Brun Artigas Senén. Veiga Erlindo. Dávila Sofía.
3.a Seción — Alvarez Juana Luisa, Morales Jaime, Calucia Eulogio Ever, Calucia Ricarda, Yeye Leile, Mayo Roberto.
4.a Sección — Amaral María Angélica, Costa Julia, Pérez Ramona, Gómez de Alvarez Soledad, Pérez Juan, Ojeda Eugenio Estanislao, Carrasco Irma, Rocha Adorinula, Moreira Eduardo, Lena María Inocencia, D'Espada Bélgica, Sena Lorisbal Martín, Alvarez Nereo.
6.a Sección — Fernández Sova Félix. Medina Raúl.
8.a Sección — Sanguinetti Murat, Carrasco Navarro de Elvira P.
9.a Sección — Arriola Bulacio.

Salto

1.a Sección — Febrero — Gómez María Elena, Garay Nélida Isabel, Berro José Bernardo, Alvez Anelio, Ramírez Justo, Duarte Alejandro, Bobe Hilda Saturnina, Pereira Jorge, Piedrabuena de Rosconi Martina, Sánchez de Vázquez Ceneida, López Odila, Medina Bonifacio, Macedo Urbano, Pereira de Ferreira María, López Pa'mira, Gutiérrez Nemesio, Arduino Eusebia, Escobar Ramón, González Luis, Medez Pedro, Díaz Bernabela, Fleitas Vicente, Soberon Clotilde, Desiderio Sebastiana, Leguzamón Rufina, Illustondo Roberto Amado, Sosa María Elena, Pairano Ana Luisa, Ferradaz Alicia, Bentancurt de Osuna María, Pedrozo Juan Rubén, Da Cunha Elso Mare, Rodríguez de Rodríguez Carmen, Ailani Luis, Anchorena Natividad, Da Rosa Silva, Bernardo Romeo, Dos Santos Elsa, Canelli Adelina.
2.a Sección — Moll Moreno Ricardo Pablo, Campodónico de Ortono María, Fructos Gómez Ovidio Silvano, Tettamanti Guillermo, Estévez Pelegrina, Mena Diosina, Dédéans Juan Bautista, Balatti Francisco, Piazze Luis, Dos Santos Rosa Inés, Pereira Dominga, Castillos Lucía, Panario Delfa Liaeda, Moraes María Teresa, Calaffa María Clotilde.
3.a Secc'ón — Benelli Antonio, Da Rosa Héctor Felipe, Pintos Pablo, Correa Gervasio, Biassini Ettel Nair.
4.a Sección — González Secundina, Santos Clotilde de los, Carvalho de Rodríguez Adelina, Gómez Barboza Anuncio, Fernández Cabrera Juan.
5.a Sección — Pereira das Neves Hermo, De Cuadro Odilio.
6.a Sección — Camargo Isabel, Da Rosa Diolinda, López Blanca Iris.
7.a Sección — Moreira Tártaro José, Pedrozo Catalina, Sequeira Blanca Nieves, Leal Ceferino, Aranda Pedro.
9.a Sección — Rodríguez Nicolás.
11.a Sección — Omar Alfonso Fleitas, Teodoro Lima, Justo Santana, Luis Jorge Pérez.

San José

1.a Sección — Febrero — Araújo María Ignacia, González Francisco, Estigaribia Delia, Alonso de Durán Estebana, Caballero de Rodríguez Genoveva, Castro Ernesto, Morales Olga Jacinta, González Elbio, García Juan, Esteves José, Fuentes de Correa Amada, González María del Carmen, Sellantes María Teresa, Quevedo Luciano, Curbelo Antonio, Fernández de Pérez Joaquina, Bentancur Luis, Barreiro Wáshington Miguel, Cruz Heriberto, Reyes Antonio, Rodríguez Juana Genoveva, Reboiras Prudencio Walter, De Armas Juan Germán, Perera Alberto Martín, Gasco de Collazo Anita, Travieso de Rodríguez Martina, Verdero:a César Fermín, Jahn Enrique, Cedrés Elío Marcos, Etchemendi Héctor Francisco.
2.a Sección — Marichal María Teresa, Ruiz de Martínez Antonia, Boggio Luis, Pereyra Antonio, Pistón Elina Auristela, Durán Juan, Atkins Guillermo Núñez Eladio Mariano, De León Feliciana. Perdomo Juan J., Diana o Aranarte Pedro, ? de Lamela Josefa, Viazzi Bautista, Pérez Albino, Leites Manuel, González Encarnación.
3.a Sección — Grandenel Lapeyre.
5.a Sección — Roth José, Alvarez Benito José, Pateta José, Lemes Pablo Nestor.
7.a Sección — Jauregui Bartolo Humberto, Fuzati Filomena, Daveri Sinforosa, Soto Félix Cecilio.

Soriano

1.a Sección — Febrero — Scarpa José, Olaberri Raúl, Castro de Saldaña Manuela, Urta Francisco, Ludueña Aída Esther, Larrosa Francisco, Rivero Estanislao, Gómez Tomás Sinforoso, Sabeila de Cerreijo Luciana, Pintos Hugo Alberto, Gómez de Mengeu Estefanía, Sosa de Lema Natividad, Lesa de Scaldaferro María Micaela, López Petrona, Cerres Luisa, Harrispuru de Bonefol María, Carbajal de Brun Josefa, Luciane de Mondada Ana Petrona, Simaldoni de Nasso Angela María, Medina Humberto, Martínez Daniel Nieves, Otarola Francisco, Vique Dionisio Leoncio, Reina Elvira, Ríos Cándido, Brun Pedro.
1.a Sección — Marzo — Valdez Ortelio Agustín, Palacios Francisco, Saravia Alicia, Varsi Francisco, Tolosa de Gareli Josefa, Jauregui Leonardo Abel (hijo), Gil Sabina Antonia, Pérez Zair Raquel, Gutiérrez Olga, Ohaco Doris Esmeralda, Cerez Lino. Acosta Juan de Dios, Schettini Angel Rafael, Bojreibe Juan Ramón, Candará Zulma Diver, Foseca Juan Eduardo, Pitto de Casalas Adela, Crespo Losa, Colmán Olga Elena, Vázquez Juan María, Peñaflor Paula Cristina, Laurent Francisco, Castillo Bernardo, Imas Eusebia Diver, Mendieta Blanca Aurora, Quiroga Nilda Elsa, Pintos Adelina, Malatesta Sixto, Romero Miguel Jerónimo, Vargas Clotilde, Morales José Manuel, Coello Manuel, Broggi Hedda Daisy.
3.a Sección — Febrero — Omar Artigas Silva. Blanca Aída Puig, Edelia Angela Ramírez, Antonino López, Eduardo Vidella, Brígido Gadea, Josefa Gutiérrez, Orfilia Nélida Lacueva, Angela Bernotti, Celina Serobia, Cecilio Sosa, Arturo Francisco Benítez, Luis Alberto Romero, Héctor Francisco Torres.
13.a Sección — González de Devosti Justa, González Justina Damiana, Moreno Antonio Aquiles, Batista José Ignacio, Medina Félix Víctor, Figueroa Ana.

Tacuarembó

1.ª Sección — Febrero — Fachini Olalde Inés, Tironi Bautista, Rosas Agapito, Olazagaste Zulma, Olivera Tomás, Rocha Ramón, Umpiérrez Blanca Celia, Martínez Olivera Bruno Nolasco, Paiva Antonio Cirilo, Velazco Natalio, da Silva María Dolores, Bentos Rufino, Molli Nelo, Nieto Justo, Moreira Rodolfo, Denis Preste Héctor, Rondán Verónica, González Wáshington Oliva, Cuella de Pereyra Santa, Furtado Tiburcio, Melo Ildemar, Silva Fermina, Curbelo Adelina, Alvarez Etelvina, Borgeaud Castro Yolanda, Naupp Correa Alfredo, omero Dorotea.
2.ª Sección — Vaz Valencio, Rodríguez Julio, Llanes Lorenzo, Ganem Jorge Casimiro.
5.ª Sección—Grases Anatalicio, De Bardón Casiano María de las Nieves, Da Silva Valentina Antonia.
7.ª Sección — Rodríguez Victalina, Rodríguez Borges Orfelino.
9.ª Sección — Esquerra Ester, Beledo Blanca Luz, Blanca Mateo, Alvarez José, Baéque Blanca, Esponda Gregorio.

Treinta y Tres

1.ª Sección — Barreta Eva, Magallanes de Olmos Alaides, Ruiz Salustia, Ferreira Gregoria Polonia, Núñez Aparicio Bonifasio, Olmos Angela, Vallabona Amabelio, Javier Geomar, Pérez Gildo, Fernández Amílcar, Pimienta Germana, Saravia Cerelia, Fernández Ruben, Muniz Francisco, Díaz Lucía, Sánchez Castro Elida L., Gómez Isidora Mirta Parmita, Díaz Martina.
2.ª Sección — Garrido Ana Antonia, Barreto Alfonsina, Almeida María Teresa, Ríos Abelardo, Fernández Julián Martínez, Santana Zulma, Pisso José Pedro.
5.a Sección — Rodríguez Próspero.
6.ª Sección — Rodríguez Dalmiro, Sosa de González Feliciana.
7.ª Sección — Alvarez Daniel, Núñez Justo Hairán, Rueco Hirio Erardo, Rodríguez Hilario.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbre o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 14.30 HORAS

SECCION AVISOS

Tomo 103 Montevideo, Martes 14 de Abril de 1931 Núm. 7416

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) . $ 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 259

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

Segundo llamado a licitación

LICITACION PUBLICA NUMERO 46 — ASUNTO 12435|1 y 2

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir: 60.000 kilos de azúcar molida, 20.000 kilos de arroz, 200 cajones de aceite de oliva, 8000 kilos de yerba mate, 6000 kilos grasa caracú y 6000 kilos fideos especiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 999 todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 horas hasta las 12. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 20 de Abril próximo a la hora 2 y 45, por el suscripto Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Asimilado a Teniente Coronel Germán da Costa, Secretario. — Montevideo, Marzo 27 de 1931.

Ab.6-8197-v.ab.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE CINCUENTA (50) CARROS DE MANO

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la provisión de cincuenta (50) carros de mano para los depósitos portuarios. Los interesados podrán retirar por la suma de un peso ($ 1.00), el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás detalles, en la Secretaría General, calles 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por el suscrito el día 24 de Abril de 1931, a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1931. —Héctor Pochintesta, Secretario General.

Ab.11-8400-v.ab.20.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de esta publicación.

Padrones Nombres
29914 — Roque Maulela.
31322 — H. García Moyano.
33831 — Pedro Mastignoni.
34131 — Manuel Calviño.
141175 — Edmundo Aquiles Pellistri
34133 — Armando Rodríguez y Cal.
35170 — Manuel Deus.
35327 — José M. Falcón.
35814 — Genoveva X. de Fernández.
37236 — Octavio Ferraro.
123268 — Magdalena Quirque de Aguethe.
37420 — Santos Machin.
125821 - 22 — Carlos A. Spósito.
125823 — Francisco Spósito.
39737 — Manuel Fernández.
115797 — Esteban Luciano.
40108 — Rosa Bananami, hija de San Francisco de Sales.
40263 — María Luisa Malcorra.
141174 — José A. López.
45768 — Esteban Soles.
46318 - 125830 al 32 y 125835 - 36 — Mercedes Sofía Lamolle.
125833 — Héctor Castagna.
125834 — Vicente González.
47720 — Pedro Marzorati.
47721 — José Oleveras.
49076 — Angel A. Fossati.
49088 — José Golacio.
49124 — Atanacio Ruiz.
50020 — María Inés C. de Sierra.

Ab.13-8448-v.ab.14.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Llamado a Licitación

Provisión de conductores y cordones con aislación de goma

La Administración de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 16 horas, para proveerse de 200.000 metros conductores y 97.500 metros cordones, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 y 30). (Expediente número ...). Montevideo, Marzo 27 de 1931. — La Gerencia.

Ab.6-8205-v.ab.16.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE PAPEL DE OBRA, DE LIBRO, ETC. Y CARTULINA

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 20 de Abril de 1931, a las 16 horas, para proveerse de papel de obra, ídem de libro, ídem carta medio hilo, ídem copia medio hilo, ídem diario común y cartulinas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados, de las 8 a las 12 y 30 horas). — Montevideo Marzo 25 de 1931. — La Gerencia.

Alz.28-8151-v.ab.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores agrimensores para que elijan dos representantes en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería. La elección se realizará en la referida Facultad el día 30 de Abril, de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para ese acto. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Domingo A. Fernández, Oficial 1.o.

Ab.13-8440-v.ab.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de dicha Facultad. La elección se realizará en la referida Facultad el día 28 de Abril, en el siguiente orden:

La de los profesores (1 delegado), de las 17 a las 18 horas.

La de los estudiantes (1 delegado), de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para ese acto. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Domingo A. Fernández, Oficial 1.o.

Ab.11-8397-v.ab.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

Conrado A. Cornú, contador público, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1510, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Sobre administración y contabilidad en los municipios", editada en este año por la "Casa A. Barreiro y Ramos, S. A." y de la cual se declara autor. Al efecto, acompaña dos ejemplares impresos de la citada obra. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Arturo Scarone, Director.

Ab.13-8437-v.ab.15.

COMISION DE EDUCACION FISICA DE LAVALLEJA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

La Comisión de Educación Física llama a licitación pública para la construcción de un pabellón para la plaza de deportes de

Minas. Los planos y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Club Minas, desde las 16 a las 20 horas y en la Comisión Nacional de Educación Física, avenida 18 de Julio número 1270 (Montevideo).

Las propuestas se abrirán el sábado 18 del corriente, a las 18 y 30 horas en la Secretaría del Club Minas. — Solano Amilivia, Presidente. — Emilio Laferranderie, Secretario. Ab.11-8387-v.ab.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARACS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21414

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bartolomé Canale, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

INDIANO

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.6-8189-v.ab.22.

ACTA N.o 21399

Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Felten y Guilleaume Carlwerk Actien Gesellschaft, de Mulheim S Rhin, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.23-7936-v.ab.15.

ACTA N.o 21430

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Gispert, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.27-8099-v.ab.20.

ACTA N.o 21445

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus formas y especies). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.10-8350-v.ab.27.

ACTA N.o 21425

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Sacramone y Resta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"S. O. S."

para distinguir artículos de la clase 19.a Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.27-8093-v.ab.29

ACTA N.o 21394

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Dennis Bros Limited, de Guildford, Surrey, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

DENNIS.

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Ab.11-8389-v.ab.28.

ACTA N.o 21438

Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Aquilino Barriuso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés y tes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.11-8128-v.ab.28.

ACTA N.o 21375

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José María Delgado, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RESPIRACION AGUIRRE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Ab.11-7460-v.ab.28.

ACTA N.o 21431

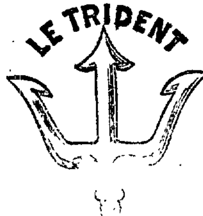
Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stafford Allen y Sons Limited, con domicilio en la ciudad de Londres y Long Melford Suffolk, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"ERBOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giufra, Encargado de la Dirección. Ab.11-8390-v.ab.28.

ACTA N.o 21451

Montevideo, Abril 6 de 1931. — Con esta fecha el señor José San Román, apoderado de la "Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



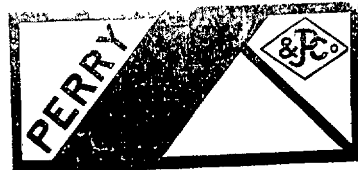
para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 14.a y 17.a excepto metales en masas, residuos, cuardas, cabos y piolines de pelo o de fibra de todas clases, cables metálicos e hilos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.11-8391-v.ab.28.

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 15 inciso 1.o de la ley de Marcas vigente, se cancela la marca "Splenol" concedida el 14 de Agosto de 1920 al señor Víctor Ceretti, de Montevideo, bajo el número 20838. Y para constancia del caso se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.8-8309-v.ab.25.

ACTA N.o 21465

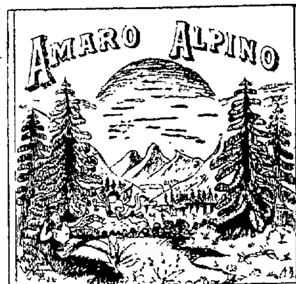
Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Perry y Company Limited, de Birmingham, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.13-8434-v.ab.29.

ACTA N.o 21453

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación y ampliación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.13-8242-v.ab.29.

ACTA N.o 21454

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gardner Company, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

GARDNER

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de sumar y contabilidad). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.13-8477-v.ab.29

ACTA N.o 21455

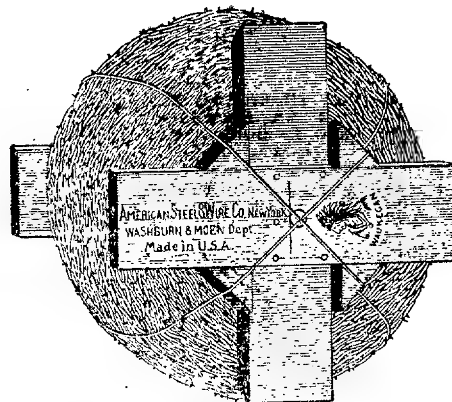
Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cororno Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EL NUEVO GUIPUR"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.13-8441-v.ab.29.

ACTA N.o 21440

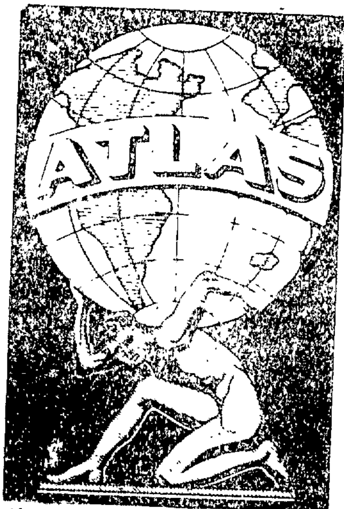
Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Steel y Wire Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en las ciudades de Hoboken y Cleveland, en los Estados de Nueva Jersey y Ohio, respectivamente, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (alambre de acero con púas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.13-8475-v.ab.29.

ACTA N.o 21442

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Guerin y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.8-8181-v.ab.24.

ACTA N.o 21413

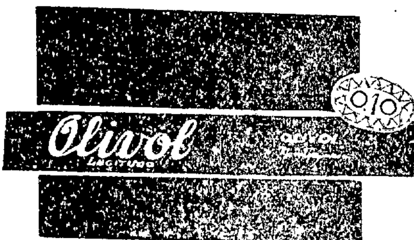
Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Friedr. Herder Abr. Sohn", de Solingen, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

105 FRIEDR HERDER ABR SOHN SOLINGEN-GERMANY

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.21-7892-v.ab.14.

ACTA N.o 21381

Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Miguel A. Gordillo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"ENVOLTURA, FAJA Y CIERRE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de a Dirección.
Ab.3-8316-v.ab.25.

ACTA N.o 21420

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Ambrosio Bortolotti, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.27-8097-v.ab.29.

ACTA N.o 19943

Montevideo, Abril 8 de 1930. — Con esta fecha el señor Ramón Gómez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA PERLA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.24-7985-v.ab.16.

ACTA N.o 21439

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adolfo Trigo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARTRIGO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.6-8215-v.ab.22.

ACTA N.o 21444

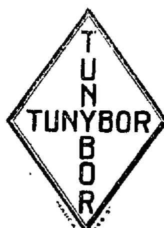
Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Roviralta y Astoul, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ASAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.6-8216-v.ab.22.

ACTA N.o 21447

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha la viuda de Lacoste e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"TUNYBOR"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.6-8211-v.ab.22.

ACTA N.o 21435

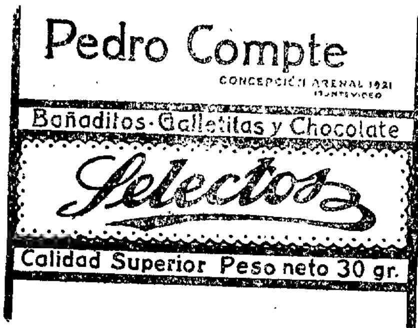
Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Philips South American Export Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

PHILIPS

para distinguir artículos de las clases 12.a, 16.a y 25.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.6-8188-vv.ab.22.

ACTA N.o 21433

Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (bañitos, galletitas y chocolates). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.6-8185-v.ab.22.

ACTA N.o 21419

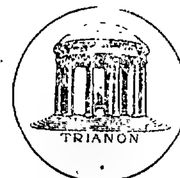
Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan V. Sheppard y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

BUJIAS PERFORADAS

para distinguir artículos de la clase 13.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.6-8186-v.ab.22.

ACTA N.o 20691

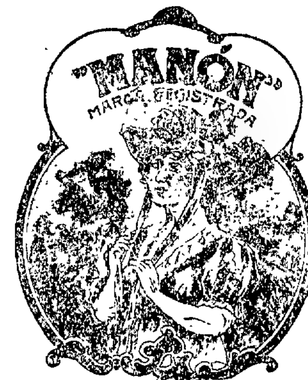
Montevideo, Octubre 3 de 1930. — Con esta fecha los señores Amiel Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.9-8370-v.ab.27.

ACTA N.o 21415

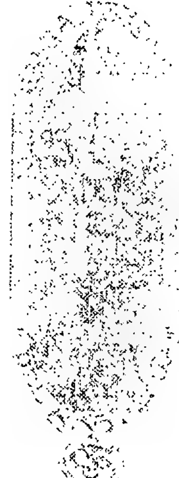
Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Oneto, Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 10.a y 13.a. (Según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.27-8090-v.ab.20.

ACTA N.o 21434

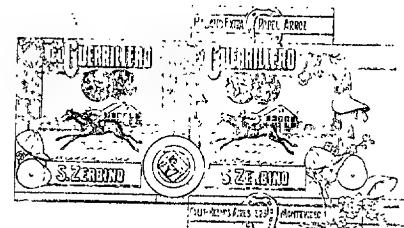
Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Siri y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.10-8351-v.ab.27.

ACTA N.o 21416

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. (Según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.27-8089-v.ab.20.

ACTA N.o 21417

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Scrubb y Company Limited, una corporación bajo las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

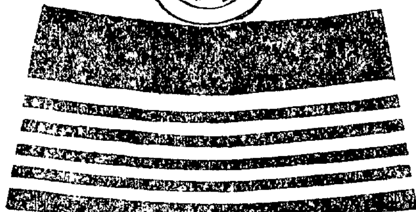


para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección.
Ab.9-8250-v.ab.25.

ACTA N.o 21363

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juen Carlos Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.9-8318-v,ab.25.

ACTA N.o 21418

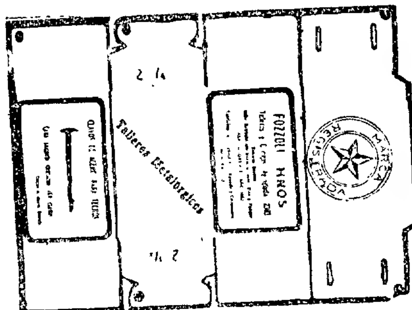
Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de los señores Juan V. Sheppard y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.28-8137-v.ab.21.

ACTA N.o 21333

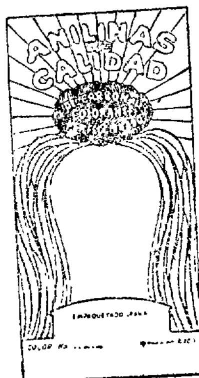
Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pozzoli Hermanos, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a y 14.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.9-8317-v.ab.25.

ACTA N.o 21404

Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Aniline y Chemical Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva Yark, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.21-7917-v.ab.14.

ACTA N.o 21373

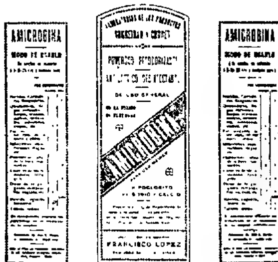
Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ligner-Werke Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Dresden, Alemania, han solicitado la renovación de la marca

FORMAN

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla), — Carlos A, Giuffra, Encargado de la Dirección,
Mz.21-7918-v.ab.14.

ACTA N.o 21412

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Amici y Verardo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico medicinal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.21-7891-v.ab.14.

ACTA N.o 21405

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.21-7890-v.ab.14.

ACTA N.o 21389

Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José J. Vallarino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección
Mz.23-7971-v.ab.15.

ACTA N.o 21370

Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lightalloys Limited, con domicilio en Alpax Works, St. Leonard's Road, Willesdren, Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 2.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección.
Mz.21-7613-v.ab.14.

ACTA N.o 21428

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Leopoldo Rerucha, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RASOFIX"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.23-7954-v.ab.15.

ACTA N.o 21421

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The Carborundum Company", de Niágara Falls, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"CARBORUNDUM"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
Mz.23-7937-v.ab.15.

ACTA N.o 21423

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staricco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARI - PEPA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, y 22.o (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.21-7879-v.ab.14.

ACTA N.o 21461

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

757

para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas de acero en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.13-8431-v.ab 29.

ACTA N.o 21460

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.13-8473-v.ab.29.

ACTA N.o 21464

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de G. y L. Flli. Cora, de Turín, Italia, ha solicitado el registro de la marca

CORA

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.13-8433-v.ab.29.

ACTA N.o 21452

Montevideo, Abril 8 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Brand Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en las ciudades de Dover, Condado de Kent, Cincinnati y Nueva York, en los Estados de Delaware, Ohio y Nueva York, respectivamente, en los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

FLEISCHMANN'S

para distinguir artículos de la clase 1.a (polvos para hornear). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.13-8476-v.ab.29.

ACTA N.o 21432

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Du-Gas Extinguisher Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (aparatos portátiles extinguidores de incendios actuados a mano). — Carlos A. Giufra, Encargado de la Dirección.

Ab.13-8443-v.ab.29.

ACTA N.o 21462

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Tirasso, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

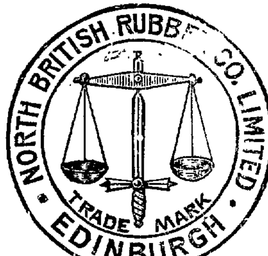


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.13-8432-v.ab.29.

ACTA N.o 21441

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The North British Rubber Co. Lted. de Escocia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.28-8167-v.ab.21.

ACTA N.o 21426

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staricco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EDUARDO VII"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.24-8002-v.ab.16.

ACTA N.o 21427

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de los señores Otero Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL REVOLTIJO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.25-8053-v.ab.17.

ACTA N.o 21444

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Raúl Carriquiry, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOLVENS"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.8-8358-v.ab.24.

ACTA N.o 21422

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Prego y Lisiak, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RIN TIN TIN"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a. (Ceras en pasta y líquida, líquido para metales, betún y pomada para calzado). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.27-8084-v.ab.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 15

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Cristalería del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cabezas de sifones para soda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.13-8430-v.my.7.

ACTA N.o 11

Montevideo, Abril 7 de 1931. — Con e[sta] fecha el señor Pedro J. Bergdahl, [de] Montevideo, ha solicitado privilegio indu[st]rial por el término de nueve años pa[ra] "Cromado galvánico de metales", y de acue[rdo con] lo que dispone el artículo 15 de [la l]ey de 23 de Octubre de 1930 se ordena [la p]resente publicación. — Horacio Arredon[do], Director. — Carlos A. Giuffra, Secre[t]ario.

Ab.9-8336-v.my.4.

ACTA N.o 8

Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Con es[t]a fecha los señores E. Real de Azúa, M[a]teo Marques Castro y Raúl Terra, de Mo[nt]evideo, han solicitado privilegio industria[l p]or el término de nueve años para "Lami[n]ación del hierro", y de acuerdo con [lo q]ue dispone el artículo 15 de la ley de 2[3 d]e Octubre de 1930 se ordena la present[e p]ublicación. — Horacio Arredondo, Direc[t]or. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.8-8248-v.ab.30.

ACTA N.o 3309

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con es[t]a fecha los señores Barbosa Caravia y Com[p]añía, apoderados de la Standard Cap an[d] Seal Corporation, una corporación del Es[t]ado de Virginia, con domicilio en la ciu[da]d de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privile[g]io de invención por el término de nuev[e a]ños para "Alambre", y de acuerdo con l[o q]ue dispone el artículo 15 de la ley de 2[3 d]e Octubre de 1930 se ordena la present[e p]ublicación. — Horacio Arredondo, Direc[t]or. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.8-8251-v.ab.30.

ACTA N.o 10

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con es[t]a fecha el señor Romeo Ambrosio Risso [d]e Montevideo, ha solicitado privilegio in[d]ustrial por el término de nueve años pa[ra] "Fabricación de interceptores o sepa[r]adores sanitarios", y de acuerdo con l[o q]ue dispone el artículo 15 de la ley de 2[3 d]e Octubre de 1930 se ordena la present[e p]ublicación. — Horacio Arredondo, Direc[t]or. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.8-8259-v.ab.30.

ACTA N.o 9

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con es[t]a fecha la Cooperativa Uruguaya para l[a] Producción de Oxígeno, S. A., de Montevi[deo], ha solicitado privilegio industrial po[r] el término de nueve años para "Fabricació[n] de caños metálicos por soldadura", y d[e] acuerdo con lo que dispone el artículo [15] de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.6-8187-v.ab.28.

ACTA N.o 3

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con e[sta] fecha la "Compañía de Materiales de Construcción", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término d[e] nueve años para "Metalización por me[dio] de una proyección ígnea de metal", y d[e] acuerdo con lo que dispone el artículo 1[5] de la ley de 23 de Octubre de 1930 se or[de]na la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffr[a], Secretario.

Ab.6-8190-v.ab.28.

ACTA N.o 3305

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Franz Meitchtry, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años par[a] "Procedimiento para la obtención de un nuevo producto a base de granos de granito feldespato o cuarzo para revocar paredes y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlo[s] A. Giuffra, Secretario.

Ab.6-8191-v.ab.28.

ACTA N.o 3310

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Combinación de aparato eléctrico secador de manos por aire caliente con dispositivo de publicidad luminosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.6-8203-v.ab.28.

ACTA N.o 3308

Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pure Oil Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Arte de polimerizar gases hidrocar

...uros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.6-8217-v.ab.28.

ACTA N.o 3304

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Comm. Antonio Ferretti, de Milán, Italia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de un papel o cartón especial con látex de caucho, gutapercha, balata y análogos (ya sean naturales o artificiales o sintéticos o modificados de cualquier modo o concentrados como el revertex y análogos) vulcanizada y compuesta de fibras vegetales en general y especialmente de celulosa apropiada para la fabricación de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.28-8139-v.ab.27.

ACTA N.o 7

Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Fonseca y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de botones de carozo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.27-8122-v.ab.25.

ACTA N.o 3303

Montevideo Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Comm. Antonio Ferretti, de Milán, Italia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de productos vulcanizados a base de fibras minerales, como el amianto natural o similares a los amiantos sintéticos producidos de un modo cualquiera combinadas con una sustancia de ligamento, como latex de caucho, gutapercha, balata y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.28-8140-v.ab.27.

ACTA N.o 6

Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Joaquín G. de Valle, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de parches a fuego para gomas de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.26-8076-v.ab.24.

ACTA N.o 5

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha la sezora Dorotea P. de Alonso, de Montevideo, ha solicitado privilegio de industrias por el término de nueve años para "Aprovechamiento de las tripas anchas de los vacunos para la fabricación de envases para embutidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.26-8064-v.ab.24.

ACTA N.o 3302

Montevideo, Marzo 19 de 1921. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gyro Process Company, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para descomponer aceite", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Mz.25-8003-v.ab.23.

ACTA N.o 2

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan M. Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños fundidos de hierro por centrifugación no menores de un metro con ochenta y tres centímetros de largo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.25-8052-v.ab.23.

ACTA N.o 1

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Andrés González y Hermano, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Reducción, Industrialización y transformación en metálico de mineral de plomo de todos los residuos de las fundiciones de plomo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.21-7919-v.ab.20.

ACTA N.o 3306

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha, el señor Juan Pippan, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Una cola especial para fijar pinturas al agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.23-7972-v.ab.21.

ACTA N.o 3301

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha la señorita Justa Alonso, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vidrieras comerciales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.21-7906-v.ab.20.

ACTA N.o 3252

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha, el señor Arnoldo D'Agosto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para Un sistema de losas para azoteas y entrepisos sistema D'Agosto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921. se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.23-7962-v.ab.21.

ACTA N.o 3300

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Sebastián M. Naón, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cámara refrigeradora de aire aplicable a ventiladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.20-7858-v.ab.18.

ACTA N.o 3299

Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbat y Cía., apoderados del señor Maurice Zuili con domicilio en París, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cerradura de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giufra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Mz.19-7817-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 10, de Colonia Suiza, del Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 3 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Ab.9-8323-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por 3.a vez para las obras de reparaciones del sótano del Hospital de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Consejo Departamental de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Ab.11-8392-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de aparatos y accesorios para obras de abastecimiento de agua potable en diversas poblaciones de la República. Las propuestas se recibirán el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días de oficina, en las horas hábiles. Los interesados podrán adquirir el pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 1.50. — Montevideo, Marzo 29 de 1931. — E. Du Pré, Secretario.

Ab.7-8237-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Arroyo Grande a Trinidad

2.o EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 6 y 13 de Marzo de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Arroyo Grande a Trinidad, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, artículo 4.o, de las siguientes propiedades situadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Propiedad de la sucesión de Luisa L. de Peile, con una área de 130 m.2 30 y linda: por el Norte y Este, con más terreno de la sucesión Peile; por el Oeste, con calle de la estación Arroyo Grande y por el Sur, con el camino nacional a Mercedes.

Propiedad de la sucesión de Luisa Lujambio de Peile, con un área de 508 m.2 00 y linda: por el Oeste y Norte, con más terreno de la sucesión Peile; por el Este, camino nacional a Mercedes y por el Sur, calle que comunica con el camino de la estación Arroyo Grande.

Propiedad de don Norberto González, con un área de 42 m.2 00 y linda: por el Oeste, con el camino nacional a Mercedes; por el Norte, calle pública; por el Sur, con más terreno del señor González.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Alberto Galletti.

Mz.19-7825-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Gregorio Souza o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4810 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Santa Lucía - Aguas Corrientes. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Ab.8-8252-v.ab.15.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Celia Raggio Acosta y Lara de Wilson, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 31 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Francisco Lara. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1931.

Mz.23-7939-v.jun.23.

Doña Angela María Buonomo de Sparano y doña Mariana Buonomo de Passarella, propietarias del nicho N.o 150 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Ana Cortazzo, Herminia Rossi, Genaro Conforti, Vicente Cerse, José Vicente Sguila y los de Teresa Paulino, que se encuentran depositados en el expresado local. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para retirarlos: en caso contrario, se depositarán en el Osario

General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — La Dirección. Feb.2-6416-v.my.2.

Don Juan M. Minelli se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 332, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finada madre don Sofía González de Minelli. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 28 de 1931. - La Dirección.
Feb.27-7168-v.jn.6.

Don Julio O. Dieux se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 137, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Samuel Williams. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — La Dirección. Feb.2-6424-v.my.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1600 juegos de chapas para vehículos de tracción mecánica, cuyos tipos, — excluyendo los esmaltados, — y precios presentarán los interesados, y 4000 chapas para vehículos de tracción a sangre, en las mismas condiciones determinadas para las anteriores. Las propuestas serán presentadas en el sellado legal, adjuntando las muestras de cada tipo. Las propuestas serán abiertas el día 30 de Abril corriente, ante el Presidente del Concejo y del Secretario del mismo, a las diez horas. Los demás datos pertinentes sobre este llamado pueden ser solicitados en la Secretaría de esta corporación. — Minas, Abril 8 de 1931. — Juan Ginesta Navarro, Secretario.
Ab.13-8456-v.ab.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KERPICH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Murska-Sóbota, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1009, y doña MARIA TRAJBER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Murska-Sóbota, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1009.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4481-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE INSUA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión protésico dental, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña LEONCIA ENRIQUETA RIOS, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Cerrito número 726.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4449-v.ab.16.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELARMINO FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Fontenoña, domiciliado en la calle Durazno número 1047, y doña MARIA F. CARBALLEIRA NOVO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1049.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4450-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARION EPIMENIDES LORIENTE, de 50 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la Colonia de Convalecientes, y doña ELVIRA B. GARATE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1443.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4398-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ENRIQUE RAUL ROSES, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión periodista, de nacionalidad argentino, nacido en Tandil (provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña LEONOR AZULA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1037.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4400-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don PABLO MONTAL, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad francés, nacido en Perpiñán, el 11 de Diciembre de 1886, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA DEL CARMEN BLANCO, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León (España), el 15 de Mayo de 1896, domiciliada en la calle Cerrito número 726.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4350-v.ab.15.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CREHUERAS, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión diplomático, de nacionalidad español, ciudadano legal, nacido en Barcelona, domiciliado en la Plaza Independencia número 717, y doña ISMINI ISSARI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Atenas, domiciliada en la Plaza Independencia número 717.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4442-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ZOZAYA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en San Luis de Potosí (Méjico), domiciliado en la calle Río Branco número 1438, y doña ELVIRA PORTILLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1487.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4455-v.ab.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERT SZABO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad húngaro, nacido en Chik, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña IRENE PETERSEL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad húngara, nacida en Bihar, domiciliada en la calle Colonia número 826.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4399-v.ab.16.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Zabala número 1639, y doña MANUELA ARIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Zabala número 1629.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4478-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HERMIDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 1440, y doña CONSUELO VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 1440.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4479-v.ab.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO SANZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cebollatí número 1869, y doña ISABEL LE PERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1125.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4480-v.ab.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALBERTO SMITH, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Beuons Aires, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña INES EDITHA HINDE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Liverpool, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4456-v.ab.18.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GODEKEN, de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario

de Santa Fe, domiciliado en la calle Sarandí número 598; y doña CELINA A. GALDIZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Oliva (provincia de Córdoba), domiciliada en la calle Sarandí número 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4451-v.ab.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SZOKER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco nacido en Polonia, domiciliado en la calle Reconquista número 438, y doña ELCA ROZEMBLAT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Hotil (Rumania), domiciliada en la calle Reconquista número 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, oficial del Estado Civil. 4345-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LUIS DE MEDEIROS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista impresor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 176, y doña DORA CLOTILDE VEIGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, oficial del Estado Civil. 4346-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID HAYES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad otomano, nacido en Smirna (Turquía), domiciliado en la calle Alzaibar número 1266, y doña REBECA NAON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna (Turquía), domiciliada en la calle Reconquista número 324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — López Arreseigor. 4347-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BRUSSE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Guaraní número 1322, y doña YAMILE SELUJA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — López Arreseigor. 4348-v.ab.14.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DERGEL SZMEREK, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia el 14 de Mayo de 1901, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña POLA BRESLER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia el 1.o de Mayo de 1907, domiciliada en la calle Minf número 821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4412-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TEODORO MERKEL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad alemán, nacido en Constantinopla el 6 de Junio de 1895, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña ELINA FRANCISCA GUTEROD, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 5 de Marzo de 1899, domiciliada en la calle Andes número 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4413-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LETA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza el 4 de Noviembre de 1895, domiciliado en la calle Río Branco número 1169, y doña MAGDALENA GATTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 30 de Abril de 1908, domiciliada en la calle Florida número 1208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4414-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE HUSCH, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría el 11 de Setiembre de 1894, domiciliado en la calle Río Negro número 1041, y doña ELIZABETH RIEDL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría el 10 de Abril de 1905, domiciliada en la calle Río Negro número 1041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4415-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGINIO BARICALLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Génova el 2 de Marzo de 1900, domiciliado en la calle Río Branco número 1271, y doña MARIA CRISTINA FEITIS, de 23 años de edad, de estado divorciada de José A. Salas, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 24 de Julio de 1907, domiciliada en la calle Río Branco número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4351-v.ab.15.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO E. BARRAGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Canelones número 1302, y doña MATILDE OLGA LARRAYA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4491-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ORTEGA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Canelones número 1313, y doña DELIA MARTA DE ARCE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Canelones número 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4492-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES GOLDAUSKIS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad lituano, nacido en "Vilna", domiciliado en la calle Ejido número 946, y doña ESTHER ZIMANSKAITE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Ejido número 943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4493-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERVASIO GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 1261, y doña PURIFICACION JORAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4457-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL OZORIO DE ALMEIDA, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1296, y doña YONESSE D. ALEXANDROWSKA, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Petrogrado, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4458-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIL BONILLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ibicuy número 1157, y doña HIPOLITA CARRASCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Ibicuy número 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4432-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ECHANIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la ca-

lle Durazno número 1077, y doña AMERICA [illegible], de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4433-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFRED HENNING SCHULTE LOERSHOF LOENS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Detwold, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña LUISA VALESKA SCHEFFELS, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Venla, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4434-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don FERNANDO HANKE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Strassgang, domiciliado en la calle Ibicuy número 1309, y doña GUILLERMA STANY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Graz, domiciliada en la calle Ibicuy número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4352-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don ISAAC CORDONES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1267, y doña LYDA BUTTURINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Médanos número 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4353-v.ab.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO AUGUSTO DE ALMEIDA, de 38 Abril del año 1931 a las 15 horas. A peaños de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1220, y doña DOLORES GIMENEZ LAGO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4416-v.ab.16.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don MAURICIO SKLIAR, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Zmerinka, domiciliado en la calle Cuareim número 1624, y doña EVA LEICACH, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Polelia, domiciliada en la calle Cuareim número 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig [illegible], Oficial del Estado Civil. 4355-v.ab.16.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SALVO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sauce (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Magallanes número 1741, y doña ADELINA TANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4482-v.ab.20.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO RAFAEL RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacioanlidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1598, y doña MARIA BERTA CABANAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4356-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUMOLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 233, y doña CLOTILDE POZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4357-v.ab.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 1461, y doña DORINDA MARTINEZ VARELA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliaad en la calle Colonia número 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Esatdo Civil. 4358-v.ab.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 37 años de edad, de setado soltero, de profesión empleado, de naiconalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1515, y doña BENITA PEREZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4359-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MARIA RODRIGUEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión tranviario, domiciliado [illegible] en la calle [illegible] número [illegible], y doña MARIA [illegible] DIAZ, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Uruguay número 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficila del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Salterain. 4360-v.ab.15.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHAVADCIRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1942, y doña ANGELICA DASTES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4468-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Magallanes número 2049, y doña FLORENCIA AGUILAR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Magallanes número 2047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4469-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATHAN GORDAEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle José L. Terra número 2243, y doña IDA RIF, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle José L. Terra número 2243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4459-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible]IS ALBERTO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1717, y doña HEBE RIVERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4422-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO EDUARDO LEIBE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Figueroa número 2084, y doña AIDA PAULA SILLAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labo-

res, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4300-v.ab.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GUGGERI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Santa Fe número 1248, y doña LERIA JACINTA BRUNA BERRIOLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santa Fe número 1248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4301-v.ab.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FELIPE SILVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Depatamento de Maldonado, domiciliado en la calle Arequita número 2276, y doña ISIDRA LEONOR MONDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Arequita número 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4302-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO DELUCA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, domiciliado en la calle General Fraga número 2197, y doña IDA OTTONELLO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida San Martín número 2091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4303-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO GARBARINO QUEIROLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2228, y doña BLANCA ESTHER PORTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4304-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE AGRAFOJO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Minas número 2174 y doña MARIA VALLEJO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en provincia de Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial de Estado Civil. 4305-v.ab.14.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALMENARA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Belgrano, domiciliado en la 12.a sección, y doña ITALIA MENGHINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4483-v.ab.20.

En Colón y el día 1.o del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO MARRERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña MARGARITA NOGUEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4435-v.ab.16.

En Colón y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GRINGA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la 4.a sección de Montevideo, y doña ANCELMA MARIA LUISA PERI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4436v.ab.16.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Dionisio Oribe número 51, y doña MARGARITA CANAVERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dionisio Oribe número 3295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4476-v.ab.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LUIS PERNA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Curiales número 9, y doña SOLEDAD TRAMA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la avenida Larrañaga número 2868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4477-v.ab.18

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CONRADO PEREYRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle María Stagnero de Munar número 14, y doña MARIA EMA MORALES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Zapucay número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4423-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MORENO FERRER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Asilo número 3677, y doña JULIA MAQUIEYRA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle C. Arenal número 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del estado Civil. 4424-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RESUCINDE VILLAR, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Lombardini número 3632, y doña AMERICA CIA FRAGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Lombardini número 3628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del estado Civil. 4425-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO DIAZ ENRIQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Monte Caseros número 196, y doña MARIA EMILIA BATISTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Monte Caseros número 196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del estado Civil. 4426-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DELLEPERE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Canstatt número 41 y doña DILIA JUANA LACASSAGNE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bonaparte número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4361-v.ab.15.

En Montevdieo y el día 4 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO F. PALAVECINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle José L. Cabrera número 10 y doña AIDA F. PEREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ayuí número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4362-v.ab.15.

En Montevdieo y el día 4 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 3418 y doña MARIA ANGELICA RIVERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 3418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4363-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO HAMANN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Asamblea número 23, y doña LUISA ESTHER SOBRINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4364-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROTO JACINTO ROMERO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle J. J. Castro número 45 y doña MARIA ANTONIA CORREA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle J. J. Castro número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4365-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON IGLESIAS, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle J. R. Gómez número 3385 y doña ELVIRA OVALLE, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Pernas número 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4366-v.ab.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO LAREO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en calle Industria número 146 y doña ROSA AMENDOLA, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4367-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LAGO, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Joanicó número 3459 y doña JUANA MELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Joanicó número 3459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4368-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS B. PAREDES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Velázquez número 10 y doña TERESA PASTORINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Roldós y Pons sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
4369-v.ab.15.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cochabamba número 6 y doña CANDELARIA SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Marcos Salcedo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4427-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO MORIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4491 y doña HERMINIA CHAMPON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la avenida 8 de Octubre 4491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4326-v.ab.14.

En Montevideo y el día 4 de mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados sago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ETCHART, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Teniente Galeano número 88 y doña MARGARITA REGINA MAHAUX, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Villa Rica, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4327-v.ab.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AVELINO VALENTIN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ombú s.n. y doña SARA SILVESTRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santo Tomé número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4323-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de os interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MERCEDES SERGIO DE ARMAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marcos Sastre s|n. y doña VICENTA BLANCA ROSA ETCHECHURY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4329-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ORESTE ROSSI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montveideo, domiciliado en Piedras Blancas y doña ELIDA EMA JOSEFA CHERRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4330-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931, a las 12 horas. A **petición de los interesados hago saber: Que** han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ombú número 24 y doña MARIA ELENA MEZZETTA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado número 5755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4331-v.ab.14.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SILVA URANGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2519, y doña EMA MANUELA AVALLE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4460-v.ab.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ANTOLISEI, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión Per. Cal. Judicial, de nacionalidad italiano, nacido en Bari, domiciliado en la avenida Millán número 3052, y doña MARGARITA THEVENAZ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Ginebra, domiciliada en la avenida Millán número 3052.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4470-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GRAJALES, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle J. E. Administrativa número 2078, y doña CARMEN LIDIA VISCONTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Martín Fierro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— 4471-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LIBERATO CHERRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Aréchaga número 63, y doña SOCORRO SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Aréchaga número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Reyes Lerena. 4472-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR LUIS QUIRQUE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Felipe Contucci número 8, y doña BERNABELA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle F. Contucci número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 4473-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO AMARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cuay número 20, y doña JULIA LARRAMENDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, doimciliada en la calle Ramón de Santiago número 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Reyes Lerena. 4474-v.ab.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MERLINO, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Messina, domiciliado en la calle Patriotas número 26, y doña MARIA CELINA MERLINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario, domiciliada en la calle Patriotas número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4443-v.ab.16.

En Montevidoe y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MORAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Carabela número 37, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carabelas número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 4444-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO PEREYRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Burgues número 252, y doña MERCEDES BARES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Burgues número 252.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 4445-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LOPEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galatea número 3030, y doña JUANA FRANCISCA RAMIREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Galatea número 3030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 4446-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCASIO LIMA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Estanislao Vega número 12, y doña MARIA MATRAIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle E. Vega número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 4447-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CAMBRE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Caraguatay número 2037, y doña ELVIRA FARIAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Figurita número 2882.
domiciliada en la calle Patria número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. -- José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4448-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 8 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO LARDIZABAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Florida número 1521 y doña AIDA CONTENTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Monteivdeo, domiciliada en la calle J. E. Administrativa número 1718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4386-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PACELLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Victoria número 2125 y doña RITA VENTURA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Caridad número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4392-v.ab.15

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE UBAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Yaro número 1283 y doña JULIA VAQUERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Burgues número 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estdao Civil. 4395-v.ab.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO GRIMON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Granaderos número 69 y doña MARIA ANGELICA BERRUTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Figueredo número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil, 4393-v.ab.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 8 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE SALIDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Oficial número 15 y doña VIRGINIA BLASCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Aragón, domiciliada en la calle Oficial número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4394-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BRUNO DE SOUZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Liropeya número 11 y doña AMELIA PASCUALA YUAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Soler número 3138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4396-v.ab.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON AGRIELA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle María Rodríguez número 14 y doña MARIA JOSEFA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — José M. Reyes Lerena. 4324-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL FRANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1615 y doña IRMA FERMINA REVELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marsella número 2707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4323-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don CARLOS BERTONASCO, 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Dego, domiciliado en la avenida San Martín número 3152 y doña MARIA ALBISTUR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Millán número 2486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4325-v.ab.14.

13.a Sección del Dptc. de Montevideo

En el Cerro y el día 6 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRIGIDO CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Polonia número 818 y doña NATIVIDAD GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Polonia número 818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4306-v.ab.14.

En el Cerro y el día 2 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS FELIX DORTA, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Perú número 824 y doña ROSA SENADOR, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bélgica número 806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4307-v.ab.14.

En el Cerro y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAVILOVICHI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Roniskis, domiciliado en la calle Berna número 103 y doña KOSTANEYA KRISTAPAYENTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kokas, domiciliada en la calle Japón s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4308-v.ab.14.

En el Cerro y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ZELVIS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad lituano, nacido en Mazeike, domiciliado en la calle Japón número 31 y doña ANTONIA GRIGALUMAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Tiflis, doimciliada en la calle China número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4309-v.ab.14.

En el Cerro y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEONILDO MENENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Grecia sin número, y doña MANUELA LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Grecia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4431-v.ab.16.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO RAKICKAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Panevezio, domiciliado en la calle Prusia número 290, y doña ANA REMEYKA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacioanlidad lituana, nacida en Alytus, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4310-v.ab.14.

En el Cerro y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Cuba número 825, y doña CARMEN FABRE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Austria número 490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4430-v.ab.16.

14.a Sección del Dptc. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIANO MARABOTTO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Agraciada número 3079, y doña LILIA SUSANA LUGARO ROSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 3455.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4489-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MARKO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Chynoramy, domiciliado en la calle General Farías número 1781, y doña CAROLINA PODLESEK, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Prendanofu, domiciliada en la calle San Juan número 2712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4454-v.ab.18.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DELFINO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asencio número 1451, y doña MARIA LUISA ZUNINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Deprtamento de Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 2123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4332-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Progreso número 861, y doña MARTHA BOUZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4333-v.ab.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IUAN PITRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Baranufs, domiciliado en la calle Cívicos número 2816, y doña ALEKSANDRA KISIEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Tbojna, domiciliada en la calle General Farías número 2800.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4349-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacioanlidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la avenida Suárez número 2956, y doña EDELMIRA CAO, de 21

años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida Suárez número 2856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4334-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en San Pedro de Froilán, España, domiciliado en la calle Jujuy número 2664, y doña MARIA PILAR GONZALEZ, de 22 años de edad, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Pedro de Froilán, España, domiciliada en la calle Jujuy número 2664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4335-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE DUBOIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuaró número 3333, y doña ANA DEOLINDA ZANELATTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuaró número 3333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4336-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLETO MARCELINO PEREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Cívicos número 2780, y doña PRUDENCIA PETRONA GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Dufort y Alvarez número 3286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4337-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Castillo número 2671, y doña AMALIA CALIGARIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de proefsión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán número 2714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4338-v.ab.14.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO RAMON PARADELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número [illegible] y doña AURORA RODRIGUEZ DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Paysandú número **1778.**

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4490-v.ab.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] BRITO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ca[illegible] número 1693, y doña DORA GUERRA BRITO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Defensa número 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4432-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASANOVA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sochantres número 122, y doña MARIA DEL CARMEN DE STEFANI OLIVER, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Estero Bellaco número [illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4453-v.ab.16.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL ALFREDO ASTIGARRAGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1322, y doña ELENA AIDA DE SAN VICENTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Chaná número 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4389-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SANTIAGO BONIFAZIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1159, y doña MARIA ELENA CROTTOGINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4390-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO OLALDE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Patria número 1866, y doña ANA BERNARDA LABORDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Patria número 1866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4391-v.ab.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO ESTEVEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oreintal, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Municipio número 1743, y doña MARIA DOMINGA LOCATELLI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4340-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEREZ PISANO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1582, y doña NIEVES GRANDI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Charrúa número 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4341-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL AMBROSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Anzani número 36, y doña ROSA SILVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4342-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELIO MEDICI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1240, y doña NILDA FONTANA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Bulevard España número 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4343-v.ab.14.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AURELIANO GUTIERREZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, naicdo en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Larrañaga y Monte Caseros, y doña NIEVES LUZARDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida Larrañaga y Monte Caseros.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 4344-v.ab.14

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VARELA DUFAU, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado

en la calle Santa Lucía número 4749, y doña JUSTA DOMINGA FORLI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paso de la Arena, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 4387-v.ab.15.

En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MALLEK, de 45 años de edad de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad alemán, nacido en Wolls, Alemania, domiciliado en la avenida Simón Martínez sin número, y doña ANNA HELENE MATTERN, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Wilkusmühle, Alemania, domiciliada en la avenida Simón Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 4388-v.ab.15.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO CHARAMELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelón Chico el 28 de Marzo de 1903, domiciliado en esta sección, y doña EUSEBIA CARMEN BRIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 15 de Diciembre de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4475-v.ab.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS V. MAMBERTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Costa del Sauce el 12 de Abril de 1902, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA PONCIOLO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Miguelete el 1.o de Febrero de 1903, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4374-v.ab.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO COMBI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Miguelete el 28 de Noviembre de 1900, domiciliado en esta sección, y doña Juana TERESA NARI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Miguelete el 27 de Diciembre de 1906, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4377-v.ab.15.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIMENEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja el 20 de Setiembre de 1904, domiciliado en esta sección, y doña ANITA PINTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras Blancas el 2.o de Junio de 1906, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Sabater. 4376-v.ab.15.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MALET, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tala número 2248, y doña MARIA SARAH CURBELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Sarandí número 2246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4484-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MORALES CARDOSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José Martí número 2937, y doña MARIA MERCEDES DIONISIA PONCE DE LEON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan B. Blanco número 822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4485-v.ab.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JOSE STIRLING, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Charrúa número 2224, y doña ALICIA MARIA LAWLOR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Ellauri número 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4486-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BASTOS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 3585 y doña MARIA ELENA CHIODI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Echevarriarza número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4437-v.ab.16.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO DI PASCA, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Acosta y Lara número 2333, y doña ANGELA COLA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lavalleja número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4438-v.ab.16.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 5 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LOPEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3529, y doña RAMONA CORDOBA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Rivera número 3524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. Conste. — Moratorio. 4439-v.ab.16.

En Montevideo y el día ... del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GENARO PEREZ, de 66 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Rivera número 2773, y doña MARIA ROSALIA DE LOS SANTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. Conste. — Moratorio. 4440-v.ab.16.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO HECTOR RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Anzani número 2, y doña MARIA ZENONA ANTUNEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Jacinto Vera número 3615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. Conste. — Moratorio. 4441-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON GRIMBLAT, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador de muebles, de nacionalidad ruso, nacido en Mogiloff, domiciliado en la calle Luis Lamas número 1272, y doña LUISA HELMANOWSKA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Democracia número 2421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4428-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO GIL SALGUERO, de 31 años de edad de estado soltero de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Libertad número 3386, y doña MARIA SARA QUINTEROS ISLAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 3386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4429-v.ab.16.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CORGO TAIBO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en

La Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 2623, y doña MARIA LUISA GASALLA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Maldonado número 2623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4401-v.ab.16.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BRESCIA MALATESTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio César número 1628, y doña CARMEN PEREZ COTELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4402-v.ab.16.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ALBANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carlos María Maeso número 2755, y doña MAXIMA DESIDERIA LANDESA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4403-v.ab.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINALD CAMPBELL, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Lewisham, domiciliado en la calle Pagola número 3336, y doña ANA ARGENTINA BENTANCOURT, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pagola número 3336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4404-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CASTRO PAZOS, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, ciudadano legal, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Continuación Colonia número 2375, y doña ADORINDA SOLLA PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4405-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAYARDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tarumán número 2735, y doña DESDEMONA ROMEO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Williman número 593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4406-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULPIANO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el camino Propios número 67, y doña MARIA CELINA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el boulevard Artigas número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4407-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS CARNELLI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida España número 2133, y doña VIOLETA JOSEFINA GUZMAN FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Bahía Blanca, domiciliada en la calle Charrúa número 2263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4408-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLOS SUGLIANI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 2120, y doña ANA MARIA GIUDICE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4409-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FRANCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Carapé número 2235, y doña MARIA MATILDE MAYAN, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Carapé número 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4410-v.ab.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COSENZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Eugenio Masculino númreo 2548, y doña ELECTRA BORRELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4411-v.ab.16.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VIOLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1791 y doña RAMONA ALCIRA ROSAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 4461-v.ab.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2337, y doña CONSUELO CARVALLIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Coquimbo número 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino).

4311-v.ab.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MOURIÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cufré Chico número 30, y doña EMMA LORENZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré Chico número 30.

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino).

4312-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Cagancha número 2323, y doña YOLANDA PERRONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departameotn de Montevideo, domiciliada en la calle Cagancha número 2323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino).

4313-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Cagancha número 2227, y doña MARIA CATALINA MAGGIO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cagancha número 2227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil (interino).

4314-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Coquimbo número 2064, y doña GUMER-

[illegible] ... proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- tado Civil (interino).

4315-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRINEO BALMELLI MINETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión cons- tructor, de nacionalidad oriental, nacido en el [illegible] de Montevideo, domicilia- do [illegible] número [illegible], y doña [illegible] 17 años [illegible], nacida en el Departamento de [illegible], domiciliada en la calle Hocquart número 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- tado Civil (interino).

4317-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mar- zo del año 1931 a las 9 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SILVEIRA ALEGRE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión em- pleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle República número 2160, y doña MA- RIA DEL PILAR PRATS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labo- res, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- tado Civil (interino).

4318-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SOSA, de 23 años de edad, de esta- do soltero, de profesión empleado, de na- cionalidad oriental, nacido en el Departa- mento de Rocha, domiciliado en la calle De- fensa número 2084, y doña ANA GULIANO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Goes número 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- tado Civil (interino).

4316-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mar- zo del año 1931 a las 9 y 30 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRAN[illegible], de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión em- pleado, de nacionalidad polaca, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2278, y doña JOZIA KOZAK, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lemberg, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- tado Civil (interino).

4319-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mar- zo del año 1931 a las 10 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALBA, de 2[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Depar- tamento de Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2163, y doña TERE- SA STEZANO, de 24 años de edad, de es- tado soltera, de profesión labores, de na- cionalidad oriental, nacida en el Departa- mento de Montevideo, domiciliada en la ca- lle Miguelete número 2163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

[illegible] proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Esta- do Civil (interino).

4320-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mar- zo del año 1931 a las 9 y 30 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NUHM GANDELMAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumana, nacido en Besa- rabia, domiciliado en la calle Inca número 2335, y doña BIRLE LEIFERMAN, de 2[illegible] años de edad, de estado soltera, de profe- sión labores, de nacionalidad rumana, na- cida en Besarabia, domiciliada en la calle Inca número 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- tado Civil (interino).

4321-v.ab.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mar- zo del año 1931, a las 11 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SCHAJA RUDIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rusa, nacido en Minsky, domi- ciliado en la calle San Fructuoso número 1796, y doña CIMA ZONIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión la- bores, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, domiciliada en la calle San Fruc- tuoso número 1796.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- tado Civil (interino). 4322-v.ab.14.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO NUÑEZ LAMAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión em- pleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 779 y doña ZULEMA MOREIRA BURGOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martí- nez. 4462-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS QUINTERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Coruña, do- miciliado en la calle Caballero número 33 y doña JOSEFA ROJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle F. Caballero 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4463-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 30 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO JUSTO CALANDRIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domici- liado en la avenida Carlos María Ramírez número 192 y doña MARIA DELIA AGUI- LAR, de 17 años de edad, de estado solte- ra, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida Car- los María Ramírez número 192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4464-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de [illegible] [illegible] ciudad, [illegible] [illegible] número [illegible] y doña ESTELA [illegible], de 21 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad orien- tal, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle R. P. Martínez nú- mero 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4465-v.ab.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de [illegible] año 1931 a las [illegible] A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible]NAS SARKISIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 25, y doña OVSANNA ODA- ACHIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacional- idad armenia, nacida en Armenia, domici- liada en la avenida Simón Martínez nú- mero 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4466-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 17 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MORGADE, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercian- te, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 3892 y doña MATILDE RODRI- GUEZ, de 30 años de edad, de estado sol- tera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4467-v.ab.18.

En Montevideo y el día [illegible] del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES ZOUAIN, de 35 años de edad, de es- tado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad libanés, nacido en Ghebali, domiciliado en la calle Caraguatá número 65, y doña CARMEN IS[illegible], de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labo- res, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Laureles número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor [illegible] Estado Civil. 4417-v.[illegible]

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 16 y 20 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VILLASUS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de na- cionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle C. de la Vega nú- mero 4022, y doña ROSA Z. COYOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profe- sión labores, de nacionalidad oriental, naci- da en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de la Vega número 4022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4113-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MUNIZ, de 30 años de edad, de esta- do soltero, de profesión jornalero, de nacio- nalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Emanci- pación número 88, y doña JUANA NUTTES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental,

nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Santa Lucía sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4419-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN F. PUENTE GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle D. Hecquet número 32, y doña YOLANDA PEGURI MORIXE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle D. Hecquet número 32.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4378-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PACCI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Carlos Ma. Ramírez número 257, y doña OLGA SCONFIENZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Carlos M.a Ramírez número 257.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4379-v.ab.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don ALBERTO DOROTEO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pilar Costa número 39, y doña ROSA EARLOCCO, de 27 años de eadd, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de la Vega número 3971.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4380-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COLLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alejandría, domiciliado en la calle Villavicencio número 61, y doña ESILIA BENITEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de porfesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Villavicencio número 61.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4381-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOSQUEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Puente Acceso, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 15, y doña CARMEN TORRANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en P. Cavana, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4382-v.ab.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS TABAREZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Herrera y Obes número 22, y doña DELIA PEREYRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Herrera y Obes número 22.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4377-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don ALFREDO CALERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Iglesia número 60, y doña ELENA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Casubí número 220.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4383-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VALENTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle J. Mármol número 35, y doña NILDA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle J. Mármol número 35.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4384-v.ab.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don LEANDRO OSCAR PERAGGINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. José Aguiar número 146, y doña DELIA C. ZAPPATTINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Suárez número 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4385-v.ab.15.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME BONORA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano nacido en Savona, domiciliado en la calle [illegible] número 3794, y doña LEONOR MASEDA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle doctor Pena número 90.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4487-v.ab.20.

En Sayago y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Edison número 17, y doña JOSEFINA PIANA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Santos número 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4488-v.ab.20.

En Sayago y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO AUGUSTO ROSSEL, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida Millán número 3938, y doña IRIS AMANDA PAZOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 4315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4420-.ab.16.

En Sayago y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO CASALIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Muñoz número 12, y doña MAGDALENA DINA JUANA STARICCO, de 19 años ed edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 1584.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4421-v.ab.16.

En Sayago y el día 29 del mes ed Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don ALEJO CAMACHO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta número 66, y doña MARIA ANGELICA ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 66.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4370-v.ab.15.

En Sayago y el día 29 del mes ed Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SANTIAGO LONG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Morse número 50, y doña MARIA LAURA DOMINGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida [illegible].
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4371-v.ab.15.

En Sayago y el día 29 del mes ed Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO GALAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Caramurúes número 1214, y doña ROSA CRESCINBENI COLOCCI, de 23 años de edad, de estado soltera, de proefsión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Caramurúes número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
4373-v.ab.15.

En Sayago y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE MARTINIANO FOLIADOSA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Feo. número 59, y doña HORTENCIA GOMEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Clara número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
4372-v.ba.15.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha veintisiete del corriente, se autorizó a don José Luis Cantobre para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo de 1931. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
Ab.11-8415-v.ab.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Suetta de Bonini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.13-8478-v.ab.23.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso necesario de Severino Martínez, solicitado por Bernardo Valiarino", se cita a los acreedores de don Severino Martínez para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 21 de Mayo próximo a las 16 horas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.11-8396-v.ab.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Locatelli Marandini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.10-8343-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Barboni de Bassetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.10-8344-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Julio y Vicente E. Arizaga. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras de área, sean éstas cualquiera que fueran y que puedan existir dentro de las dos fracciones de campo linderas, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de San José, con un área en conjunto, de acuerdo con el plano levantado en Diciembre de 1927 por el agrimensor don Félix Logaldo, de seiscientas noventa y dos hectáreas tres mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, y que se deslindan así: la primera fracción, con un área de trescientas cuarenta y seis hectáreas mil novecientos setenta y tres metros cuadrados y cuatro mil ochocientos veintinueve centímetros cuadrados, tiene al Noroeste, ochocientos sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con el señor Sosa; al Noreste, mil seiscientos cuarenta y tres metros diez centímetros, lindando con Manuel Castro; al Este y al Sud, el arroyo Chamizo, que la separa de campos de Ignacio Urdampilleta y sucesión José Lisaso y al Oeste y Noroeste, una línea irregular de tres mil seiscientos veinticinco metros con veinte centímetros que la separa de campos de don Vicente E. Arizaga; y la segunda fracción, con un área idéntica, de trescientas cuarenta y seis hectáreas mil novecientos setenta y tres metros cuadrados y cuatro mil ochocientos veintinueve centímetros cuadrados y que se deslindan así: al Noreste, una línea de mil doscientos quince metros con cuarenta centímetros, lindando con la sucesión Donagaray; al Este y Noreste, una línea irregular de tres mil seiscientos veinticinco metros veinte centímetros, que la separa de campos del doctor Julio Arizaga; al Sud, con el arroyo Chamizo, que la separa de campos de la sucesión José Lisaso y por el Oeste, el arroyo Sauce, que la separa de campos de la sucesión Artola, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.10-8349-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Deandreis de Gagino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.10-8345-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Pelaez de Falcone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.10-8346-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Martínez de Touriño o Tauriño a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.10-8347-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Balverde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.10-8343-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Generoso Buño Añón o Pedro Buño Añón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.9-8297-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Paparamborda de Olagüe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.6-8195-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Aroztegui de Zugoa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 27 de 1931. — Patricio A. Pereira Actuario.
Ab.6-8212-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Gatto o Atto y de doña Ana Devida de Gatto a fin de que todos los que se consideren con derecho a su sbienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.28-8169-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Arotcharen de Idondo a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.28-8170-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Luengo de Rodríguez a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.28-8168-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Modesto Falcone a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.28-8171-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi. Abella, se hace saber al público la apertura de

... sucesión de don Bruno Pirttel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.28-8150-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Fort, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.28-8182-v.ab.15.

Elección de Síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Lorenzo Mibelli. Concurso voluntario", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada en estos autos, con fecha dieciocho de Diciembre último, fué electo Síndico la razón social "Laviere Vilaeca e Hijos" de ese concurso por unanimidad de votos. Se previene que lo que pertenezca al concursado deberá ser entregado al mencionado Síndico. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.28-8172-v.ab 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petra Achucarro de Urrabaru, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.28-8174-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Zaroldi de Canaves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.27-8096-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel M. Díaz o Manuel Máximo Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.27-8133-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Victoriano Oliver solicitando la rectificación de su partida de nacimiento [illegible] donde dice [illegible] que es lo real Oliver [illegible] efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.26-8059-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Santiago Farnolo contra José y Victorio Ferrando. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes por cualquier título de doña Teresa Pirotti o Pirotti de Ferrando a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, [illegible] a los demandados para llenar el requisito de la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.18-7807-v.ab.28.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de María Colombo", se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado don [illegible] Osorio, por el Hospital Cívico [illegible] Arsizio, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta de 11 de Junio de 1925, otorgada por los herederos de la señora Emilia [illegible] de Brido a la señora María Colombo, ante el escribano Antenor R. Pereira, registrada en el Registro de Ventas con el número 131, folio 390, libro 23, con fecha 17 [illegible] de 1895, la cual comprende: A) Una casa [illegible] en la manzana número 22 de la ciudad [illegible], calle Convención número 270. B) Una casa ubicada en la misma localidad [illegible] frente a la calle Convención número [illegible] y C) Otra casa en la misma calle número 274. 2.o Escritura de venta de 20 de Marzo de 1885, otorgada por el doctor Rosalío Rodríguez, por los herederos de la señora Micaela Rodríguez de Araújo, a favor del señor Francisco Bonet y Aulet, referente a una casa situada en la calle Colón números 201 y 204 a, y autorizada por el escribano Eduardo Simón, Juan J. Peyrallo, registrada en el Registro de Ventas con el número 671, folio 254 vuelta, libro 6 con fecha 31 de Marzo de 1885. 3.o Escritura de venta de 30 de Octubre de [illegible], otorgada por el señor Juan Domingo [illegible], a favor de Francisco Bonet y Aulet, referente a una casa en la calle Convención números 319, [illegible] y solar de terreno anexo y autorizada por el escribano Eduardo Simón, registrada en el Registro General de Ventas con el número 1002 al folio 431 del libro 11, el 4 de Febrero de 1889; por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con interés en la presente gestión, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira Actuario.

Mz.23-7972-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Giribaldi y de doña Matilde Giribaldi de Isnardi o Isnardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.[illegible]-7673-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Matilde y Berta Büsch [illegible] de un bien en condominio", se cita, llama y emplaza a doña Julia Lemarquant de Gómez y Artigas, Federico Lemarquant, doña Lemarquant de Buscarzo, Alfredo Lemarquant, Corina Vachin de Peyramale, [illegible] Guillermo, Carlos, Gerardo y Emilio Büsch [illegible] a todos los que se consideren con derecho a los nichos números 768 y 1182 del Cementerio Central, primer cuerpo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo [illegible] de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

[illegible]-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan B. Nozara. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una manzana de terreno señalada con el número [illegible] letra B del [illegible] Victoria, vigésima sección judicial [illegible] esta capital, compuesta de [illegible] metros de frente [illegible] al Nordeste, [illegible] Fernández [illegible] Martínez [illegible] al Sudoeste, sobre la [illegible] Concordia; [illegible] Fernández (antes [illegible]) [illegible] al Sudeste, otros ochenta y [illegible] venta centímetros sobre la calle Brenes (antes Tolcuy), encerrando siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz 6-7389-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Pastori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-7552-v.ab.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ada Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.10-8372-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro P. Díaz o Díaz Rojas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.10-8358-v.ab.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Soler del Río, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el referido término de noventa días, a doña Joaquina y doña Emilia Borrazás del Río, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab 10-8373-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Cerdeiras y González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.9-8296-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban José Ventre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.8-8278-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Pasó o Passo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.8-8279-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio León Alfredo Ribeiro o León Ribeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.8-8280-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Angela Costa de Starico y de doña Regina Costa de Gras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-7368-v.ab.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Sbarbaro Antonio contra Francisco Chiappe (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título de don Francisco Chiappe y de doña María Berisso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará dicho requisito. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.18-7799-v.ab.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Gouars, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-8435-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Marcos Abreu y don Vicente Abreu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-8428-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Montelli o María Juana Mondelli de Gorrasi y de doña María Angela Gorraci o Gorrasi, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Diciembre 19 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-8427-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cairoli Martinucci y don Andrés Feliciano Martinucci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-8462-v.ab.23.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferro Reja, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.11-8420-v.ab.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bellini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab. 11-8405-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo; dictada en el expediente caratulado "Sucesión Filomena Forton", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Filomena Forton, estableciéndose que donde el nombre de la extinta aparece Philo debe decir Filomena. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Belleta, Actuario.

Ab. 11-8406-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del inmueble empadronado con el número 23789. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren dueños por cualquier título del inmueble objeto de esta ejecución, situado en la Villa del Cerro, calle Grecia entre las de Estados Unidos y Berna, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.11-8381-v.my.19.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Doroteo Rocha, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab. 11-8401-v.ab.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quintín González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.11-8402-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto o Roberto [illegible] acchelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto [illegible] de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.11-8403-v.ab.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Renaye, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marbo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab. 11-8408-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Zicari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.9-8367-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Peria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.9-8368-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Castilla e Abascal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.9-8369-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Aída Martínez de Manzanares y otros contra Miguel Martínez. Reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Martínez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.10-8339-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Libano de Sierra y doña Josefa Sierra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.9-8314-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos de San Vicente, doña Tiburcia Aguiar de San Vicente, doña Carolina de San Vicente de Boggiani y don Juan Adolfo Boggiani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en

forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8281-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Guerra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.9-8337-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Angel Verde y María Esteves de Verde", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de defunción de doña María Esteves de Verde, donde la inscripta aparece con el apellido Estévez, debe decir que lo es Esteves; y 2.o En la partida de matrimonio de doña María Verde, donde la contrayente aparece con el apellido Esteve debe decir que lo es Esteves. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8285-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Luis Semino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931 — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8282-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Catalá de Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8283-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Eloísa Fernández de Flores y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Solsona y Altalbar, Micaela Jauregui, Felipe Flores, Venancio Flores, María García de Flores, Manuel Flores, Sucesión Sayago, José María Solsona, Manuel Solsona y Aguilar, Manuel Solsona, Pilar Solsona, Barón de Rasse, Antonio Solsona, Josefa Solsona, Adolfo Brunell, Juana Solsona, Roberto A. C Rowley, Mateo Magariños Cervantes, José María Solsona, Sebastián Solsona, Fortunato Flores, Segundo Flores, Ricardo Flores, Juan Flores, Juan Valiente, Irene Velazco de Flores, Manuel Solsona y Lamas, Agapita Flores de Solsona, Juan P. Rebollo, Eduardo Flores, María Flores, Jesús o Jesusa Escalera, Manuel Gambín, Paullier Hermanos, José Barloco, José Mellado, Felipe Flores Quinteros, Juan Pablo Flores Quinteros, Romualda Flores Escalera, Rodolfo del Pino, Alberto del Pino Orfilia del Pino, Manuel Basilio del Pino Margarita Hernández, José María López María Quinteros, Reinaldo Houget, Romualda Flores de Houget, Manuel del Pino y Alberto Flores, sus antecesores, causahabientes, sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a un área aproximada de 546 hectáreas 9973 metros 7900 centímetros cuadrados, con todas las mejoras que contiene, incluída dentro de una fracción de campo, situada en el paraje denominado "Arroyo Grande", tercera sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1021, y que según plano y mensura practicada por el agrimensor don Ernesto María Soffin, en Diciembre de 1921, tiene una superficie de 2919 hectáreas 3355 metros 7057 centímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte-Noreste, en una línea recta amojonada, de 8340 metros 60 centímetros, con la sucesión de don Reinaldo Houget o Romualdo Flores de Houget; al Este-Sureste, en cinco líneas quebradas y mojonadas, de 2360 metros, 1252 metros, 134 metros, 1257 metros y 1187 metros, respectivamente, confinando las dos primeras con la sucesión de don Reinaldo Houget o doña Romualda Flores de Houget y las tres restantes con don José María López; al Suroeste, en tres líneas quebradas y amojonadas, de 1827 metros, 2757 metros y 6604 metros 65 centímetros, limitando la primera con don José María López y las dos últimas con la sucesión de don Manuel del Pino y al Oeste, confina con el arroyo Grande. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8284-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan o Juan Miguel Ezzola y don Bernardo Pellon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-8228-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Carreras de Bassos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-8227-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Rubio de Haró, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-8229-v.ab.17.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "Sucesión César Colombatto y desde fojas 40. Ausencia de César Colombatto", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Negro de Colombatto solicitando la declaración de ausencia de don César Colombatto. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-3205-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Gómez de Araunde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.27-8119-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Lagaceta o Lazazeta y don Pedro Loreto Lagaceta o Lagazeta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.27-8118-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Gandolfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.27-8120-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan José Jaime Bolons o Burjons y don José Miguel Juan Bolons o Burjons, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.27-8117-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Zócola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.19-7829-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Florencio Rial. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Florencio Rial, así como también a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a sus bienes, derechos y acciones para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.21-7912-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Barlocco o Antonio Barlocco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.10-7481-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiberio Viñas Batlle, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.5-7343-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Salvador V. Mannise. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salvador V. Mannise

para que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.26-8073-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Martín Miller. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Miller para que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.26-8074-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco González Amilivia. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco González Amilivia, así como también a quien se considere con derecho a sus bienes para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.26-8072-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Intersados por costas

Año 1930

Alonso Ramón, perito. Autos Banco Italo Belga con A. Canetti, $ 31.39.
Berro, Boffill y Compañía, actores. Autos con E. Castro, $ 10.50.
Lemone, Juez de Paz. Autos Candal, Facal y Compañía con Angel D. del Puerto, $ 31.34.
Moreira, Juez de Paz. Autos íd., $ 1.86.
Stagnaro Antonio, Esc. Autos Francisco D. Mesa, concordato, $ 6.60.
Lúgaro Manuel, Juez de Paz. Autos ídem ídem, $ 11.40.
Miranda, Ambrosio G., Esc. íd. íd $ 4.00.
"El Trabajo", periódico. Autos Candal Facal y Compañía con Angel D. del Puerto, $ 13.02.
Alvarez Carlos A., Juez de Paz, autos Suárez y Compañía con P. Milán, $ 4.30.
Coruccini Eduardo. Actor en autos con Lomazzi y Medina, $ 1.50.
Victorica Alejandro. Actor en autos con R. Bonilla, $ 2.50.
Sierra, Ramón. Actor en autos con Elías Hofstadter, $ 6.30.
Colina Julián, Juez de Paz, Autos F. Góñi y Compañía con Cecilio M. Fernández, $ 1.60.
Areosa Nieves, Juez de Paz. Autos ídem ídem, $ 14.70.
Montando, Alguacil. Autos Adolfo Schaffer y M. Medovich, quiebra, $ 1.15.
Pesquera y Compañía. Actores en autos Suárez y González, quiebra, $ 4.95.
Compte Pedro. Actor en autos íd., $ 2.68.
Puig Maciel, Juez de Paz. Autos ídem ídem, $ 0.36.
Muñoz Carlos F., Juez de Paz. Autos Compañía del Gas con S. Sconamiglio, $ 9.00.
Reyes Lerena, Juez de Paz. Autos Vicente Paganini Rossi con F. Costagnello, $ 6.00.
Epherry, Juez de Paz de la tercera sección de Colonia. Autos Echevarría Hermanos con R. Montegui, $ 3.40.
Reyes Lerena, Juez de Paz. Autos Juan Shaw con O. Fein, $ 3.00.
Vacca Marcos. Actor en autos con Emilio Bernini, $ 8.50.
Núñez Carlos, Alguacil. Autos Adolfo Castagna con Gregorio Grigogui, $ 13.00.
Borizio José y Enrique Pucciarelli. Autos Banco República contra R. M. Trigo, $ 6.25.
Reyes Lerena, Juez de Paz. Autos Fernández y Quintillán, matrícula, $ 9.60.
Reyes Lerena, Juez de Paz. Autos D. Mantero y Compañía con Teresa Scarsello de Otero, $ 3.00.
Gopar Antonio Sebastián y otros. Actores en autos con Celestino Betancour, $ 2.25.
Puig Maciel, Juez de Paz. Autos Banco República con M. Taboada, $ 1.00.
Núñez Carlos, Alguacil. Autos Julio Repetto con M. Pellicer, $ 5.60.
Hernández (hijo), Juez de Paz. Autos Banco de la República con E. Borges, $ 20.20.
D. Leites Luisa R. y Luis Deball. Autos Banco de la República con E. Borges, $ 8.25.
Lamas José. Actor en autos con Ramillo-he y Bentoría, $ 3.25.
Cabrera Iaquinta, Juez de Paz. Autos Juan Zugasti con Rafael Medina, $ 6.15.
Sánchez Francisco, Juez de Paz. Autos Antonio Martínez e Hijo con G. Moreira, $ 1.20.
Goncalvez Alberto, en autos Crocker y Compañía con C. Brito y Compañía, $ 6.25.
Payssé Camilo, Actor en Autos con José M. Pan, $ 7.75.
Terro, Juez de Paz. Autos Banco de Crédito con P. Tachetto, $ 4.20.
Terra, Juez de Paz. Autos Vicente Cleffi con Bueno y Santisteban, $ 2.80.
Molinari Luis. Actor en autos con D. Curbelo Viña, $ 2.68.
Brescia José R., Juez de Paz. Autos Raúl Sáez con Viuda de Grau y Porxas, $ 2.60.
Ortiz Garzón Aníbal, Juez de Paz. Autos Viuda de Grau y Porxas, quiebra, $ 6.80.
Pérez Fernández J. M., Juez de Paz. Autos Alvarez y Hourquebie con U. Bonafón, $ 5.45.
Mestre Calleros, Juez de Paz. Autos ídem ídem, $ 0.40.
Fernández Félix. Actor en autos con Carmen L. de Guerra, $ 8.25.
Alvarez Cina H., Juez de Paz. Autos Banco de la República con A. Brito R vera, $ 2.90.
Núñez Carlos, Alguacil. Autos A. M. Fernández y Compañía con L. Castro Domicheri, $ 8.60.
Terra O., Juez de Paz. Autos Juan Pons con Ferrari Hs., $ 3.00.
Pagani y Compañía Fortunato. Actor en autos José G. Gómez Silveira, $ 10.50.
Bottini Oscar, Síndico. Autos Francisco Pons Torrecilla, quiebra, $ 0.58.
Campomar y Soulas. Actores en autos con E. y R. Ackermann, $ 1.75.
Rodríguez Arretche, depositario. Autos Banco República con Eduardo Bur, $ 0.39.
Aguirre Velazco, Juez de Paz, Autos ídem ídem, $ 8.56.
Nogara y Salvadores. Actores en autos con David Harovitz y otro, $ 2.00.
Lisidini, Juez de Paz. Autos Brodin y Compañía, quiebra, $ 25.16.
Vargas E., Contador. Autos íd íd., $ 2.04.
Quilico Juan. Perito. Autos Juan Vizziano con R. Fernández, $ 1.52.
Crocker y Compañía. Actores en autos con H. O. Goth y Compañía, $ 3.50.
Campomar y Armanino. Actores en autos con A. L. Zoppolo, $ 1.50.
Baz y Compañía. Actores en autos con O. H. Goth y Compañía, $ 36.90.
Osadchi Guzmán. Actor en autos con Ramón Manileff, $ 33.10.
Croci Rodolfo S. Actor en autos con N. Lamboglia, $ 3.00.
Olarte Angel L., Alguacil. Autos Crespi Hermanos con Ambrosio Risso, $ 3.60.
Cabrera Iaquinta, Juez de Paz. Autos José Posse con R. y P. Cardona, $ 3.60.
Frumento Esteban E. Actor en autos Banco de Crédito con E. Fabregat y otro, $ 3.00.
Apesetche Pedro A., Juez de Paz. Autos Viuda de Aguerre con Jacinto Segredo, $ 2.20.
Fernández Braulio, Juez de Paz. Autos ídem ídem, $ 25.80.
Reyes Lerena, Juez de Paz. Autos Banco de la República con Enrique Bayley Muñoz, $ 2.00. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.13-8466-v.ab.15.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a los acreedores de los señores Pazos y Angueira para una reunión que tendrá lugar el siete de Mayo próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del Contador, una vez presentados, pueden ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692 y que las observaciones que determina el artículo 1532 del Código de Comercio podrán formularse dentro del plazo de veinte días, contados de la primera publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.10-8360-v.ab.21.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Jorge Parker ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Alfredo O. Inciarte los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.9-8306-v.ab.20.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Francisco Mallo ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Ovidio C. García los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.9-8307-v. ab.20.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Felipe R. Carro, para la junta que tendrá lugar el veintinueve de Abril próximo, a las 11 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.9-8308-v.ab.20.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a quien o quienes por cualquier concepto se consideren dueños del inmueble empadronado con el número 84113, ubicado en la avenida de Larrañaga, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos han iniciado los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.19-7836-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores de los comerciantes "Alcardi Hermanos" para la reunión que tendrá lugar el día dieciocho de Abril próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dichos señores. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria: 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día ocho de dicho mes: y 3.o Que ha sido designado Contador-interventor don Edmundo J. B. Delgiorgio. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab. 11-5331-v.ab.18.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores de los comerciantes "Carreiras y Papo" para la reunión que tendrá lugar el día dieciséis de Abril próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dichos señores. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, puedn formularse hasta el día seis del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado Contador-interventor don Luis Lezama Muñoz. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.6-8209-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el

expediente caratulado "José N. Nogueira. Quiebra. (Adt. Ramón", se cita, llama y emplaza al fallido José N. Nogueira, para que comparezca por [illegible] Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.25-8141-v.my.11.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores del concursado Pedro [illegible] [illegible] a la reunión que tendrá lugar el día 2[illegible] de Abril próximo, a las diez a.m. en [illegible] [illegible] Juzgado [illegible] [illegible] [illegible] 1375, a efecto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día catorce del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado Contador interventor don Alberto B. Ros. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.6-8214-v.ab.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Juan Oyhamburú. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "5036.—Montevideo, Marzo 27 de 1930. — Vistos: De acuerdo con lo expresado por el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Oyhamburú el día 31 de Julio de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.28-8142-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en autos "Ramos Miguel M. contra Gerónimo Vladislavich. Reconocimiento de firma", se cita y emplaza a don Gerónimo Vladislavich para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, juicio promovido por cobro de pesos y citándosele para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.24-8001-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Ernesto Quincke (Sociedad Colectiva) contra Gerz Zalimas. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Gerz Zalimas para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.11-7544-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Virginia Pizorno de Pizzardo, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.11-8407-v.ab.22.

Apertura de sucesión

[illegible] término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibi-

miento. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.11-8395-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Cipriano Fregalty para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que sobre inscripción en el Registro del Estado Civil [illegible] su hijo [illegible], ha iniciado ante este Juzgado don [illegible] [illegible] Pagaay. — Montevideo, [illegible] 29 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

[illegible]-8315-v.my.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Julián Pauner para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña María Antonia Volpe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.8-8286-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Berutti, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.28-8149-v.ab.15.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Carrera de Correa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Juana Benita Felicia, cuando su verdadero nombre es el de Sara. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.28-8183-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Elida Delia Lanzani, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Carlos Alberto Méndez [illegible] apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.27-8107-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Olimpia Esther Lombella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan A. Gagliero, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.27-8108-v.my.9.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro [illegible] se hace [illegible] público [illegible] ante este Juzgado ha comparecido doña Josefa Sabater de Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: 1.o Donde dice Agustín Sabaté debe decir Agustín Sabater; 2.o Donde dice Casimira Batailla debe decir Carmen Batallán; y 3.o Donde dice Josefa Agostillo debe decir Josefa Bustillo. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.24-7986-v.ab.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez [illegible] término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo aperci-

bimiento. — Montevideo, Marzo 17 de 1931.

Asimismo se cita y emplaza a don Anacleto Bermúdez Silva, hijo legítimo de don Simón Bermúdez y de doña Manuela Silva, para que dentro del mismo término y en los referidos autos, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7945-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Luisa Simón, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Elías López y López, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.25-8010-v.my.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Camilo Emilio Ringa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Carmen Díaz por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.27-8116-v.my.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Teresa Collazo o a quienes se consideren con derechos al dominio de la propiedad empadronada con el número ciento ocho mil doscientos sesenta y nueve (108.269), ubicada en la avenida Carlos María Ramírez sin número, entre José Castro y Pedro Giralt, costado Norte, fracción número 6 del plano respectivo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra doña Teresa Collazo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7976-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra Alejandro Thomaseth. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Thomaseth o a sus acreedores o a sus sucesores o a quien por cualquier concepto se considere dueño de la propiedad empadronada con el número 53954, situada sobre la línea Norte de la avenida Carlos María Ramírez entre Tallier y Real, a fin de que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en la acción promovida por los señores Raúl Costemalle y Compañía por los créditos reclamados, sus intereses, costas y costos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7979-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía [illegible] contra la propiedad empadronada con el número 36503. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren dueños o con derechos a la propiedad ubicada en la avenida Carlos María Ramírez y empadronada con el número 36.503, para que dentro del referido término se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducir en forma sus derechos en la acción promovida por los señores Raúl Costemalle y Compañía, por los créditos reclamados sus intereses, costas y costos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, [illegible] de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

[illegible]-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se cita y emplaza a don José Suárez o a quienes se consideren con

derecho al dominio de la propiedad situada en ... Norte ... tiene el número ... del plano de fraccionamiento respectivo con diez metros 14 centímetros de frente a la avenida Carlos María Ramírez, entre José Castro y Pedro Giralt y empadronada con el número 103.270, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra don José Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.23-7978-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Julia R. Pezoa, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Nicanor Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Pedro Barbot, Actuario.
Mz.20-7866-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57173, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.[illegible]-v.ab.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Catalina Donelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Bicelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.18-7760-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o el que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57173, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.19-7823-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Rafaela Cervante para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Rafael Lozano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz 14-7682-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado [illegible]
la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz 19-7821-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Máximo Argüelles para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Matilde Martínez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.13-7638-v.ab.23.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que en los autos seguidos por don Francisco Uzal contra doña Alice Lastra, sobre convertión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Vistos: este juicio seguido por don Francisco Uzal contra doña Alice Lastra, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó solicitando que se declare convert.da al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas y cuyo testimonio debidamente legalizado presentó a fojas 1. Resultando: que oído el señor Fiscal de lo Civil no se opuso a lo solicitado (dictamen de fojas 9 vuelta). Considerando: que de acuerdo con lo estatuído por el artículo 185 del Código Civil, pasados tres años de ejecutoriada una sentencia de separación personal, puede ser pedida su conversión en divorcio por cualquiera de los cónyuges, debiendo accederse de plano a ello. Por ello, atento a lo resultante del testimonio presentado y lo dictaminado por el Ministerio Público, definitivamente juzgando, fallo: Declarando disuelto el contrato matrimonial celebrado entre don Francisco Uzal y doña Alice Lastra y sin ningún valor el vínculo que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días, y ejecutoriada, lo que se comprobará mediante la agregación de los diarios respectivos, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos los derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace la presente publicación a los efectos de notificar a la demandada. Montevideo, Marzo 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.10-7564-v.ab.20.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don José Pedro Pirán, se hace saber que en los autos seguidos por don Alejandro Esteban Archechavaleta contra doña Ernestina Martí sobre conversión al divorcio absoluto se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 25 de 1931. — [illegible] Esteban Archechavaleta [illegible] ... resultando que por sentencia que data con fecha cinco de Octubre de 1927, en juicio de separación de cuerpos, instaurado en la ciudad de Buenos Aires, se encuentra separado de su nombrada esposa. Que habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada la sentencia argentina, solicitaba, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 185 del Código Civil se decretara el divorcio absoluto. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 6 solicitó que el interesado presentase copia testimoniada de la sentencia argentina, ya que a los efectos del juicio no bastaba la simple nota puesta [illegible]
[illegible] dictada por las autoridades judiciales argentinas en juicio entre los cónyuges Archavaleta-Martí, así como que han pasado más de tres años de ejecutoriada dicha sentencia. Que por lo tanto cualquiera de los cónyuges puede optar a la conversión en divorcio absoluto, ya que se encuentran en el caso previsto en el artículo 185 del Código Civil. Por todo ello, la conformidad del Ministerio Público, cita legal invocada y lo dispuesto por los artículos 191, 193, 196 y 199 del Código citado, definitivamente juzgando fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Alejandro Esteban Archavaleta y doña Ernestina Martí y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos en la forma legal y por el término de noventa días, debiéndose justificar mediante la agregación de los ejemplares respectivos. Ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios presentados, devuélvase la partida de fojas 1 y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace la presente publicación a los efectos de notificar a la demandada. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.5-7338-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Carmen da Silva Barboza para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Oreste Rafael Stanziola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.10-7595-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Luisa Castañeda, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Francisco D. Segovia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.6-7398-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Francisco Gilberto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Corrada Cannata, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.19-7423-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Violeta Leticia Smith, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Héctor Pedro [illegible] ... Abril 11 ... Eduardo Rou[illegible], Actuario.
Ab.13-8457-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ernst Ottokar Lehmann, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Henriette Hildegard Schwabe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.13-8458-v.my.20.

Apertura de sucesión

[illegible] señor Juez [illegible]
ren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de trein-

ta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.10-8363-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña María Rebeca del Cerro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ezequiel Miguel Barrenechea, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.9-8080-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Federico Reginaldo Wilson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Petrona Maldonado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.9-8321-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Preciosa Martínez Vázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Aurelio Taboada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.9-8332-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Leonor Emma Pizarro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Alberto Vivarés, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.8-8243-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Margarita Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Bravo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.7-8231-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Piñeyro García o Manuel Piñeiro García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.7-8235-v.ab.17.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Boglio Carlos con Yole Ferrando. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 15 de 1930. Visto este juicio seguido por don Carlos Boglio contra doña Yole Ferrando. por conversión al divorcio. Resultando que la parte actora presenta una sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales italianos y pide que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se convierta esa sentencia en divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 7 aconsejando el divorcio solicitado. Considerando: que habiéndose justificado en forma, con la partida que debidamente legalizada obra en autos, que los tribunales italianos han decretado la separación de cuerpos de los esposos Carlos Boglio y Yole Ferrando y que dicha sentencia data de más de tres años, corresponde con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 187 del Código Civil y accedo a lo solicitado, convirtiendo esa sentencia de separación en divorcio. Por ello, fallo: declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Carlos Boglio y Yole Ferrando y notifíquese a la demandada por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. Eduardo Artecona." — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta. Doy fe. — Eduardo Routin. — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.27-8125-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Haydée Luisa Carranza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Antonio Fúleston, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.27-8124-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Enrique Guida, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Luisa Di Luca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.25-8039-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona. se cita y emplaza a don Manuel Quesada, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elvira Luque, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.25-8035-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ernesto Orestes Segré o a quienes puedan legalmente representarlo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Valentín Cambetta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.23-7925-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Artau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.23-7959-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Augusto Teodoro Arlaud, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana o Anna María Holle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.21-7888--v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ida Vaccaro a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fortunato Tocci, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.20-7859-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a Guillermo Federico Heslop, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Wilson Golding, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.17-7725-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona. se cita y emplaza a don Luis Richero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 105256, ubicado en la línea Norte de la calle Andrés Lamas entre las de Oficial y avenida General Flores, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.26-8058-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona. se cita y emplaza a don Rufino Pereira a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Flora de León, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.16-7717-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Antonina Marcelina Tierno, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco López Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.4-7293-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a doña Antonia Paulina Van Mens, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Johan Lasere, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.4-7294-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Aldorio Lorenzo, por derecho propio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se expresa a continuación: 1.o De matrimonio de la causante con don Lorenzo Dionisio. Figura el nombre de la contrayente como Flor de Liz Dos Santos, cuando el verdadero es Flordelis Dos Santos. 2.o De nacimiento de Aldorio Lorenzo. Aparece el nombre de la madre como Flor de Lis dos Santos, debiendo ponerse el verdadero que es como se ha establecido Flordelis Dos Santos. 3.o De nacimiento de Aldorio Lorenzo. También figura el nombre de la madre como Flordelis de los Santos de Lorenzo, cuando el verdadero es Flordelis Dos Santos de Lorenzo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 11 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario. Ab.13-8451-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Artigas Saldanha, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Enero 26 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario. Ab.13-8453-v.ab.23.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público que en el expediente de concurso necesario de don Francisco Bofill, el Síndico don Héctor Mercora presentó el estado a que se refiere el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, el que se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 24 de 1931. — Carlos M. Paraví, Actuario.

Ab.13-8452-v.ab.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Martins Pintos, en representación de doña Justa Cardoso de Andrés y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma siguiente: 1.o Defunción del causante: figura el apellido del mismo como Tolentini cuando el verdadero es Tolentino, 2.o Matrimonio: el apellido de la esposa es Cardoso y no Cardozo como se ha establecido; 3.o Nacimiento de los hijos: el apellido de éstos aparece Cardozo cuando en realidad debe ser como se ha expresado: Cardoso. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 10 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Mz.25-8041-v.ab.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Martins Pintos, en representación de los sucesores de doña Constancia Ungari o Constantina Anunciata Ungari, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma siguiente: 1.o De defunción de la causante: figura como Constancia Ungari cuando el verdadero es Anunciata Constantina Ungari; 2.o De matrimonio: el apellido del esposo es Tonna y no Tona, como se ha establecido; 3.o Nacimiento de los hijos de este matrimonio: Magdalena, Ercilia, José, Florinda, Enrique, Elvira, María, Pedro y Rosalinda Elvira, el verdadero nombre materno es como se ha expresado: Anunciata onCstantina Ungari; 4.o Nacimiento de Magdalena: el apellido está escrito Tona cuando el verdadero, como se ha dicho, es Tonna; 5.o Nacimiento de Elvira: el apellido está escrito Tomo cuando debe ser Tonna. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 10 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Mz.26-8082-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuel Díaz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 25 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Mz.28-8161-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B Alzamora se cita, llama y emplaza al "Centro Comercial Artigas" para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Juan Pamparato y otros por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 10 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Mz.25-8036-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lorenzo Angüilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.13-8446-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Balbiani, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.13-8417-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro o Pedro E. Pasina o Passina, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 10 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Ab.13-8472-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Daverio de Silva, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 26 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Ab.8-8246-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cayetano De Luca y Carmen Núñez de De Luca, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.28-8157-v.ab.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Juan María Delázzari y María Albe de Delázzari, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En las de nacimiento de Leandro, donde dice Delazin debe decir De Lazzari. En la de Juan María, donde dice Delazeri debe decir De Lazzari. En la de Rosa María, donde dice Delazzeri debe decir De Lazzari. En la de José Antonio, donde dice Delazzari debe decir De Lazzari. Partida de bautismo de Lorenzo Arturio, donde dice Lazer y Alpei debe decir De Lazzari y Albé, respectivamente. En la de bautismo de Dionisio Carlos, donde dice de la Zari y Albe debe decir De Lazzari y Albé, respectivamente. — Canelones, Febrero 6 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.25-8038-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno ubicado en la cuarta sección de este Departamento, que se deslinda: por el Norte, con propietario desconocido; por el Sur, con la Balastrera Municipal; por el Este, la carretera a San José y Florida, distando del centro del terreno al mojón del kilómetro 22, doscientos dieciséis metros veinte centímetros (216 metros 20 centímetros) y por el Oeste, con propietario desconocido, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de expropiación iniciado por las Usinas Eléctricas del Estado, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les designará defensor de oficio. — Canelones, Marzo de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.23-7949-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Vázquez Arambillete, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento. — San Ramón, Marzo 24 de 1931. — Ricardo Lasa, Juez de Paz.

Ab.10-8362-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don Clovis Berrueta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 8 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.13-8468-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Coitihño de Coitihno da Rocha, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 8 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.13-8469-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 8 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.13-8470-v.ab.23.

Declaratoria de pobreza y reconocimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "María Luz y Consolación Acosta. Reconocimiento tácito", se cita a toda persona que se considere con derecho a oponerse a esta gestión y a la declaratoria de pobreza solicitada para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 21 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.8-8271-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gregoria Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 17 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.28-8143-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Santana de Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 17 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.28-8144-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Bernardino Goncalvez o González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 24 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.28-8145-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manuel Zurbrigg, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 7 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.10-8361-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Gaydou, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 24 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.9-8293-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Loophz, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.8-8268-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Bionda, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.8-8270-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Legaren, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que por error aparece con el nombre de Paz León en vez de Alcides, que es su nombre verdadero, y el apellido paterno Lejeren en vez de Legeren, que es el que le corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación por quince días. — Colonia, Marzo 22 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.7-8240-v.ab.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sandalio Suárez solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Aurelia Ziznego de Ramírez, en la que por error se ha establecido el apellido de la extinta como Zineggo y Zineggo en vez de Ziznego, que es el verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.7-8241v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Emilio Francisco Bilat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.7-8238-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Dámaso Daniel Carbajal, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.7-8239-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a doña Isidora Salvini o a quien legalmente la represente, para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de los cónyuges Inocencio Salvini y Angela María Baldana, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término indicado a sus efectos. — Colonia, Marzo 24 de 1931. — Antonio Ma. Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.8-8306-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elisena Limongi, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 19 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.27-8088-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Luisa Geimonat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 ed 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.27-8103-v.ab.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presntado doña Alberta E. Soulier de Tourn, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinto esposo don Juan David Tourn, en la que éste aparece, por error, con el nombre de David Tour. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.27-8104-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bolea, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Marzo 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.25-8016-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Pedro Guillermo González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de Gabriel Borrás contra la sucesión de Pedro Guillermo González. Ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término indicado, a sus efectos. — Colonia, Marzo 12 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.19-7811-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Cardozo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 7 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ab.11-8417-vv.ab.22

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veinte del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Felipe R. Nader, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de cuarenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don Antonio Baldizan, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Febrero 23 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.26-7126-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Olivera u Olivera de Puentes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 16 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ab.6-8219-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Duhart de Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 17 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ab.6-8220-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con los números 102 y 107 (ciento dos y ciento siete), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles **defensor de oficio, con** quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en las calle Ejido entre Ituzaingó y Rincón, dando frente al edificio a las dos últimas calles de la manzana número 23, solares números 2, 9 y 11 y que mide cada uno veinte por cuarenta que forma un total de 800 metros y que en resumen los tres solares forman una superficie de 2.400 metros, y linda: al Sur, con las expresadas calles de Ituzaingó y Giró; al Este y Norte, con la calle Rincón y terreno de la sucesión de la señora Zoraida Crosa; y al Oeste, dando fondos, con el señor Antonio Alemán. Este bien está empadronado a nombre del señor Nicolás Botana. Sucesión. — Febrero 23 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7762-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 3 (tres), a nombre del señor Pedro Núñez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, y se denomina el solar con el número 2, y mide 20 por 40, que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Artigas y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7795-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 10, a nombre de Damiana Díaz, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 12, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Lavalleja y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7767-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadro-

[illegible] con el número [illegible] (tre[illegible] [illegible]ta y [illegible]), a nombre [illegible] M. Tara[illegible], por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana 61, siendo el solar de la referencia, señalado con el número 2, y linda: al Sur, con la señora Petrona Calero, con los señores Mar[illegible] Hermanos, al Este; y al Oeste y Norte, con las calles Ituzaingó y Elías Regules, y tiene una extensión el solar, de 20 metros de frente por 40 de fondo. — Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7763-v.ab.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 259 (doscientos cincuenta y nueve), a nombre de la sucesión del señor Prudencio Gomez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 44, solar número 1, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, que forma un total de 800 metros y linda: al Sur, con la calle Cerrito; con el señor Vega, al Este; al Norte, con el señor Pedro Vega; y al Oeste, con la calle Batlle. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7766-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 174 (ciento setenta y cuatro), a nombre de la sucesión de Jacinta D. de Dagnino, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana 33, solar número 2, con frente a la calle Pereira entre Sarandí y Cerro, y tiene una superficie de 900 metros, por formar centro y que linda: con el señor don Emilio Ungo, al Norte; al Sur, con la sucesión de Zoraida Crosa; al Este, con el señor Homero H. Durán, y otra parte del señor Ungo; y al Oeste, con la calle Pereira. — Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7764-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con los números 343, 344 y 345 (trescientos cuarenta y tres, trescientos cuarenta y cuatro y trescientos cuarenta y cinco), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 57, solares números 1, 4 y 6, en las calles Boulevard Pereira entre Sarandí y Cerro, y se compone cada uno de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros y que en total forma una superficie de 2.400 metros, y linda: al Sur, con la calle Sarandí; al Este, con la calle Boulevard Pereira; y al Oeste, con los señores Israel Coyén y Telmo Villareal. Este bien está empadronado a nombre del señor Máximo B. Lembo. — Febrero 23 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7765-v.ab.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 611 (seiscientos once), a nombre del señor Alfredo Tabárez, por co[illegible] [illegible] [illegible] inmobiliaria", se cita, [illegible] al propietario [illegible] quienes se consideren con derecho al [illegible] Juzgado dentro del término de noventa días [illegible] a estar a derecho en el [illegible] bajo apercibimiento de [illegible] seguirán los [illegible] procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solares números 1, 12 y 13, (señalados con los números uno, doce y trece), y mide cada uno 20 metros por 40, que forman una extensión de 2.400 metros, y está ubicado en la calle Garibaldi y Elías [illegible] — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7769-v.ab.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, [illegible] (cien[illegible] cuenta y seis), a nombre de Jacinta L. de Alvarez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 6, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, que forma un total de 800 metros, y está ubicado en la calle Miró entre Boulevard Pereira y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7770-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 79 (setenta y nueve) por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derechos al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 20, solar número 9, en las calles Cerrito y Cerro, se compone de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, y linda: al Sur, con propiedad del señor Alipio Suárez; al Este, con la calle Cerro y Cerrito, entre Giró y Oribe; y al Norte y Oeste, con propiedad del señor Suárez. Este bien está empadronado a nombre de la señora Hilaria Apolo de Lacuesta. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7771-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 166 (ciento sesenta y seis), a nombre de la sucesión Pablo Mazzoni, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 22, siendo denominado el solar con el número 7, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forman un total de 800 metros, y está ubicado en la calle Cerro entre Herro y Pereira, lindando por el Sur, con solares baldío de Pantaleón Atto y otros, por el Este, con el señor Andrés Machitelli; al Norte, con la calle Cerro; y al Oeste, con la sucesión Gatto. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7775-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 21, a nombre del señor Alfredo Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se en[illegible] [illegible] Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7768-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 392 (trescientos noventa y dos), a nombre del señor Justo P. de Peña, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derechos al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de [illegible] [illegible] ubicado en la [illegible] número 13, [illegible] con el número 6, y [illegible] extensión de 800 metros, siendo de 20 metros de frente por 40 de fondo, y tiene por límites las calles Méndez, entre General Flores y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7773-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 375 (trescientos setenta y cinco), a nombre de la señora [illegible] López, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario, o a quienes se consideren [illegible] al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 61, solar número 2, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Ituzaingó entre Boulevard Pereira y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7774-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 210 (doscientos diez), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 37, solares números 6, 8, 9 y 11, y tiene una extensión de 3.200 metros y linda: los tres primeros solares, dan frente a la calle Piedras, [illegible] otro, a la calle Batlle, dando fondo, con los solares de la señora Viuda de [illegible] e Hijos, al Norte. Este bien está empadronado a nombre de la sucesión del señor [illegible] Rivero, número 210. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7772-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno), a nombre de la sucesión de Antonio Esperanza, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 5, calle Elías Regules entre Miró y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7776-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 260 (doscientos sesenta), a nombre de Isidoro Amaro, sucesión, por cobro de contribución inmobiliaria se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes

se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 44, solar señalado con el número 6, estando ubicado en las calles Cerrito y Cerro entre Ellauri y Batlle. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7779-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 560 (quinientos sesenta), a nombre de la sucesión Juan Urrasio, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solar número 11 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Cerrito e Isidoro de María. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7777-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 616 a nombre de Cipriano C. Vázquez por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 11 y mide 20 por 40 metros y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Rondeau entre Giró y Pereira. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7780-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 490 a nombre de Modesta Silva por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 4, solar número 12 y mide 20 de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Varela entre Piedras y Cerrito. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez Juez de Paz.

Mz.18-7781-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno. dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 393 (trescientos noventa y tres), a nombre de la sucesión de Felipe [illegible]lez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 64, solar número 5 en las calles Elías Regules y General Flores, que se compone de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros y linda: al Sur, con Segunda Sosa; al Este y Norte, con terreno de la misma; al Oeste, con la calle Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7778-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 381 (trescientos ochenta y uno) a nombre de la sucesión Nicolás [illegible] por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 63, solar número 3 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Méndez entre General Flores y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7787-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 600 (seiscientos) a nombre de Andrés Díaz, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en el huerto número 43 en las calles Piedras y Méndez y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, formando una extensión de 800 metros. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7782-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 489 (cuatrocientos ochenta y nueve), a nombre de la sucesión [illegible] Machado por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble de la referencia está ubicado en la calle Garibaldi entre Giró y [illegible] en la manzana número 4, solar número [illegible]. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7783-v.ab.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 611 (seiscientos once) a nombre de Augusto Nogués por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble de la referencia se encuentra ubicado en la fracción del huerto número 34 en la calle Boulevard Pereira entre Rincón y Rondeau. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7785-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 11 (once) a nombre de Primitivo Fernández por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 6, solar número 10, estando ubicada la referida propiedad en la calle Rondeau entre Lavalleja y Artigas. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7786-v.ab.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 301 a nombre de Jacinto Montaño por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 49, solar número 6 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Piedras entre Varela y Ellauri. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7784-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 428 (cuatrocientos veintiocho) a nombre de Casilda Cantera, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solar número 6 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle [illegible] entre Piedras y Cerrito. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7788-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 609 (seiscientos nueve) a nombre de Nicolás Bruno (sucesión) por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en el huerto número 28 y mide 20 metros de frente por [illegible] de fondo y formando una extensión de [illegible] metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Piedras esquina Ellauri y 25 de Julio. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz. 18-7789-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 404 (cuatrocientos cuatro), a nombre de Ramón [illegible], por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la calle Elías Regules entre Cerrito y Cerro Manzana número 3, solar número 4, mitad del mismo. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7791-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 49 (cuarenta y nueve), a nombre de Astiazarán y Cía. (antes Secundina Casavieja), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 16, solar número 9 y mide 20 por 40, que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Oribe y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7792-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expedien-

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 616 (seiscientos dieciséis) a nombre de Francisco Casas por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con deecrho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho del mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solares números 8 y 9 que miden 20 metros de frente por 40 de fondo cada uno, que forman una extensión de 1600 metros, estando ubicadas las referidas propiedades en las calles Rincón y Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7790-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expedien te caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 365 (trescientos sesenta y cinco), a nombre de la señora doña Isabel Martínez de Almeda, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 60, solar número 10, en la calle Rondeau entre Varela y Boulevard Pereira. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7793-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 369 (trescientos sesenta y nueve), a nombre de la sucesión Antonio J. Silva, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido está ubicado en la manzana número 60, solar número 1, en la calle Rincón [illegible] — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7794-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber [illegible] caratulados "Paulina Muñiz [illegible] recaído la siguiente resolución: "Número 1437. — Trinidad, Marzo 10 de 1931. Vistos por lo que resulta de la diligencia de fojas 9 vuelta y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 431 432, 433, 435, 437, 445 y demás concordantes del Código Civil, declárase a Paulina Muñiz en estado de incapacidad, nombrándosele curador a su hermano legítimo Leonardo Severo Muñiz a quien la oficina le tomará la aceptación jurada del cargo. Y oportunamente háganse las publicaciones y comunicaciones prescriptas por la ley. — Pittamiglio Buquet. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, en Trinidad, a diez de Marzo de mil novecientos treinta y uno. Doy fe. — Emilio [illegible] — Trinidad, Marzo 20 de 1931. — Emilio [illegible], Actuario.

Mz.28-8153-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro José Barceló, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo aprecibimiento. — Florida, Marzo 24 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.13-8455-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Rodríguez de Noria, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como heredero o acreedores, se presenten a deducir ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 7 de 1931. — Alcides de los Santos, Escribano.

Ab.11-8408 v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo Coccaro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 27 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.11-8409-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber que han sido rectificadas las siguientes partidas parroquiales: la de nacimiento de Nicolás Pedro Blanchet, en la que aparece el apellido del padre como Blanchén en vez de Blanchet y no figura el nombre de la madre, ue se ha omitido y es Celestina y la de nacimiento de Pablo Blanchet, en la que parece éste con el nombre de Juan Pablo n vez de aquél que es el verdadero, el padre aparece con el apellido de Blanchert en vez de Blanchet y la madre figura con el apellido de Hicarddi en vez de Sicardi. Y a los efectos de derecho se hace esta sola publicación. — Florida, Noviembre 18 de 1930. — Arturo A. Abad, Escribano.

Ab.6-5388-v.ab.16. My.6-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ercilia Caetano de Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida Marzo 25 de 1931. — Gerardo Cendán Actuario.

Ab.6-8204-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Agustina Bilbao de Abad, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 21 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.27-8113-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Abdón Lenyou, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 6 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.27-8114-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigan, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado en el expediente respectivo, se ha fijado el mes de Mayo de mil novecientos veintiocho, como época de la efectiva cesación de pagos del fallido Gilberto Tourné y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria [illegible] Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 20 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.13-8471-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Lapuente de Falchetti, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 25 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Ab.11-8386-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 25 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Ab.8-8272-v.ab.18.

Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Juana Lezcano de de Los Reyes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 19 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Ab.6-8196-v.ab.16.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante del paraje Polanco, quinta sección judicial de este Departamento don Germán S. Aristegui, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Alberto D. Pérez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Marzo 14 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.23-7936-v.my.5

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Félix Uriarte, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.11-8412-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel González, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.11-8411-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan López, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 2 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.23-8166-v.[illegible]

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Bentancort o Betancor o Bentancourt de Quintana, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 2 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.27-8085-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del

Código de Procedimiento Civil, [illegible] dentro del término [illegible] a deducir sus [illegible] en forma [illegible] ducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo [illegible] Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.27-8106-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos de los artículos 1045 y 1060 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Rodríguez o Marcos José Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado [illegible] Marzo de 1931. — [illegible] Público.

Mz.27-8110-v.my.[illegible]

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Aparicio C. Bonilla, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en San Carlos, el ocho de Agosto de mil novecientos seis, por el escribano don Andrés P. Mata, mediante la cual, adquirió de su hoy extinto padre don Basilio Bonilla, los derechos y acciones a una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Las Cañas, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el número 4617, en mayor porción, compuesta de ciento noventa y cinco hectáreas cuadradas, lindando: al Norte, Angela Bonilla; al Sur, Sixto Bonilla; al Este, Manuel Bonilla; y al Oeste, el arroyo Las Cañas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.28-8165-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Domingo de Armas, conocido por Domingo de Armas Guzmán y de doña Isabel Bentancur, Bentancor o Bentancour, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 4 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.27-8111-v.ab.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Rafael Palermo, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 19 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ab.13-8439-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Victorio Borsoni, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 19 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ab.11-8422-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Leopoldina Echenique, Baldomero Echenique e Isolina Echenique, emplazándose por el término de noventa días al presunto heredero don Eustaquio Echenique y a todos los demás que se consideren con derechos a intervenir en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil sesenta y nueve del Código [illegible]

[illegible]

Apertura de sucesión

[illegible] Juzgado [illegible] la apertura judicial de la sucesión intestada de don Aquilino López, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 23 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.25-801[illegible]-v.j.[illegible]

Emplazamiento

[illegible] Civil [illegible] José Miguel Jáuregui o José Jáuregui y su hijo [illegible] de la Cruz, todos sus sucesores o causa habientes, así como a todos los que pretendan derecho de posesión y dominio sobre dos fracciones de terreno y sus mejoras, que se describe al final, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Sofía C. Horta de Beraldo, don Eduardo Félix M. Horta y don Antonio Echeverz contra doña Juana Josefa Miguela Jáureguy y otros, por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, todo de acuerdo con lo que disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Dichos inmuebles son los siguientes: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, compuesto el terreno de una superficie de setecientos cuarenta y tres metros, dos mil setecientos sesenta y tres centímetros y cincuenta milímetros, deslindada así: diecisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Sud, dando frente a la calle Uruguay; dieciséis metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con don Casimiro Pérez; al Este, cuarenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros de frente a la calle Montecaseros, con la cual forma esquina, y al Oeste, cuarenta y tres metros nueve centímetros, limitando con propiedad de los señores Eduardo F. M. Horta y Sofía C. Horta de Beraldo, empadronada con el número mil diecinueve, manzana ciento sesenta y ocho, de esta ciudad; y otra fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la misma manzana y empadronada con el número mil veinte compuesto [illegible] superficie de [illegible] siete mil doscientos [illegible] metros y cincuenta milímetros, deslindada así: doce metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sud sobre la calle Uruguay; trece metros veinte centímetros al Norte, lindando con don Casimiro Pérez; cuarenta y tres metros [illegible] centímetros lindando al Este, con don Antonio Echeverz y cuarenta y tres metros treinta centímetros al Oeste, lindando con don Esteban Echechiquía. — Paysandú, Marzo 7 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.19-7893-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO [illegible] DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de Adela Gros de Mossman, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 21 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Ab.11-8423v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado, calle Florida número 12[illegible] (altos), se han presentado don Pablo, don Pablo (hijo) y doña Serafina Sabella, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio del primeramente nombrado con doña Angela Caruso por aparecer el apellido de esta última y el de su padre como Carozo en vez de Caruso que es el verdadero; B) La partida de nacimiento de Pablo Sabella (hijo), por aparecer el apellido de la madre, doña Angela Caruso y el del abuelo materno, don Pascual Caruso, como Carozo en vez de Caruso que es el verdadero; y C) La partida de nacimiento de Serafina Sabella, por aparecer el apellido de la madre Angela Caruso y el del abuelo materno, Pascual Caruso, como Carozo en vez de Caruzo, que es el ver-

JUZGADO LETRADO DE PAZ [illegible] DE [illegible]

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Alfredo Zino, como también a toda persona que se considere con derecho a la propiedad empadronada con el número 1195, ubicada en esta ciudad, calle Rivera entre Ituzaingó y Sarandí, lindando con propiedades de don Alejandro Castiglioni y Manuel Taboada, [illegible] que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar [illegible]

[illegible]

JUZGADO LETRADO [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de Buenaventura Justo Silva o Justo Buenaventura Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Marzo 12 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

[illegible]

Inversión en Rentas Generales

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1929, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de fecha 10 de Octubre de 1930, dictada en los autos "Felisberto López de Mello contra Severiano de Mello Correa. Preparando la vía Ejecutiva", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 62.75, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ab.6-8155-v.ab.16.

De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1929, se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos "María Jacinta Rodríguez Sucesión", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 118.28, importe del depósito judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 11 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ab.6-8200-v.ab.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Sucesión María Eufrasia de Mello", se cita, llama y emplaza a sus herederos, sucesores o causahabientes para, que comparezcan en estos autos, a continuar los procedimientos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8026-v.may.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Urbano Ortega. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Urbano Ortega para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. —Rivera Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.21-7891-v.my4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Fulgencio C. Suárez. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Fulgencio C. Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra en el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.16-7709-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Arnaldo Piñeiro y Compañía. Quiebra. Calificación

de la misma", se cita y emplaza a los fa- [illegible] ... se publicación. — Rivera, Marzo 5 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.16-7707-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Felipe J. Huallen. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Felipe José Hualien para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra en el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Escribano.
Mz.10-7517-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental [illegible] F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Nazario Lorenzo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 24 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.3-7255-v.mz.13. Ab.6-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hno. contra la sucesión de Josefina Píriz de Fernández. Cobro de adoquinado", se cita, llama y emplaza a los sucesores de [illegible] Josefa Píriz de Fernández, a quienes [illegible] los interesados, poseedores o a [illegible] cualquier título o concepto se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo, como también para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 12 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano Público.
Ab.9-8329-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hno. contra Rosa Sosa de Bárbara o Rosa Sosa de de Bárbara. Cobro de adoquinado", se cita llama y emplaza a doña Rosa Sosa de Bárbara o Rosa Sosa de de Bárbara, sus sucesores o causahabientes por cualquier título o concepto que se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno solar empadronado con el número 149 de la manzana número 15 de esta ciudad, lindando por el frente, calle Misiones por un costado Tomás Graña y Modesto Rodríguez; por otro, Máximo Vegler, Inés G. de de los Santos y José Egurren; y por el fondo, Rosa Amorín de Sosa, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento y para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano Público.
Ab.9-8330-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gumersindo González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 18 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
Ab.9-8331-v.ab.20.

Concordato judicial

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Pedro Bofill. Concordato judicial", se hace saber que el Síndico de la quiebra, señor Alberto Cotelo Freire, ha presentado el estado de la misma y que por auto de fecha trece del actual mes de Marzo, número 976, se ha fijado el día primero de Junio del corriente año a las diez horas para la celebración de la Junta de acreedo- [illegible] ... en consecuencia, se con- [illegible] ... lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1684 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano Público.
Ab.9-8332-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Magdalena Ruffo de Vigo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 1 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.7-8234-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Felipa Inceta de Larrosa o Juana Felipa Inzeta de Larrosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 16 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.6-8194-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesores de Ramón Barrios. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo, compuesta de treinta y una hectáreas nueve mil setecientos veintidós metros veintiséis decímetros, situada en la [illegible], tercera sección judicial del Departamento, lindando por el [illegible] en proindivisión con más terreno de los sucesores del nombrado señor Barrios, por el [illegible], camino departamental, por otro Margarito Fernández y Erundina F. de Echeverry, por otro, Bibiano Graña, y por el otro, Ciriaco Graña y [illegible], para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.6-8195-v.my.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ambrosio Arrarte solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de venta y cesión otorgada a favor del nombrado señor Arrarte, por doña Alfonsa Fernández de Amaral por sí y por su hijo Roberto Mario Amaral, de todos los derechos que le correspondían en la sucesión de don Diamantino Amaral, autorizada por el escribano Ricardo Tisnes el cinco de Noviembre de 1924, a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo a esta gestión, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 16 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.21-7905-v.ab.14

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Laureana Fernández de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Laureano, Casiano, Teótimo, Isabelino, Fructuoso, Inés y Celedonio Fernández, sus sucesores o causahabientes y a los sucesores de los herederos fallecidos Dolores, Avelina y Santana Fernández, respectivamente: Dolores, Aníbal, Máximo, Serafina y Afodosio Amorín, Guillermina, Eustaquio, Maximino, Margarita y Bienvenida Rodríguez y Sulspicio, Eustaquio, Cledonio, Fortunato Santana, Brun[illegible] Teodora, Ernestina, Maclovio, Emerenciana, Sabina, Amaranto, Eleuterio Modesto y Alfonsa Liboria Fernández, a fin de que se presenten por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dicha sucesión [illegible] ... [illegible]

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Miguel Ruperto Alfaro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 6 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Ab.10-8460-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lino [illegible] Gonzálvez Amorín, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 26 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Ab.8-8276-v.ab.18.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictada en el expediente caratulado "Juan y Luis Pedro Ambrosoni contra Salvador Ferrer. Acción de prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Salvador Ferrer, sus sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo [illegible] con el número 45 en el plano levantado por el agrimensor [illegible] en Diciembre de 1[illegible] situada en la [illegible] sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 1647, con una superficie de [illegible] hectáreas, 331 metros [illegible] cuadrados, siendo sus límites: por el Noroeste, el río Uruguay, por el Noreste, la fracción número 47, vendida a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay; por el Sureste, las fracciones números 38 y 48 vendidas a la misma Sección Fomento Rural y Colonización; y por el Suroeste, la chacra número [illegible] vendida a la misma Sección Fomento Rural y Colonización, para que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo [illegible] del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 297 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 20 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Mz.4-7241-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Rizzo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 23 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Ab.3-8275-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña Teresina Velardo de Santoro, Paula [illegible] Velardo de Trifillo, Estela Velardo de Striggan, Alberto o Norberto Velardo y Francisco Armelo Velardo para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Carmelo Velardo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Salto, Marzo 4 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.10-7514-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a don Cayetano Viola o a quien sus derechos represente para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha

iniciado su señora esposa doña María Marade de Viola, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.9-7455-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se convoca a todos los acreedores del concursado Bruno Chamorro Perdomo para la junta que se celebrará el 29 del actual a las 15 horas, en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, de acuerdo con lo resuelto en los autos respectivos. — San José, Abril 9 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.13-8449-v.ab.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Eugenio Zugasti, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 27 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.13-8450-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición de señor Juez Letrado Departamental doctor Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Salvador Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.27-8086-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al sitio esquina número 1, de la manzana 34 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área superficial de 985 metros, con frente por esquina, a las calles Colón y Vidal, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, con los justificativos correspondientes, en los autos caratulados "Pedro Piazza. Posesión treintenaria". — San José, Marzo 19 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.26-8081-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Suspensión de pagos

EDICTO — Por resolución número 1643 de fecha 24 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos caratulados "Aniceto Elías. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de cesación de pagos", se hace saber que ha sido fijado el veinticinco de Julio de mil novecientos veintiocho como la época de suspensión de pagos del fallido y que el informe y resolución al respecto se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los acreedores y del fallido. — Mercedes, Marzo 27 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Ab.11-8385-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Alberto Green, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 14 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Ab.8-8263-v.ab.18.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, de fecha 21 del corriente, dictada en los autos caratulados "Antonio Canet Sans. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de esta plaza don Antonio Canet Sans, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices de la quiebra; 2.o Que queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Rafael Ruy López, los justificativos de sus réditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Marzo 26 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Mz.28-8264-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Manuela Sánchez de Quyneda, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Marzo 17 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Mz.24-7989-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Rosa de Ortiz o Teodora Rosa Duarte de Ortiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Ab.11-8378-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Delia Petrone de López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.
Ab.11-8379-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonino Rodríguez Soto o Antonio Rodríguez Sotto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Ab.9-8328-v.ab.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Pantaleón Monteiro Ferraz. Quiebra. Expediente relativo a la fijación de la fecha de la suspensión de pagos", se hace saber que por sentencia de este Juzgado, de fecha 19 de Diciembre de 1930, se ha declarado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido el día 23 de Mayo de mil novecientos veintisiete. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.
Ab.9-8325-v.my.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Claro J. Legazcue y Cía. Quiebra. Expediente relativo a la fijación de la fecha de la suspensión de pagos", se hace saber que por sentencia de este Juzgado, dictada por el referido señor Juez Letrado, de fecha 16 de Diciembre de 1930, se ha declarado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido el día treinta de Junio de mil novecientos veintisiete. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.
Ab.9-8326-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Cecilio Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Ab.9-8327-v.ab.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la 8.a sección judicial de este Departamento Cayetano Anastasia y Compañía, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que ha sido designado Síndico de esta quiebra el comerciante de esta plaza don Ulises Palombo y que se ha señalado el término de 45 días dentro del cual los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Ab.9-8334-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Beretervide de Lavigne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Ab.7-8224-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Angel Villar y la de doña Juana Jamit, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Mz.28-8173-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Olmos de Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Ab.13-8426-v.my.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio María Franco, con su carácter de apoderado del señor Hipólito Casiano Gómez iniciando juicio de rectificación de la partida matrimonial de los padres de su mandante. Esa rectificación consiste en sustituir el nombre de la madre, pues en esa partida parroquial aparece ésta con los nombres de María Marfida cuando el verdadero nombre y apellido que usó fué el de Marfisa Méndez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Ab.6-8207-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Mz.28-8162-v.ab.15.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Ferrer de Caetano, citándose a la vez a todos los que se consideren inte-

resados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1931. — Ledo. Arroyo Torres, Actuario. Ab.6-8210-v.ab.16.

Remates Judiciales

ADOLFO ARMELLINO
JUDICIAL

Al mejor postor, en las puertas del Juzgado de lo Civil de tercer turno, calle 25 de Mayo número 586. Una fracción de campo de labranza con buenos edificios, plantaciones, viñedo, bodega y demás mejoras que contiene. Paraje ideal, sito en Canelones, "La Paz", 5.a sección judicial. Superficie: 9.030 metros 10 decímetros. 123.70 metros de frente al Oeste por 73 metros al Sud, a las 16 horas venderé dicho bien con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Pedro Masse contra Dionisio Beltrame. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente a las 16 horas en las Puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Adolfo Armellino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo de labranza con todos los edificios, plantaciones, bodega y demás mejoras que contiene, situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "La Paz", empadronado con el número 886 y que según plano levantado el 28 de Abril de 1913 por el ingeniero don Donato Gaminara se encuentra señalado con el número 1 y se compone de una superficie de 9.030 metros 10 decímetros cuadrados que se deslindan así: 123 metros 70 centímetros de frente al Oeste, sobre el camino (que va a Santos Lugares, distando 60 metros de la esquina formada con la calle San Ramón; igual extensión al Este: 73 metros al Sud, lindando por ambos rumbos con el doctor Manuel E. Tiscornia; e igual extensión al Norte, lindando con María Aurelia Beltranne. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle acept.da, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Fallerta, Actuario.

Ab.13-8464-v.ab.28.

COMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL AL MEJOR POSTOR

Máquinas de fábrica de calzado. En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 378. El martes 21 de Abril a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en los autos "Torres Bagnulo y Cía. Concordato judicial. Incidente ...": una máquina ojalar ... de armar sandalias, un pantógrafo "Preston". Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. Están desde ya en exhibición.

Ab.13-8429-v.ab.21.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno en autos "Victoriano Facal con Juan Facal. Accidente del trabajo", en el local de la calle Dante número 2009, el sábado 25 de Abril a las 14 y 30 horas. Máquinas y artículos de carpintería: sierras, cepillos, garlopas, motores, tornos, barrenadora, picadora, trozadora, bancos, prensas, montacarga con motor eléctrico, etc., etc. Caja de hierro, auto Studebacker, carro e infinidad de artículos que estarán ... antes del remate, de ... comprador se le exigirá seña. Más informes en mi escritorio, calle 25 de Mayo número 492.

Ab.11-8419-v.ab.24.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. El jueves 30 de Abril a las 16 horas. En el lugar de su ubicación, calle Regidores número 1325 entre Benavides y Millán. Hermosa propiedad. Al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Bernardino Ayala con Adolfo Oter min. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Carlos M. García asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con sus mejoras, situado en el Departamento de Montevideo, 14.a sección judicial, en la calle Regidores entre Venancio Benavides y la avenida Millán, empadronado con el número 55775 y señalado con el número 27 en el plano del mes de Noviembre de 1909 del agrimensor Santiago Rivas compuesto de setecientos setenta y seis metros diez decímetros que se deslindan así: Sur, once metros cuarenta y cinco centímetros sobre la calle Regidores; Este, sesenta y ocho metros, doce centímetros, por donde linda con el solar veintiocho; Oeste, sesenta y siete metros sesenta y nueve centímetros por donde linda con el solar número veintiséis y once metros cuarenta y cinco centímetros al Norte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

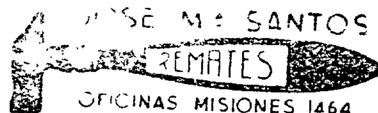
Por más datos: Palacio Salvo, piso 9, escritorio 4.

Ab.11-8414-v.ab.28.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Instalaciones y mercaderías para sastres
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Comercio de 1.er turno en autos "Domingo A. Gutiérrez, quiebra" al mejor postor; casimires, mostradores, espejo, etc. El lunes 20 de Abril a las 17 horas en nuestro salón, calle 25 de Mayo número 582.

Ab.11-8375-v.ab.20.



JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e intestado de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en el expediente caratulado: "Banco Italiano del Uruguay contra José Piñera, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas en el lugar de sus respectivas ubicaciones por intermedio del Martillero don José María Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán separadamente en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Trouville, Pocitos, décima octava sección judicial de este Departamento, cuyo terreno forma parte de la propiedad empadronada con el número 61671 y se designa con el número 6 en el plano levantado por el Agrimensor don Carlos A. Mac Coll de fecha 31 de Mayo de 1928, según el cuál tiene una superficie de ciento dos metros, ocho mil ciento veinticinco centímetros que se deslindan así: cinco metros de frente al Suroeste a la calle Jaime Zudáñez, por donde el edificio está señalado con el número 2721; igual longitud en la línea del fondo, lindando con el señor Herman Van Maanen; veinte metros quinientos veintiocho milímetros en el Noreste con el solar seis A de Italo Eduardo Perotti y veinte metros sesenta centímetros al sureste, con David Devoto; 2.o Un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el mismo paraje que el anterior, cuyo terreno forma parte de la propiedad empadronada con el número 31726, se designa con el número 6 A en el plano levantado por el Agrimensor don Carlos A. Mac Coll de fecha 31 de Mayo de 1928, según el cuál tiene una superficie de ciento dos metros cuatro mil trescientos setenta y cinco centímetros que se deslindan así: cinco metros de frente al Suroeste a la calle Jaime Zudañez, por donde el edificio está señalado con el número 2717; igual longitud en la línea del fondo al Noroeste, lindando con el señor Herman Van Maanen; veinte metros cuarenta y cinco centímetros con el Noroeste, con Bello y Reboratti y veinte metros quinientos ... milímetros en el Sureste, con el solar seis de Eduardo Perrotti Corrado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que las ventas se efectuarán con pavimento, vereda, caños y arrimos pagados. 3.o Que el Banco Italiano del Uruguay ofrece a los compradores un préstamo hasta del setenta y cinco por ciento del importe de las compras, pagadero en cinco anualidades iguales consecutivas, con siete por ciento de interés sobre los saldos y garantía hipotecaria de las mismas propiedades. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.11-8425-v.ab 28.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Remate de alhajas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno en autos "Sucesiones Julián Quintana y otros", pendantifs, anillos, aros con brillantes y demás, en exposición. Base: 2|3 partes de las tasaciones. —El lunes 20 de Abril a las 18 horas, en nuestro salón calle 25 de Mayo número 582.

Ab.11-8376-v.ab.20.

JOSE MARIA SIERRA
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Ramón C. Berois. Ejecución de hipoteca" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día diez de Mayo próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado y por el Martillero don José María Sierra, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en remate y al mejor postor, de dos fracciones de campo, de propiedad del ejecutado, situadas en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta la primera de ciento sesenta y dos hectáreas, treinta y tres áreas y treinta y ocho centiáreas, lindando al Norte, con el camino nacional de la Cuchilla, al Sur con Elías Baillo, al Este con Felipe Berois, y al Oeste con Pedro Berois; y la segunda de ciento treinta y cinco hectáreas, dos... treinta y nueve metros y cuarenta y dos decímetros, lindando al Norte con el ya citado camino nacional, al Sur y al Este con Pedro Berois, y al Oeste con la Cañada de las Asperezas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuestos universitarios; 2.o la venta se efectuará en dos fracciones; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Cufré, Marzo 28 de 1931. — Augusto Silva, Juez de Paz.

Ab.11-8383-v.ab.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

El mobiliario, instalaciones y atrezería del teatro "Albéniz", calle Ibicuy entre San José y Soriano. El 23 de Abril, a las 16 horas. Venderé al mejor postor y en un solo lote todo el mobiliario compuesto de pianos, sillas de distintas clases, butacas de platea, percheros, mesas, relojes, mesas escritorio con estantes, portapapeles, billares, taqueras, mesas redondas con tapetes, carpetas de mesa, sofás tapizados, etc., telones, bambalinas, tela para biógrafo, tarimas, tabiques forrados, reflectores y aparatos eléctricos, montacarga, alfombras, motores eléctricos y otra gran cantidad de muebles que no se detallan por su gran extensión. El teatro puede visitarse del día 20 al del remate, de las 15 a las 17 horas. Seña, 10 por ciento. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, en autos seguidos por don Pedro Compte y otros contra el Centre Català. Cobro ejecutivo de pesos.

Más informes: Rincón, 424.

Ab.10-8371-v.ab.22.

ENRIQUE YANNICELLI
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno, en el expediente "León Tokar. Quiebra", remataré el día 19 del corriente, a las 16 y 30 horas, en mi local, calle Justo Maeso número 3728, una sierra sin fin, trompo y dos motores eléctricos.

Ab.10-8353-v.ab.19.

ENRIQUE YANNICELLI
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Banco de Crédito contra Haroldo Pí y José Figueroa", remataré en mi local, calle Justo Maeso número 3728, el día 19, a las 16 horas, las siguientes maquinarias y con la base de las dos terceras partes de su tasación: una sierra sin fin, un cepillo, una garlopa, una escopleadora y una espigadora.

Ab.10-8356-v.ab.19.

ENRIQUE YANNICELLI
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, en el expediente "Domingo Badano contra Ladislao Sánchez", remataré en mi local, calle Justo Maeso número 3728, el día 19, a las 17 horas, con la base de las dos terceras partes de su tasación todas las existencias pertenecientes al mismo.

Ab.10-8354-v.ab.19.

GUILLERMO DAVISON
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos "Sbarbaro Antonio contra Angela Rodín de Vilardebó, Santiago, Concepción, Mag-

Celana, Antonina Sara, Inocencia María, Hi... Carmen María Guillermina y Esteban Benjamín Vilardebó. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Abril, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Guillermo Davison, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Quince dieciséis avos sobre una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número noventa y tres mil ciento veinte, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesta, según título, de una superficie de cuatro mil seiscientos ocho metros setenta y seis decímetros, lindando: por el Oeste, con la Avenida Julio Herrera y Reissig (antes camino de La Esperanzuela); por el Sud, da frente a la calle Legionarios (antes San Felipe), por medio, con la quinta de Alzola; por el Oeste, de frente a la calle Patria (antes Océano) y por el Norte, continua con la quinta de Acuña; 2.o Siete octavos de un tercio de la finca situada en esta capital, empadronada con el número cinco mil quinientos treinta y ocho, compuesto su terreno de diez metros seiscientos ocho milímetros de frente al Este, sobre la calle Bartolomé Mitre (antes Cerro), entre las calles Sarandí y Buenos Aires, estando señaladas las puertas de entrada con los números mil trescientos veintinueve, mil trescientos treinta y uno y mil trescientos treinta y tres; por veintiséis metros doscientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con la sucesión de don Juan José Durán; por el Sud, con propiedad de Arturo Heber Jackson y por el Oeste, con herederos de Gertrudis Vilardebó; 3.o Siete octavos de un tercio de la finca situada en esta capital, empadronada con el número ochenta y siete mil trescientos sesenta y cinco, compuesto el terreno de una superficie de doscientos cincuenta metros ochenta y dos decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, sobre la calle Presidente Berro, estando señalado el edificio con el número veinticuatro, por veintinueve metros veinticuatro centímetros de fondo, lindando por el Nordeste, con propiedad de Fernando Barthe; por el Sudeste, con el solar trece, propiedad que se encuentra ubicada entre el boulevard General Artigas y calle Juan Ramón Gómez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Qué los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.10-8340-v.ab.24.

JULIO CESAR STAJANO

(De la firma Stajano y Castro)

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Bernardo Calcagno. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 24 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Julio C. Stajano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en el barrio de Jacinto Vera, duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 84238, señalado con el número 3 de la manzana 1146 en el plano correspondiente y compuesto de una superficie de trescientos treinta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle Arayeuá, por donde las puertas de entrada al edificio tienen los números 2127 y 2129, entre las de Cufré y Patria, distando su punto medio ... metros diez centímetros hacia el Oeste de la esquina formada por dichas calles Arayeuá y Patria; cuarenta y ... metros noventa y cinco centímetros al Este, por donde linda con los solares número cuatro, nueve y diez; treinta y cuatro metros cinco centímetros al Oeste, confinando con el solar número dos; diez metros veinticinco centímetros al Nordeste limítrofe con terreno de la misma y ... metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con el solar número once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1488|90.

Comisión del comprador: 1 o|o.

Ab.8-8215-v.ab.23.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección, a cargo del despacho de la 6.a, en los autos "Daniel A. Pesceto y otros contra Justo C. García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado de Paz y por el rematador designado, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, de cuatro fracciones de terreno con sus mejoras, ubicadas a inmediaciones de la ciudad de Carmelo, designadas en el plano respectivo con los números 14 y 4, 5 y 6, compuesta la primera de quinientos diecisiete metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados y linda: por el Oeste, calle pública por medio, con los señores Ybaldi; por el Norte y Este, con el señor Justo C. García; por el Sud, con Andrés Señora, y las siguientes, por estar contiguas, de 1850 metros con 10 centímetros cuadrados y lindan, formando un solo lote: por el Norte y Oeste, con los mismos señores Ybaldi; por el Sud, con el astillero Mihanovich y por el Este, con María L. Ybaldi. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Carmelo, Marzo 24 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Ab.6-8198-v.ab.21.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carmen Castro de Ribeiro (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán separadamente en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios que contienen situados en la novena sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, formaban una sola fracción empadronada con el número 20083, y de acuerdo con el plano levantado en Octubre del año 1930 por la Sección "Técnica" del Banco Hipotecario, se dividen en dos lotes designados con los números 1 y 2, cuyos lotes tienen los límites y dimensiones siguientes: Fracción número 1, empadronada con el número 20083, con una superficie de ciento setenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros y da frente al Oeste, a la calle Victoria, en una extensión de ocho metros sesenta centímetros; la línea Norte, que por ser esquina da frente a la calle Coquimbo, mide veinte metros ochenta y ocho centímetros; la del Este, que divide de la fracción número 2 tiene una longitud de ocho metros sesenta centímetros y la del Sur, lindando con propiedad empadronada con el número 20082 tiene una extensión de veinte metros ochenta y ocho centímetros. Fracción número 2, empadronada con el número 45109, con una superficie de ochenta y siete metros tres decímetros y da frente al Norte, a la calle Coquimbo, en una longitud de diez metros doce centímetros, distando el punto medio a la calle Victoria, veintiocho metros noventa y cuatro centímetros: la línea Sur por donde linda con la propiedad empadronada con el número 20082, mide diez metros doce centímetros: la del Este, por cuyo lado linda con la propiedad empadronada con el número 20084, mide ocho metros sesenta centímetros y la del Oeste, lindando con la fracción número 1, deslindada anteriormente, tiene una extensión de ocho metros sesenta centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador de uno o de los dos lotes podrá continuar con el gravamen que a cada uno de éstos dos lotes asigne el Banco Hipotecario del Uruguay siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador la ... que se adeudare al día de la escrituración de los inmuebles deslindados y con respecto a los mismos por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas; 4.o Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 134, serie "X"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen asignado a cada fracción, que es para la primera, de $ 1.300.00 y para la segunda, de $ 1.200.00.

Informes: Sarandí, 444 (2.o piso).

Ab.7-8255-v.ab.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Anatolio C. Rivera. Posesión judicial y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de San José y que según plano de mensura y división levantado en Noviembre y Diciembre de mil novecientos veintiuno por los agrimensores señores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, se encuentra señalada con el número 9, abarcando una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, que se deslindan así: por el Norte y Oeste, el arroyo Valdez; por el Sud, las fracciones números 8 A y 10; por el Este, la fracción número 10, el arroyo Valdez Chico por medio, con las fracciones números 11 y 13 y la cañada Nieves por medio, también con las fracciones números 11 y 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de "Fomento Rural y Colonización", siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que sobre el inmueble referido existe un segundo gravamen hipotecario constituido a favor de doña María Munyo de Supervielle en fecha quince de Marzo de mil novecientos veintidós antes del escribano Juan José Belo; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la Sección "Fomento Rural y Colonización" (hipoteca número 11, serie "V", ley 20 de Junio de 1921), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con su gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1931 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 8.863.81. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 19.350.00 en títulos hipotecarios de la serie "V".

Mz.27-8132-v.ab.27.

CIRILO ANGUEIRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Teresa Suárez de Suárez y otros. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el 18 de Abril del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Cirilo Angueira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 2.500, un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, designado en el plano levantado por el agrimensor Aquiles Monzani en Mayo de 1890 con el número 2 de la fracción letra C, del Barrio "Humberto I", situado en el Buceo, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, cuyo terreno tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la ca-

lle Comercio por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número 2095, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Nordoeste y Sudeste con los solares números 1, 14 y 3, respectivamente, del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de ratificación de la compra y los a ella inherentes, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. — Informes y carteles: calle Sarandí número 486.

Mz.26-8057-v.ab.18.

BARTOLOME VICENS

JUDICIAL

Rematará por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno en los autos "Juan Carlos Cambiaso con Méndez y Cía", el miércoles 15 de Abril a las 10 horas en la calle Rivera número 2755, los bienes embargados con la base de las dos terceras partes de la tasación: máquinas para zapateros, cilindros, cortadoras, de aparar, motores, prensa, caja de hierro, máquina de escribir, un camión Ford, etc. — Informes: calle Belgrano número 2992. Seña: 20 o|o.

Mz.28-8148-v.ab.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Carlos Pastorino contra la sucesión de Primitiva Fausta Ignacia Rodríguez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo ubicada en la jurisdicción de Melilla, novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número 7 en el plano respectivo, lindando: por el Sureste, con el camino nacional, en una extensión de ochenta y cuatro metros noventa y nueve centímetros; por el Noreste, con el lote número 6, de doña Máxima Rodríguez, en una longitud de trescientos sesenta y tres metros cinco centímetros; por el Noroeste, con los señores Tomás Tokinson y Compañía, en una extensión de ochenta y dos metros noventa y nueve centímetros y por el Sureste, con la sucesión de Leonardo Rodríguez, en una extensión de trescientos sesenta y tres metros, encerrando una superficie de dos hectáreas, noventa y cinco áreas, nueve centiáreas y cincuenta y ocho decímetros; y B) Una fracción de terreno empadronada con el número cuarenta y tres mil ochocientos dieciocho, sita de este lado del arroyo de Las Piedras, jurisdicción de este Departamento, señalada con el número 24 en el plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez el ocho de Abril de 1909, compuesta de siete mil cuatrocientos treinta y un metros treinta decímetros y se deslindan así: al Noroeste, por cuyo frente mide sesenta y nueve metros, limita con el camino nacional; por su fondo, al Sudeste, que también es frente a un camino vecinal, tiene igual extensión; por el costado Noreste, mide ciento siete metros sesenta y ocho centímetros linda con la fracción número 25, y por el Sudoeste, en una línea de ciento siete metros setenta y siete centímetros, limita con la fracción número 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Informes: Rincón número 424.

Mz.25-8046-v.ab.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra Antonio Mancini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 34791, ubicado en la manzana oficial número 1137 (bis), de esta ciudad, 19.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 345 en el plano levantado en Setiembre de 1919 por el agrimensor don Amaro H. Cabrera y compuesto dicho solar, según el referido plano, de trescientos catorce metros trece decímetros, que se deslindan así: 8 metros 9 centímetros de ancho, que son de frente al Norte a la calle Migueleté, entre las de Cufré y Salsipuedes (hoy Juan Paullier) distando 25 metros 43 centímetros de esta última calle; 37 metros de largo que son de fondo hacia el Sud, lindando con ese viento con parte del costado del solar número 363; por el Este, con el solar número 346 y por el Oeste, con los solares números 344, 424 y 423. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de la propiedad y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón, 424.

Mz25-8040-v.ab.16.

JOSE BONAVOGLIA

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, comisionado por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno de Montevideo, se hace saber que el día quince de Abril próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el rematador don José Bonavoglia, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de la chacra número diecinueve - veinte, que forma parte de la colonia "Pintos Viana", situada en la quinta sección judicial de este Departamento de Paysandú, según el plano respectivo levantado por el ingeniero don Alfredo Mendívil en Noviembre de 1922 y se compone, en total, de ciento veinte hectáreas, lindando: por el Nordeste, camino en medio, con las chacras veintisiete a treinta inclusive; al Nordoeste, campo de Genuario Machado; al Sudoeste, camino en medio también, con las chacras números cuatro, ocho y nueve y al Sudeste, la número veintiuno. Se previene: A) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cuenta del comprador todos los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización; D) Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen hipotecario a favor de don Alfredo Pintos Viana; E) Que la venta se lleva a cabo en los autos que por ejecución de hipoteca sigue ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno el Banco Hipotecario del Uruguay contra Miguel Gerherko. — Paysandú, Febrero 21 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1930 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 8.[illegible], El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 9.159 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Mz.6-7403-v.ab.15.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

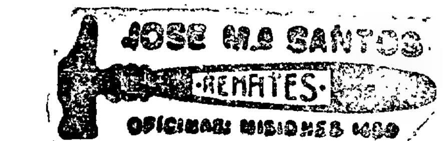
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

Rematarán judicialmente un hermoso solar con mejoras en la calle Belgrano número , entre Las Heras y Sochantres, a 100 metros de avenida Italia. Consta de un área de 315 m.2 92 y con la base de $ 1.333.33, de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Vicenta Riquel de Castro", se hace saber al público que el día 18 de Abril del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, cuyo aforo es $ 1.[illegible], el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número [illegible], ubicado en el paraje denominado "La Aldea", [illegible] sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5, fracción letra [illegible] en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Febrero de 19[illegible], se compone de trescientos quince metros noventa y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros sesenta [illegible] metros de frente [illegible] al denominada General Belgrano, [illegible] seis metros doce centímetros al Noreste, lindando con el solar número 4; treinta y siete metros treinta y cinco centímetros al Suroeste, lindando con el solar 6 y al Nordeste, con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.23-7942-v.ab.17.



Juzgado de lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Langle, Felipe, Juan Antonio, Eduardo y Julio César. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 21 de Abril, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por al martillero José María Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil cuatrocientos noventa y dos, ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número once de la manzana número doscientos veintiséis de la nueva ciudad, compuesto de trescientos cuarenta y seis metros cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, sobre la calle de Minas, por treinta y dos metros veintidós centímetros de fondo al Este, lindando por ese viento con el solar número cuatro; por el Norte, parte con el solar número nueve y parte con el tres y por el Sur, con el trece. El bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en diez mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del expresado aforo; 2.o Que el mejor postor, en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituras de compromiso y venta, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — oMntevideo, Marzo 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.6-8208-v.ab.22.

CARLOS MARIA PERICHON

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Delisante de Russo María. Sucesión", se hace saber al público que el día 17 de Abril, a las 16 y 30 horas, por intermedio del martillero don Carlos María Perichón, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en el lugar de su ubicación, sobre la base de las dos terceras partes del avalúo ($ 2.400), del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el paraje conocido por "Aldea", de este Departamento, señalado en el plano levantado en Diciembre de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con el número 17 de la [illegible] letra G, compuesto de un área de trescientos veinte metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Feliciano Rodríguez, por donde el

edificio lleva el número 48, por treinta y dos metros de fondo, lindando, por el Este con los solares 18, 19 y 20; por el Sur, con el 24 y por el Oeste, con el 16. Esta propiedad está empadronada con el número 27424. Se previene: 1.o Que el comprador oblará en el momento de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de su importe, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados impuestos serán de cargo del comprador; 3.o Que la propiedad reconoce un gravamen por ante la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, donde se encuentran deposita dos los títulos del bien; 4.o Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.25-8033-v.ab.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno suplente, doctor don Carlos María Joanicó, dictada en los autos caratulados "Gianetti Alfredo contra José García Fontenla. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor, se procederá a la venta en remate público, del siguiente bien. Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en plano del agrimensor don Nicolás Piaggio, levantado en Octubre de mil novecientos once, compuesto de una superficie de noventa y cinco metros ochenta centímetros, con doce metros de frente al Norte, a la calle Colorado, por donde su puerta está señalada con los números 1646 y 1650, por ocho metros al Este, a la calle Pando, por formar esquina, lindando, por el Oeste, con parte el solar número seis y por el Sud, con el solar número 2 y empadronado con el número ochenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de su importe, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el bien de la referencia reconoce un primer gravamen por ante el Banco de Crédito, que el comprador podrá tomar a su cargo, siempre que lo desee, y que según liquidación de dicha Institución, el día 7 de Febrero próximo pasado ascendía a la suma de $ 2.803.51; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado y del Banco de Crédito. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Rincón, 424.

Mz.25-8045-v.ab.18.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

Juzgado L. Departamental de Canelones

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado "Josefa Nualart o Noalar de Fuentes. Sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Mayo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, ante el Alguacil asistido del Actuario, a la venta en pública subasta de los derechos que en la sucesión ya mencionada le corresponden al heredero ausente Mario Salomé Fuentes Nualart o Noalar y cuya parte indivisa representa un área de siete mil doscientos noventa y seis metros cuadrados, más o menos, y que está ubicada, representando un doce avos de la totalidad del bien sucesorio, que mide ocho hectáreas, siete mil quinientos cincuenta y un metros y cinco mil quinientos siete centímetros cuadrados, situada en la 13.a sección judicial de este Departamento y empadronada con el número 13037 y linda: al Norte, Mario Fuentes; Sur, Asunción Fuentes; Este, servidumbre de paso en medio, con la sucesión de doña Juana Fuentes de Hernández y al Oeste, sucesión de don Pedro Fuentes. Asimismo se procederá en igual forma a la venta de un doce avos de las mejoras existentes en la totalidad del bien ya referido y las cuales según inventario practicado en autos, fojas 29 a 30 consisten en seiscientos veinte metros de alambrado y una población viviendo rústica, avaluadas ambas mejoras, en total, en ciento noventa y dos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del valor que los bienes a venderse tengan asignado, o sea, para el inmueble (el doce avos) ciento cuarenta y siete pesos con treinta y tres centésimos y para las mejoras (igual fracción), diez seis pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta al serle aceptada; 3.o Que las escrituras de compromiso de venta y de traslación definitiva de dominio, así como los certificados necesarios serán de cuenta del comprador; 4.o Que todos los antecedentes relacionados con la venta que se anuncia se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Febrero 4 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Ab.6-8202-v.ab.22.

ARNO R. LABORDE

Juzgado L. Departamental de Canelones

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, recaída en el expediente caratulado "José Pérez Villamil contra Juan Portillo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Abril, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Arnó R. Laborde, con la asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, dos fracciones de terreno situadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta la primera de una superficie de diecinueve hectáreas, fracción señalada con la letra C, tres mil seiscientos ochenta y dos metros cuadrados, que linda: al Norte, José Pérez Villamil; al Sur Adolfo Navarro; Este, la fracción D, de Carmen Portillo y Oeste, fracción B, de María Portillo, y la segunda es la fracción B, compuesta de diecinueve hectáreas tres mil seiscientos ochenta y dos metros, linda: al Norte, con las fracciones 4 y 5 (cuatro y cinco), de Inocencio Portilló e Hipólito Souza; Sur, Adolfo Navarro, Este, fracción F, de Inocencio Portillo y Oeste, la fracción letra C, del propio Juan Portillo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y demás derivados; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Secretaría, donde los podrán ver todos los interesados. — Canelones, Marzo 6 de 1931 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.27-8092-v.ab.15.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Hallazgo de una rueda y goma de automóvil", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes y año, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil designado en autos, asistido de testigos, se va a proceder a la venta de dichas piezas, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que se estimó en la suma de sesenta pesos, debiendo el mejor postor consignar el importe de su oferta en el momento de serle ésta aceptada. — Las Piedras. Abril 6 de 1931. — Ebelio Uhiria. Juez de Paz.

Ab.8-8262-v.ab.18.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos sucesorios de Cebirra y Domingo Ayala Arias y José Ayala Lapido, se hace saber que el suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del mismo Departamento, el día 27 de abril próximo, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, procederá a la nueva venta en subasta pública del terreno de chacra y pastoreo ubicado en la costa del Tala, de esta sección, compuesto de veintinueve hectáreas seis mil ochocientos ochenta y un metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Casimiro Arias (hoy Andrés Deus); al Sur, Petrona Avala (hoy Domingo López del Pan); al Este, Domingo Arias (hoy sucesión Cazot) y al Oeste, camino por medio, con la sucesión Gregoria G. de Pérez (hoy terrenos fiscales), sobre la base de ciento cuatro pesos la hectárea, que es su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, como garantía de la misma; y 2.o Que los autos y demás antecedentes agregados podrán ser examinados en este Juzgado de Paz. — San Ramón, Marzo 24 de 1931. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

Ab.15-8365-v.ab.17.

GUALBERTO BARBOT

Juzgado Ldo. Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Jorge Musselli contra Ricardo Aguilar. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del suscripto infrascripto Escribano Actuario, de una finca y terreno situado en la Plaza 25 de Mayo de esta ciudad, compuesto de 15 metros 162 milímetros de frente, por 14 metros 603 milímetros de fondo, lindando al Sur, la citada plaza 25 de Mayo; al Norte y Este, sucesión de Wesceslao Leguisamo, y al Oeste, Emilia G. de Cabezas, antes Helguera. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Antonio M.a Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.8-8267-v.ab.24.

GUALBERTO BARBOT

Juzgado Ltdo. Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas se hace saber al público que en el juicio seguido por don José Servando Ventura con don José María Rovira, sobre ejecución de hipoteca, que el día 17 de Abril próximo, a las 10 horas, se procederá a la venta por el martillero don Gualberto Barbot, en la puerta del Juzgado, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, situada en San Pedro, primera sección de este Departamento, compuesta de 96 hectáreas 5000 metros, que la forman los lotes 1 y 2 del plano del agrimensor Lacaze lindando al Norte, Jesús Carro; al Este, Elisa Sánchez e Isabel S. de Amy; al Sud, Ignacio, Juan y Marcelino Hernández; y al Oeste, Máximo Hernández, Donato Carballo, Celina Larralde y Bautista Mazet; 2.o Otra fracción de campo y sus mejoras, sita en Miguelete, 11.a sección judicial de este Departamento, de 50 hectáreas 7.598 metros 60 decímetros, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Lacaze; lindando al Norte, servidumbre de paso que lo separa de María Torres de Salomón y Francisco Engelhardt; al Este, Ambrosio Hernández; al Sud, María E. F. de Lemoine; y al Oeste, Natalia Hernández; 3.o Otra fracción de campo y sus mejoras, situada en San Pedro de esta primera sección; compuesta de 41 hectáreas 5305 metros; lindando al Norte, Juan Perrachon; al Sud, Bautista Mazet; al Este, José María Rovira; y al Oeste, aroyo San Pedro; y 4.o Otra fracción de campo y mejoras de forma irregular, situada en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 7487, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Umberto M. Castelli, y compuesta de una superficie de 72 hectáreas 3123 metros 1800 centímetros; lindando al Noroeste con la fracción 3, de María Aurelia Pérez de Luaces, al Sudoeste, Ana Quintana de Solano; al Sudeste, donde su límite forma un ángulo, con campo de Delgado, y al Noreste, confina con la fracción uno y camino por medio con la fracción cuatro, en una línea entrante que también forma ángulo. Las ventas se efectuarán al mejor postor debiendo el comprador consignar el 10 oio en garantía de su oferta. — Colonia, Marzo de 1931. — Antonio M.a Astigarraga, Actuario. Adjunto.

Mz.28-8146-v.ab.17.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Ramón C. Berois. Ejecución de hipoteca", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo a las catorce horas y en el local-feria de los señores Arturo Carbajal y por el martillero don José María Sierra, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en remate y al mejor postor de las haciendas de propiedad del ejecutado, en lotes que al efecto el martillero formará, cuyo detalle es el siguiente: cincuenta y cuatro novillos, de uno y medio a tres años, cincuenta y dos vacas, con cincuenta y dos terneros, veintiséis vacas sin cría, quarenta y una vaquillonas de año y medio a tres años y tres bueyes. Se previene que las ventas serán al contado, debiendo los adquirentes retirar lo que adquieran, de inmediato. — Cufré, Marzo 24 de 1931. — Augusto Silva, Juez de Paz.

Mz.27-8105-v.ab.15.

SANTIAGO J. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del

mismo Departamento, se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se va a proceder por el martillero don Santiago J. Rodríguez, asistido del suscripto a la venta en conjunto sin base y al mejor postor de los inmuebles que más abajo se detallan en autos caratulados "Santiago P. Bianchi contra Fortunato L. Baez. Ejecución de hipoteca". Inmuebles: A) Una fracción de terreno situada en la planta suburbana de esta villa, que forma parte de la chacra designada con el número nueve, en el plano del agrimensor Víctor Delort, compuesta de una superficie de nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticuatro metros cincuenta y tres decímetros, que lindan: al Norte, con Felipe N. y José A. Solari y calle por medio con sucesión Juan Peré; al Sud, calle pública; al Este, hoy Carmen S. de Miller; y al Oeste, con los citados Solari y calle por medio con Antonio Fontana; B) Dos solares de terreno designados con los números tres y cuatro de la manzana señalada con la letra C, del cuartel Sud, del citado plano, ubicados también en esta villa, compuestos de una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cincuenta centímetros, con frente a las calles Independencia, Montevideo y Sarandí; C) Otro solar de terreno comprendido dentro de la manzana letra C, del cuartel Sud, del referido plano de esta villa, designado con el número dos y compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, con frente a las calles Montevideo y Víboras; D) Otro solar de terreno, designado con el número uno, de la manzana número cuarenta, del cuartel Sud, del referido plano, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, con frente a las calles Independencia y Sarandí; E) Otro solar de terreno designado con el número uno de la citada letra C, del referido plano y cuartel Sud, que mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente sobre sobre la calle Víboras, por igual extensión de fondo sobre la calle Independencia; y F) Otro solar de terreno designado con el número dos, de la manzana treinta, del cuartel Sud, del plano de esta villa, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Independencia, por igual extensión de fondo a la calle Sarandí. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) como garantía de su oferta de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Nueva Palmira, Marzo 25 de 1931. — Francisco Mario Méndez, Juez de Paz.

Ab.13-8454-v.ab.27.

GUALBERTO BARBOT
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 11.a sección, se hace saber al público que, en el juicio seguido contra el comerciante Ernesto Verbauven y declarado en quiebra, se procederá por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del suscripto Juez de Paz comisionado, y en el lugar de su ubicación, el día dieciocho de Abril próximo a las catorce horas, a la venta al mejor postor de las maquinarias del molino, fideería y panadería pertenecientes al fallido, ubicados en esta 11.a sección, Ombúes de Lavalle. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos determinados en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.— Ombúes de Lavalle, Marzo 18 de 1931. — Emilio Félix. Juez de Paz.

Mz.28-8152-v.ab.28.

JOSE D. AYCAGUER
Juzgado Ltdo. Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Magín Carbonell contra la sucesión Floro Llanes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, se procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de Ramón Baliero y Juana Cancela de Baliero; de este Departamento, compuesta de quinientas sesenta y seis hectáreas, cinco mil trescientos catorce centiáreas y dos mil ciento seis centímetros cuadrados, que linda: Norte, campo de los sucesores de Juana Martínez; Sur, Juan Echegoyen y sucesión Ramón Baliero y Juana cancela de Baliero; Echegoyen. Se previene: que el mejor pos-Este, María Bordaberry; y Oeste, Juan tor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Que el comprador queda obligado a contribuir proporcionalmente al arreglo de la entrada al campo de los sucesores de Juana Martínez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 6 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ab.11-8416-v.ab.25.

GREGORIO BARAÑANO
Juzgado Ltdo. Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día dieciséis de Abril próximo venidero a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el martillero don Gregorio Barañano, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo con los alambrados y demás accesorios que contiene, situada en el paraje 'La Cordobesa', sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cincuenta y cinco hectáreas, tres mil novecientos noventa y nueve metros, que linda por el Norte, con la sucesión Silveira; por el Sur, con Blanca Correa de González; por el Este, camino público; y por el Oeste, el arroyo La Cordobesa. Esta propiedad está empadronada con el número mil ochocientos cincuenta y siete. Y se previene: que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Antonio Graniolo contra Edisto R. Paiz. Ejecución de hipoteca". Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. — Trinidad, Marzo 15 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Mz.28-8154-v.ab.18.

SERVANDO F. ECHEVERRIA
Juzgado Ltdo Departamental de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor A. Osvaldo Santini, recaída en los autos "Tomasa Dorotea Arguinarena contra Teodora M. Tejería Granada y María Z. Tejería Granada de Alvarez Márquez. Ejecución", se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo, a las diez horas y en el vestíbulo del Juzgado Letrado, el martillero don Servando F. Echeverría, a presencia del Alguacil ad-hoc don César M. Arcos y del suscripto Actuario especial, pondrá en venta al mejor postor y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, los siguientes bienes: en primer término, la fracción de campo de labranza con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 4140, ubicada en la manzana número 13 de las chacras de esta ciudad, en esta 1.a sección judicial, compuesta de cincuenta y tres hectáreas, mil doscientos setenta y cuatro metros y calle por medio, con Sebastián Robaina y José Gurgitano; al Este, calle por medio con la chacra número 12 de Polidoro Tejería, al Sud, con Nicolás Plácido y María Ferrari; y al Oeste, calle por medio con José Castellini, hoy su sucesión; y en segundo término, la casa y terreno con las mejoras que contiene ubicada en la manzana número 59 de esta ciudad, compuesto el terreno de once metros de frente al Este a la calle Ituzaingó, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con Margarita Falkemagen de Pérez, según título, hoy Isidro Urdampilleta; al Norte, con Francisca Núñez de Dobal y con Miguel Caula, hoy sus sucesores; y al Sud, con Clara Etchart, hoy Polidoro Tejería cuyo bien está empadronado con el número 50? y antes 1937. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su operación en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituras certificados, impuestos, de las mismas, etc., serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y expediente respectivos, se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Marzo 27 de 1931. — Arturo A. Abad. Escribano Público.

Ab.8-8365-v.ab.27.

PEDRO ALEJO RAZQUIN CARRIL
Juzgado Ltdo Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor Carlos M. Juanicó, dictada en los autos caratulados "Luciado Alonso con sucesión de Tristán Otermin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado por el martillero público don Pedro Alejo Razquin Carril, asistido del Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta en dos lotes, de los siguientes bienes: primer lote A) Una fracción de campo ubicada en Solís Grande, décimatercera sección del Departamento de Lavalleja, compuesta de setenta y nueve hectáreas, sesenta áreas y sesenta centiáreas, lindando: por el Norte, Carlota Eduards de Curbelo; por el Este, Vicente País; por el Oeste, con camino nacional; y por el Sur, con don Manuel de Armas y doña Ceferina Martínez de Martínez; B) Otra fracción de campo ubicada en el indicado paraje Solís Grande de este Departamento de Lavalleja, compuesta de cinco hectáreas y cuatro mil doscientas cuarenta y dos centiáreas, lindando por el Norte, con doña Carlota Eduards de Curbelo; por el Sur, con don Tristán Otermin; por el Este, con el camino nacional; y por el Oeste, también con el señor Otermin. Segundo lote A) Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Minas, en la esquina de las calles Sarandí y José Batlle y Ordóñez, conteniendo una superficie de dieciocho metros cincuenta centímetros de frente a la calle Batlle y Ordóñez por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que dan fretne a la calle Sarandí, lindando por el fondo con Leonidas Villalba y por el otro lado con sucesión Servando Claveria; B) Otra fracción de terreno y edificio, ubicado en la manzana número ciento cincuenta y ocho de la ciudad de Minas en la esquina que forman las calles Ituzaingó y Solís, compuesta de una extensión superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, lindando por sus frentes al Nordoeste y Sudoeste con las referidas calles Ituzaingó y Solís; por el costado Sudeste, con la sucesión de Antonio Agesta; por el Nordeste, con la sucesión de doña Claudina Marmolejo de Ramos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva, certificados y comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 8 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.11-8418-v.ab.28.

PEDRO ALEJANDRO RAZQUIN CARRIL
Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente doctor Carlos M. Juanicó, encargado del depacho por licencia del titular, dictado en los autos caratulados "Manuel M. Dorrego con Marcos Sinforoso del Puerto, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el Martillero Público don Pedro Alejo Razquin Carril, asistido del Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble de propiedad del ejecutado: una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en Marmarajá, séptima sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil trescientos noventa, compuesta de un área de ciento veintiséis hectáreas setecientas setenta y una centiareas y setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, con Modesta del Puerto de Rivero; al Sud, con Juan Balán y Viterba del Puerto de Dutra; al Este, Rosalía del Puerto y Angela del Puerto y al Oeste, con Ramón del Puerto. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 8 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.11-8394-v.ab.28.

DELFIN M. DE LEON
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Lavalleja
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Lavalleja, en los autos caratulados "Olegario Martínez Alvariza contra José L. Sisto. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día quince de Abril del corriente año, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, en José Pedro Varela, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Delfín M. de León, asistido del suscrito Juez de Paz, del siguiente bien: Un automóvil Ford, doble faeton, motor A, número 1127621, empadronado en el Concejo Auxiliar de esta sección con el número 163, y que ha sido avaluado en la suma de seiscientos pesos Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del avalúo mencionado; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que estas publicaciones se hacen con cargo a costas. — José Pedro Varela, Marzo 26 de 1931. — J. Franceschini, Juez de Paz.

Mz.28-8201-v.ab.14.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental [illegible] Maldonado, [illegible] Lopez, [illegible] en los autos [illegible] don Miguel Valdez, se hace saber al público que el día [illegible] del próximo [illegible] de las catorce a las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero [illegible] Acuña [illegible], a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: [illegible] en [illegible] Departamento, que forma parte [illegible] señalada con la letra A, [illegible] en el plano del [illegible] agrimensor Arturo A. Gómez Revilla, que pertenece a los herederos ausentes Cirina o Cerina, Gabriel o Gabriela María, Desiderio Ramón, Miguel Santiago [illegible], Isabel, Agustín Félix y Rufino Valdez, compuesta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas setecientos veintisiete metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: al Norte, arroyo por medio con sucesores de don Luis Moreira; al Este, sucesión Fernandez Laureiro; al Sur, sucesores de doña Norberta Valdez de Melo; y al Oeste, don Cayetano Daliño. B) Los derechos que corresponden al ausente don Eugenio Valdez en la sucesión de sus padres don Santiago Valdez, [illegible] fracción [illegible] en el mismo paraje, compuesta en su área total de cuatro hectáreas nueve mil seiscientos setenta y seis metros diez centímetros, que bien está señalado con el número uno en el plano del referido agrimensor Gómez y linda: Norte, sucesión Luis Moreira; arroyo por medio; al Este, sucesión Fernández Laureiro; al Sur, el bien deslindado anteriormente, propiedad de los herederos ausentes; y al Oeste, don Cayetano Daliño, en el que le corresponde una octava parte. C) Los derechos que correspondían a los herederos de don Luis Melo Valdez y doña María Melo Valdez de Moro en la sucesión de la madre de éstos, doña Norberta Valdez de Melo, en un terreno ubicado también en el mismo paraje y sección señalado con el número nueve, compuesto de cuatro hectáreas nueve mil seiscientos setenta y seis metros, diez centímetros, que linda: al Norte, la fracción cuya venta [illegible] al primer término [illegible], sucesión Fernández Laureiro; al Sur, Miguel Melo y señora, y al Oeste, don Cayetano Daliño, en cuyo bien le corresponde a cada uno, una sexta parte del mismo. Se hace presente que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación que es de cincuenta pesos la hectárea de los bienes descriptos; que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los certificados y escritura de venta y compromiso serán de cuenta del adquirente. Esta publicación se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Marzo 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.27-8131-v.ab.20

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Dem[illegible], dictada en los autos caratulados "Mazzo Ferreira de Discar contra Francisco [illegible], Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes de Abril, a las 10 horas y 30 minutos, en [illegible] de este Juzgado, el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo con todos los edificios y mejoras que contiene, ubicada en "Palma Sola", [illegible] sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el número 5[illegible], compuesta de 171 hectáreas, 13 áreas, 99 centiáreas y 16 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte, doña Clarinda Rodríguez [illegible] Ayales; al Este, el arroyo Palma Sola, por medio con Leopoldo Muró y Benito y Nicolás Solari; al Sud, Leopoldo Muró y al Oeste, camino departamental por medio, con la sucesión de Miguel José Caraicochea y Leopoldo Muró. Se [illegible] Que los títulos del inmueble [illegible]

[illegible] Procedimiento Civil. — Salto, Abril 7 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Ab.13-8459-v.ab.28.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro [illegible], dictada en los autos caratulados "[illegible] c. Juan Chocha [illegible]" se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo, a las [illegible] horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, la siguiente finca: [illegible] fracción de terreno [illegible] en la manzana A, número nueve, [illegible] 2.a sección judicial, [illegible] con el número 2.3[illegible], compuesta de 15 [illegible] al [illegible] Norte, sobre la calle Chana, por 42 metros, 53 centímetros de fondo; lindando por el Norte, con la calle Chana; por el Sud, Miguel Ripa; por el Este, José María A[illegible]; y por el Oeste, Miguel Ripa, teniéndose como base para el mencionado inmueble la suma de $ [illegible], suma a que ascienden las dos terceras partes de la tasación. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a [illegible] de la base fijada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento de su oferta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos de la propiedad del inmueble a rematarse se encuentran agregados a los presentes autos [illegible] se hace constar que en los títulos mencionados se encuentra [illegible] de propiedad de [illegible] José María [illegible]. — Salto, Marzo [illegible] de 1931. — Atilio [illegible], Actuario.

[illegible]

GRACILIANO [illegible]

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor [illegible] Landó Tissaño, se hace saber al público que el día [illegible] del actual, a las [illegible] horas, se procederá en el lugar donde se [illegible], calle [illegible] esquina ciudad de Artigas, a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el rematador don Graciliano G. Barneche, asistido del Alguacil y Actuario, de todas las mercaderías, [illegible] y enseres detalladas de fojas [illegible] de los autos respectivos, correspondientes a la quiebra de José García Mara[illegible], previniéndose que dicha venta se ha mandado efectuar [illegible] autos y al contado. — San José, Abril 8 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.10-8374-v.ab.19.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tissaño, se hace saber al público que el día [illegible] de Abril entrante [illegible] horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle [illegible] y Tres [illegible], por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en el pueblo de la Virgen, 2.a sección judicial de este Departamento, de un área de 100 hectáreas 8642 metros cuadrados, lindando al Norte, con Antonia Ana Casaña; al Sur, Andrés Codorelli y María Bello; al Este, camino departamental a Florida; y al Oeste, sucesión de Andrés Tortorolo. Se previene que se manda vender en los autos que sigue Pedro Laspiga a Juan Serorena y otra, ejecución de hipoteca, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano en el acto de serle aceptada su oferta el [illegible] del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 17 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.27-7895-v.ab.14.

ENRIQUE ACOSTA RAMIREZ

Juzgado Ldo. Departamental de Soriano

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Ricardo Gilbert, recaída en los autos seguidos por don Antonio [illegible]golli contra don Vicente Justo Galpi, por ejecución de hipoteca, se hace saber: que el día 23 de Abril próximo a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 676, el Alguacil del mismo, y don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscrito Escribano, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de una finca perteneciente al ejecutado, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, edificada en terreno compuesto de diecisiete cuarenta y cinco metros, cuarenta y tres decímetros y noventa y dos centímetros cuadrados, deslindados así: [illegible] metros ocho centímetros de frente al [illegible] calle 25 de Mayo [illegible]

[illegible] veintiocho centímetros en la línea del Sur, por donde linda con doña Luisa Raffetto. Se previene: que el mejor postor con-

signará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y que los títulos y antecedentes respectivos pueden verse en esta Oficina.— Mercedes, Marzo 25 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Ab.[illegible]-v.my.4.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, dictada en autos "Año 1930, número 219, la Administración Departamental de Rentas contra Tomás R. Mazzochi, por infracción a la Ley de Patente de Giro", se hace saber que el día veinticinco del corriente a las 14 y 30 horas, en su depósito, calle [illegible] esquina 25 de Mayo, se procederá por el señor Alguacil designado a tal efecto a la venta de contado y por las dos terceras partes de su tasación de los siguientes efectos: 1 caja de hierro con pedestal de madera $ 65.00, armazón y vidriera y mostrador $ 100.00, un aparato con tres canillas para agua $ 20.00, una máquina para café "Express" con cinco canillas $ 150.00, un piano con taburete $ 90.00, un reloj pared $ 20.00, una heladera con cinco canillas niqueladas $ 5.00, dos espejos biselados con marco $ 30.00, dos espejos biselados de [illegible] $ 20.00, un espejo biselado $ 12.00, ocho cuadros paisajes $ 15.00, veintidós mesas de madera $ 66.00, doce mesas madera grandes $ 36.00, veinte mesas de hierro pesos 40.00, una mesa redonda para juego pesos 20.00, ochenta sillas de hierro $ 120.00, ochenta sillas de viena $ 1[illegible]4.00, veinticuatro cucharitas de alpaca $ 2.00, cinco docenas de copas y vasos $ 3.00, cuatro docenas de platos $ 5.00 un baar americano con seis taburetes $ [illegible]0.00, treinta y seis sillas acero americano $ 126.00, una vidriera con [illegible] $ 100.00, un ventilador portátil "Swen [illegible]" nuevo $ 25.00, un billar casin 1 2 mach, marca "Brunswisch" $ 600.00 un billar carambola 1 2 mach, marca "Brunswisch" $ 450.00, un billar carambola 1 2 mach, marca "Brunswisch" $ 450.00, un billar carambola 1 2 mach, marca "Brumwisch" $ 250.00, un billar carambola 1 4 mach, marca "Brunswisch" $ 250.00, un billar para carambola chico, marca "Brumwisch" $ 250.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasación y 2.o que todos los antecedentes se encuentran en esta Oficina calle Colón número 397 a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 7 de 1931. — E. Macchiavello.

Ab.11-8413-v.ab.22.

[illegible]RCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a los señores José Rebelle y Antonio Gómez, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Suecia número 551 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, Abril 10 de 1931. — Isolina A. de Rodríguez.

Ab.13-8445-v.my.7.

"JUAN F. SALABERRY" SOCIEDAD DE TIERRAS DEL URUGUAY

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Juan F. Salaberry" Sociedad de Tierras del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931, a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 395, departamento 5.o, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria anual; 2.o Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1930; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Confirmación en sus puestos hasta la próxima asamblea anual del Directorio que termina su mandato el [illegible] 1931; 5.o Designación de dos señores accionistas para que firmen con el señor Presidente el acta de la asamblea. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Alberto Salaberry Berecetche, Presidente.

Ab.13-8471-v.ab.29.

"LONDON Y LANCASHIRE"

Compañía Anglo-oriental de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo estado representado en la asamblea convocada para el día diez del corriente, el número de acciones requerido, se convoca nuevamente a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en las [illegible]

[illegible] ministrativo. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Alejandro I. González, Gerente.

Ab.13-8465-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a don Arturo de Souza el activo del almacén de comestibles establecido en la calle 18 de Julio esquina Florida, de esta villa. A los efectos legales hago esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 30 de 1931. — Juan Y. S. Gorostidi. Ab.3-8257-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público, a los efectos que hubiere lugar, que por contrato suscripto con fecha 11 de Noviembre de 1930, hemos formado una sociedad colectiva que regirá bajo la razón social de Sabarrós y Bonini Hermanos. Dicha sociedad se hará cargo del activo y pasivo de la casa de comercio de Pedro Sabarrós, establecida en Cuchilla de Cañas, 5.a sección de este Departamento. — Salto, Diciembre 10 de 1930. — Carlos B. Bonini. — Pedro Sabarrós. — Miguel Bonini. Ab.8-8274-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Medardo Manespul el comercio de almacén y despacho de bebidas fermentadas ubicado en la calle Lindoro Forteza número 2701, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al mencionado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Lorenzo Debernardi. Ab.7-8236-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por medio de la presente publicación comunico al público que he prometido vender a los señores Fructuoso Rodríguez y Arturo y Antenor Lima todas las existencias de la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de almacén giraba en esta ciudad, avenida América números 240, 242 y 248, bajo la firma del suscrito. Comunico asimismo que cerraré dicho comercio reservándome solamente el ramo de depósito de leña y carbón. Y a los efectos de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio hago esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1931. — Pablo Weistach. Ab.7-8225-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Sobrero Hermanos", en el ramo de panadería, establecida en la calle Independencia número 158, siguiendo dicho comercio a nombre de Santiago Sobrero y José Bautista Ardusso. Lo hacemos saber a los efectos de la ley respectiva. — Colonia, Marzo 31 de 1931. — Santiago Sobrero. — Miguel Sobrero. — José Bautista Ardusso. Ab.10-8241-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Arzaibar número 1358, he vendido al señor Manuel Urgal el negocio de carnicería que tenía establecido en la calle 25 de Mayo número 150 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril de 1931. — Severino Fernández. — Manuel Urgal. Ab.11-8382-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Apólito y Laura P. de Sandobal el comercio de provisión y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en la calle Hocquart número 2171, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al mencionado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Leopoldo Desteffani. Mz.27-8031-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el escritura autorizada por el escribano don Felipe Fernández Braga, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el taller mecánico que tenemos establecido en la calle 25 de Mayo y que gira con la razón de "Luhers Hermanos y Compañía" ha dejado de pertenecer a la misma el socio don Amaro Sande, quedando a cargo del activo y pasivo ... [illegible] ... Guillermo ... [illegible] ... de 1931. — [illegible] C. Luhers. — [illegible] Luhers. — Juan A. Luhers. — Amaro Sande.

Ab.11-8380-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he contratado vender a favor de Juan Marcos la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Justicia número 2115, de esta ciudad; notificando a mis acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — José Vigo. Ab.8-8242-v.ab.30.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

PAGO DE DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas que desde el martes 7 del corriente todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30 horas pueden pasar a recibir el 177 dividendo. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — El Secretario. Ab.7-8226-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Flores número 4699, esquina a la de Possolo, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido establecimiento el socio Manuel Soba y retirándose desde la fecha el socio don Manuel Antón. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Manuel Soba. — Manuel Antón. Mz.23-7936-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Ascárraga y Vernola", ubicada en la calle Santo Tomé número 567, destinada a la fabricación de fuegos artificiales, bajo la denominación de "La Invencible". — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Stéfano Vernola. — Francisco José Ascárraga. Mz.19-7727-v.ab.17.

ENAGENACION DE COMERCIO

A los efectos de la ley hago saber que he prometido transferir mi comercio en el ramo de peluquería sito en esta ciudad, calle Rocha número 2716, a favor de la firma "Vidal, Astorga y Cía.". Los que se consideren asistidos de derechos pueden presentarse a sus efectos en la escribanía de Francisco Palomino Zipitría, calle Sarandí número 480. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Juan de la Calle. Mz.21-7916-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "Haro y Montouto" que teníamos establecida para explotar el ramo de almacén de comestibles, ubicada en la carretera a Dolores, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Rodolfo Haro. — Mercedes, Marzo 7 de 1931. — Rodolfo Haro. — Eusebio Montouto. Mz.17-7727-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don José Veiras el negocio que en el ramo de bar y despacho de bebidas teníamos establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 219, bajo el nombre "Bar La Mascota" y bajo la firma Avila y Hadad. Deben presentarse dentro del plazo legal los acreedores en la escribanía de don Manuel Lezama Muñoz, calle Misiones número 1528, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Florindo Avila — Antonio Hadad. Mz.18-7744-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos [illegible] que hemos disuelto la sociedad [illegible] Departamento de Salto, bajo la firma de Arnoldo Sabarros y Compañía, quedando a cargo del socio Arnoldo Sabarros el activo y pasivo de la mencionada firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Pantaleón Sequeira. — Arnoldo Sabarros. Mz.17-7738-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador señor C. Brianza Blanco, calle Buenos Aires número 456, hemos contratado vender a favor del señor Antonio Semeraro Gigante nuestra casa en el ramo de confitería y bebidas establecida [illegible] Buenos Aires número 577 [illegible] a los acreedores [illegible] treinta días se presenten [illegible] Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Julia y Juan Kantor. Mz.19-7815-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Aparicio Imas el 12 de Marzo del corriente año, hemos adquirido de don Orlando Méndez el comercio que en los ramos de confitería y café giraba en esta ciudad, con sede en la calle Montevideo entre Artigas y Colón y su anexo de la avenida Asencio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, fijando el domicilio del vendedor en las calles Tomás Gomensoro y Río Negro y el de los compradores en el local del negocio mencionado. — Mercedes, Marzo 12 de 1931. — Juan G. Franchez. — Alfredo Ramo. Mz.23-7974-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en genral que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos con el señor Juan A. Paganini, relacionada con la bodega "Don Antonio", y que hemos prometido vender a dicho señor toda la parte que nos corresponde en el activo y pasivo de dicha sociedad, incluyendo la marca denominada "Don Antonio" para señalar productos vitivinícolas. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — José Raimondi. — Rodolfo Ganós. — Juan Arteaga. Mz.23-7938-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Mazzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Barkarián y Pambukluián el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Justo Maeso número 3502, esquina Escocia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — José Sguila. Mz.23-7963-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, don Joaquín M. Sánchez venderá a don Manuel Vázquez su casa de comercio en el ramo de hotel y anexos, denominado "Hotel Uruguay", sito en esta ciudad, calle Buenos Aires número 329, y se cita a los que se consideren acreedores del expresado comercio para que se presenten a hacer efectivos sus créditos en la escribanía Juan Varese, calle Ituzaingó número 1430, a los efectos de la ley pertinente. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Joaquín M. Sánchez. — Manuel Vázquez. Mz.23-7957-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Manuel F. Espasandín el 17 de Enero de 1931, entre otras cosas hemos convenido lo siguiente: Que la señorita Carmen Freiría se obligó a cancelar todas las deudas que existían con fecha 30 de Agosto de 1930, contraídas por el negocio de provisión de comestibles situado en la avenida Millán esquina Sitio Grande, en esta capital, y que las contraídas de esa fecha en adelante son de cargo exclusivo del señor Telmo Ferrari. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Carmen Freiría. — Telmo Ferrari. Mz.19-7831-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Viera [illegible] y García, calle Pay[illegible] número [illegible] he contratado vender a favor de don Benito López la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Yaguarí número 2302, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Manuel Costas. Ab.9-8302-v.my.4.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1515, hemos contratado vender a favor de don Enrique Rolando el almacén de comestibles sito en la avenida 18 de Julio número 2150, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 [illegible] de 1931. — Juan Nervi e Hijo.

Mz.17-7731-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRA-VENTA

Se hace saber que con fecha 2 de Diciembre del año próximo pasado y por escritura otorgada ante el escribano don Fernando I. Díaz, hemos disuelto totalmente la sociedad "Reyes y Míguez". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los que tengan créditos pendientes con la misma concurran durante el término de treinta días a su domicilio legal, calle Reconquista número 416. Además, se hace saber también que por otra escritura autorizada con esa misma fecha por idéntico escribano, el socio don José Miguel Reyes enagenó en favor de don Alfonso Fernández la parte que en el activo y pasivo de la preindicada sociedad "Reyes y Míguez" le correspondió. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — José Miguel Reyes. — Enrique Míguez. — Alfonso Fernández. Ab.10-8359-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Zorzi Hermanos el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Carlos Tuiller número 237. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Antonio Aguiar. — Zorzi Hermanos. Ab.10-8352-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Manuel González Martínez, que firma Manuel G. Martínez, el comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar, establecido en esta capital, en la calle Bartolomé Mitre número 1271, por lo que de acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Rafael F. Ruano Fournier, calle Zabala número 1366, de las 8 a las 12 horas — José Alcaín. Feb.26-7123-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Sandalio A. Ximénez el comercio de fábrica de baúles, valijas y anexos, ubicado en la calle Ciudadela número 1410. A los efectos legales se hace la presente publicación, a fin de que concurran los interesados que se consideren mis acreedores al comercio expresado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Valido Rivero. Mz.16-7689-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Angel Scandroglio, Amadeo Flori y Gino Abrosi, el taller mecánico y anexos de mi pertenencia, ubicado en la calle Cerro Largo número 1324 de esta ciudad, con el nombre de "La Moderna", debiendo presentarse los acreedores a hacer efectivos sus créditos al mismo local. Y a sus efectos hago la presente publicación — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Ricardo Bordenave. Mz.26-8083-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Angel Ugarte y Agustín Torres el comercio de panadería y anexos que tengo establecido en la calle La Paz número 1809 haciéndose cargo del activo y pasivo los citados señores Ugarte y Torres. A los efectos legales emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el comercio expresado con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, a fin de serles reconocidos. — Marzo 26 de 1931. — Pedro Iribarren. Mz.26-8077-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley respectiva se hace saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la firma "Revilla y Gutiérrez" gira en el paraje Cerro de Batoví, tercera sección de Tacuarembó. Los acreedores se servirán presentarse a cobrar con los justificativos del caso y dentro del plazo que marca la ley. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1931. — Pablo E. Revilla. — Juan F. Gutiérrez. Mz.24-7991-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura autorizada el 16 de Marzo del corriente por el escribano Héctor G. Fiorito, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de "Beretervide y Compañía" giraba en esta plaza en el ramo de farmacia, denominada "Nueva Farmacia Surraco", con domicilio en la calle Patria número 1100. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Francisca Beretervide. — César José Surraco. Mz.23-7964-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el señor Juan G. Riva Zucchelli procederá a retirarse de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de Compañía Uruguaya de Obras Públicas", que aquél integra en calidad de socio. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el nuevo local social, calle Canstatt esquina Juan Cabal. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — "Compañía Uruguaya de Obras Públicas". — Juan G. Riva Zucchelli. — Emilio Miguel Carrió Mz.16-7703-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Cándido Lagos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en la calle Arroyo Grande número 2796, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Sixto V. Pérez. Ab.9-8301-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358 hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de carnicería sito en la calle Médanos número 1802 y que giraba bajo la razón social de Ruoco Hermanos, quedando a cargo del activo y pasivo del mismo el señor José Ruoco y desvinculado de dicha sociedad el señor Angel Ruoco. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Angel Ruoco. — José Ruoco. Mz.28-8138-v.ab.27.

VENTA DE RESTAURANT

Al público y al comercio hago saber que he vendido al señor Simón Herman el negocio de restaurant de mi propiedad sito en la calle Asunción número 1450. A los efectos legales se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1931. — Esteban Gencer. Ab.8-8251-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Orestes D'Antuoni participa que ha prometido vender al señor Walter R. Morera el café y despacho de bebidas que tenía establecido en esta capital, en la casa de la calle Cuareim número 1336, debiendo todos los que se consideren con algún derecho presentarse con los justificativos de sus créditos a la casa de la calle Palmar número 2168, domicilio del comprador, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Orestes D'Antuoni. — Walter R. Morera. Mz.19-7818-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Mouriño Hermanos, para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecido en la calle Caganchа número 2250 esquina Cufré, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Venancio Mouriño y desligándose el socio señor José Mouriño. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Venancio Mouriño. — José Mouriño. Mz.28-8179-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Luis Zappaccini las existencia de mi casa de comercio situada en esta ciudad, avenida Paysandú, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Marzo 16 de 1931. — Juan P. Bidegaray. Mz.21-7883-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido a don Ramón Rodríguez las existencias del comercio que tenemos establecido en ese paraje, quedando a nuestro cargo el activo y pasivo del mismo. — Cerrillada, Marzo 9 de 1931. — Assis y Rodríguez. Mz.20-7864-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que en el pueblo de San Gregorio el 16 del corriente autorizó el escribano Horacio Correa, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en la quinta sección judicial de Durazno giraba bajo la razón "Araújo y Gutiérrez", haciéndose cargo del activo y pasivo de la expresada firma don Remigio L. Gutiérrez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San Gregorio, Marzo 16 de 1931. — Remigio L. Gutiérrez. — Ceferino Araújo, Mz.25-8011-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber que he vendido al señor Rodolfo Bosch la casa de negocio de mi propiedad en el ramo de bar y restaurant sita en la avenida Carlos María Ramírez número 440. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el referido local con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Enrique Degen. Ab.9-8310-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Sociedad Transatlántica de Comercio y de Industria" bajo la firma de "Carlos Steffen y Carlos S. Buchsath" debiendo los que se consideren con algún derecho presentarse al escritorio de la misma en esta capital, avenida General Rondeau número 1392. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Carlos Steffen. — Carlos S. Buchsath. Mz.23-7932-v.ab.21.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores José Pedreira y Adilio Quinteiro, la provisión de comestibles en general situada en la Calle Miguelete número 1951, esquina a la de Inca, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Manuel Hermida. Mz.28-8136-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Alfredo Rossi el comercio que en el ramo de kiosko tengo establecido en la pasiva del palacio Salvo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Concepción Maiorano de Toletti. Mz.16-7685-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el firmante José Villamil se obligó a vender al firmante Francisco Villamil la parte que le corresponde en la casa de comercio que ambos tienen establecida en esta ciudad, en la calle Pampas número 2090, en los ramos de taller mecánico y fundición de hierro, haciéndose cargo del activo y pasivo el dicho promitente comprador. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Villamil. — Francisco Villamil. Mz.17-7728-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Eliseo Rama y Jesús Bariso el negocio de panadería denominado "Las Flores", que gira en esta ciudad; calle Constitución número 1910. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Jesús Veira. — Generoso Mato. Mz.14-7641-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que ha quedado rescindido el contrato por el cual Francisco De Vita había enajenado a Antonio Messano el comercio de peluquería denominado "De Vita", establecido en la casa número 1558 de la avenida General Rondeau, de esta ciudad, que continúa siendo de la pertenencia exclusiva del nombrado Francisco De Vita, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en el citado comercio, de las 9 a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Antonio Messano. — Francisco De Vita. Mz.24-7987-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a la razón social "De Césare y Neirotti", integrada por los señores Santiago De Césare (hijo) y Carlos Neirotti, la casa de comercio que en el ramo de Peluquería, denominada "La Picada" tengo establecida en esta ciudad en la calle Rivera número 2049 esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Martín Etcharte.

Mz.27-8123-v.ab.25.

ENAGENACION DE COMERCIO

A los efectos de la ley hacemos saber que hemos transferido nuestra casa de remates sita en la avenida Eugenio Garzón números 1988, 1990 (Colón), a favor del señor Ernesto Boutón Reyes. Los que se consideren asistidos de derechos pueden presentarse a sus efectos, en el expresado domicilio — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Blanco Fresco Hnos. y Cía.

Mz.27-8109-v.ab 25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con esta fecha se ha disuelto la sociedad que en el ramo de puesto y almacén teníamos en la avenida Italia número 4411 y Oficial, los señores Antonio Nicodemo y Julio Vega, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Julio Vega. . A los efectos consiguientes se hace público. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Antonio Nicodemo.

Mz.17-7720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general se hace saber que he prometido vender al señor [illegible] Barale Re mi casa de negocio que comprende el ramo de almacén y anexos, situada en Cañada de Nieto, tercera sección judicial del Departamento de Soriano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos del caso. — Dolores, Febrero 2. de 1931. — Emilio Guigon.

Mz.24-7983-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Dalmiro Pérez ha vendido a los señores Ramón Márquez y Manuel Peixoto la casa de comercio de propiedad del primero que en el ramo de carnicería gira en esta plaza, calle Guadalupe número 2000. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Dalmiro Pérez. — Ramón Márquez. — Manuel Peixoto.

Mz.23-7911-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (calle Alzaibar número 1367), he contratado vender a favor de los señores Castro, Fernández y García, la casa de comercio que en el ramo de café, restaurant y bebidas fermentadas tengo establecida en la avenida General Garzón número 1999 bis (Villa Colón), de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Vicente Tessore. — Castro, Fernández y García.

Mz.27-8091-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Luis Cocia mi casa de comercio en el ramo de provisión, establecida en la calle Francisco Calabuig número 146, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Matías Rodríguez.

Mz.23-7943-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos convenido en vender a los señores Pablo Dacquino (padre) y Ambrosio Marchetti el café y despacho de bebidas que teníamos establecido en la calle Carreras Nacionales número 136, esquina Francisco Sainz Rozas, quienes lo han tomado por su cuenta desde el 1.o del corriente mes, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el propio establecimiento. — Montevideo. Abril 7 de 1931. — Pablo Dacquino (hijo). — Julián Odriozola.

Ab 10-8311-v.my.5.

VENTA DE CAFE Y BILLAR

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a la firma Malnero Hermanos, el comercio denominado "Café Félix" que giraba en esta plaza bajo la razón social suscripta, en los ramos de café y billares. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Olmos y Compañía.

Mz.28-8147-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor de los señores Martín Oiz y José López la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida General Flores número 2194. de esta ciudad. notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Manuel Vidal. — Manuel Alvarez.

Ab.9-8300-v.my.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Fernández y Paz, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Rocha número 1651, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Ramón Borrazás.

Ab.9-8302-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Vicente Rodríguez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en la calle Pando número 2649, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Federico P. Franco.

Ab.9-8304-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de Manuel Cereijo y Compañía, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Juan Paullier número 2752, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Cereijo y desligándose el señor Abelino Gil Cereijo, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Manuel Cereijo. — Abelino Gil Cereijo.

Ab.9-8305-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Alberto Rodríguez el negocio de provisión, almacén de comestibles, despacho de bebidas fermentadas, billar y anexos que tengo instalado en esta capital bajo la denominación de "Provisión Zabala", calle Argerich esquina Vera, barrio Zabala (Maroñas). Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Homero Acosta.

Ab.9-8319-v.my.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he admitido en sociedad a don Antonio Rabuñal con el objeto de continuar con el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle La Paz número 1601, esquina Magallanes, de esta ciudad. Dicho establecimiento girará en lo sucesivo con la firma de Gómez y Rabuñal. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1931 — Adolfo Gómez. — Antonio Rabuñal.

Ab.9-8294-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido a la señorita María Amestoy el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle La Balsa sin número, pueblo Santiago Vázquez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Mariana S. de Amestoy.

Mz.27-8093-v.ab.25.

CARNICERIA VENDIDA

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he prometido vender a don Aureliano R. Milhomens la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Durazno número 1601, esquina a la de Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1931. — Juan Molinari.

Ab.9-8289-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano Domingo F. Pagouapé he prometido vender a don Murad Milkonion y a don Garabed Bogosian la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 23 de la calle Curiales. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Juan Ramón Tassano.

Ab.9-8290-v.my.4.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al público y al comercio que por intermedio de la oficina de compraventas "Liga Comercial", sita en la calle Rondeau número 1646, primer piso, escritorio número 5, he prometido vender al señor Celestino Fernández el negocio de carnicería sito en la calle Cuñapirú número 1300, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada oficina los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Ignacio Bellini.

Ab.9-8291-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura autorizada por el escribano don Pablo E. Long el 26 de Marzo último, hemos disuelto la sociedad que giraba en este paraje, bajo la razón social de "Malán y Dalmas", en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Enrique E. Dalmas. — Nuevo Torino, Departamento de Colonia, Abril 1.o de 1931. — Máximo M. Malán. — Enrique E. Dalmás.

Ab.9-8292-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores José, Antonio y Encarnación Martínez el negocio de panadería denominado "Espiga del Plata", que gira en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1476. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Manuel L. Bermúdez. — Eugenio Bonefón. — Serapio Rivas.

Ab.9-8333-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Juan Brachett la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en la calle Isla de Flores número 1750, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Sabino Lamas.

Ab.9-8299-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he resuelto vender a don Adolfo Stiner el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Yacaré número 1581 de esta capital. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse dentro del término que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — José M. Unwin.

Ab.9-8288-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura de compromiso autorizada por el escribano Alcides B. dos Santos, con fecha de hoy, el primero de los firmantes prometió vender la parte que tiene en el negocio de café y bar denominado "El Tropezón", establecido en esta ciudad de Florida. El pago de las deudas lo hará en el mismo local el señor Juan G. Franco. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos estas publicaciones por el término de treinta días. — Florida, Marzo 16 de 1931. — Rosendo Rey. — Juan Cetrulo.

Mz.25-8004-v.ab.26.

BANCO COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta institución para la reunión general semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo 9.o de los estatutos tendrá lugar el viernes 17 del corriente, a las 14 y 30 horas, en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931; 2.o Elección de siete Directores y siete suplentes; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los Señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea. A los efectos del artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 12 del corriente a recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Abril 6 de 1931.

Ab.8-8247-v.ab.14.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a don Esteban Suárez la casa de comercio de nuestra propiedad, en el ramo de panadería y anexos, denominada "Panadería La Ligera", situada en el pueblo de Pan de Azúcar y que giraba bajo la razón de Alonso y Domínguez. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al señor Suárez en el propio lugar del aludido comercio. — Pan de Azúcar, Abril 6 de 1931. — Justino M. Alonso. — Manuel Domínguez. — Esteban Suárez.

Ab.8-8260-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José María Alban Iglesias y Compañía el comercio en el ramo de puesto de verduras y frutas establecido en la calle Hocquart número 1857. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, para serles abonados. — Montevideo, Abril de 1931. — Angel Acciari. — José María Alban Iglesias y Cía.

Ab.8-8256-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Poto, oficina calle Sarandí número 510, hemos prometido vender a los señores Gregorio Erreguerena y Jesús Basanta nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecido en la calle Rivera número 2149, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Angel Gesuele. — Juan Roque Gesuele.

Ab.8-8244-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que don Justo Calvo ha vendido al señor Joaquín Rovira su casa de comercio en el ramo de restaurant, situada en la calle Julio Herrera y Obes número 1574. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1931. — Joaquín Rovira. — Justo Calvo.

Mz.19-7796-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, con la intervención del rematador y balanceador público Manuel Calvelo Mariño, escritorio calle Julián Alvarez número 65 (Belvedere), hemos contratado vender a favor de José Tedesco el despacho de bebidas fermentadas y cantina que teníamos establecido en la calle Colonia número 1699, esquina Magallanes, de esta ciudad, debiendo los que se consideren con derecho presentarse con sus justificativos en el mencionado comercio. — Montevideo, Marzo de 1931. — Sucesión N. Fierro. — José Tedesco.

Ab.8-7677-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos prometido vender a don Manuel Tasende el negocio que en el ramo de panadería y anexos gira en esta plaza bajo la firma de "Prieto y Ramuñan" (hoy "Sucesión Prieto y Ramuñan") con asiento en la calle Cairoli número 10. A los efectos legales hacemos la presente publicación, debiendo los acreedores presentar sus créditos al estudio del doctor Rafael Vece, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Abril 9 de 1931.

Ab.10-8357-v.my.5.

S. A. COMPAÑIA DE CEMENTO PORTLAND
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en su sesión del 23 de Marzo de 1931, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 12.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un Vicepresidente firmen el acta de la asamblea general. Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para la que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 28 de Abril, debiendo recabar dicho recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.

Ab.6-8213-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso. — Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don Antonio Galeazzi, la casa de comercio del ramo de peluquería y anexos situada en esta ciudad en la avenida General San Martín número 3141. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Carmelo E. Panzacchi. — Antonio Galeazzi.

Ab.6-8222-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por voluntad de su dueño se vende la provisión denominada "Los Cerros de San Juan", situada en la calle Eduardo Acevedo número 1490 casi esquina avenida 18 de Julio. Se oyen ofertas en block o a balance; poco capital; buenas mercaderías, buenos muebles, todos modernos; el comprador gozará de facilidades en el pago, si es que las necesita. Las ofertas se harán al vendedor o al interventor señor José M. Díaz, escritorio calle Maldonado número 2185. Se les previene a los interesados que las ofertas se oyen hasta el día 16 de Abril próximo. A la vez, se citan a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Vicente Lagreca.

Mz.27-8100-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al señor Nicolás de Catalina mi comercio en el ramo de café y billar sito en esta capital, calle Hocquart número 1650, a fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en dicho local. A los efectos que determina la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Demetrio Rudyk.

Ab.6-8218-v.ab.28.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Corral el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Luis de la Torre número 701, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Sandá.

Mz.23-7929-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con esta fecha hemos resuelto disolver de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos formada y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Brianthe y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Adolfo Orellano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Adolfo Orellano. — E. Brianthe.

Ab.10-8364-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a sus efectos, por medio de esta publicación, que el señor don Luis Meirano ha vendido su negocio establecido en la calle Grecia número 379 (Villa del Cerro) al señor don Juan Ghefter y que habiéndose transferido ya los respectivos documentos, se avisa a los acreedores, si los hubiere, a gestionar los cobros dentro de los treinta días, a contar desde esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Luis Meirano.

Ab.7-8230-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que ayer autorizó el escribano don Alberto Herrera Reyes, vendimos a "Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa" todas las existencias que constituían nuestra "Bodega La Montaña", situada en el camino Ratto y avenida Millán, de este Departamento, que giraba bajo la razón social de "Rivara y Ferreri", continuando todo el activo y pasivo social a nuestro cargo exclusivo, lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Por Rivara y Ferreri Orestes J. Rivara. — Antonio Ferreri.

Mz.21-7921-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura otorgada ante el escribano Pedro Gómez Muñoz, con fecha 21 del corriente, hemos prometido vender a los señores don Daniel Castro y don Ramón Fernández el establecimiento de panadería "La Valenciana", instalado en esta capital, calle Lepanto número 1450, esquina Méndez Núñez y que los créditos pasivos se reciben en el propio local hasta treinta días a contar desde la fecha. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Angel Ponce. — Manuel Ponce.

Mz.24-7980-v.ab.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Iglesias el almacén de comestibles sito en la calle Duilio número 1662, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Laureano Méndez.

Mz.20-7871-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a don Inocencio Devecchi y don Esteban Devecchi nuestra casa de comercio que gira en el ramo de almacén y barbería, en esta ciudad, calle Joaquín Suárez esquina 6 de Abril, y llamamos a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran a nuestra casa para abonarles sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, siendo de nuestro cargo las cuentas a cobrar y pagar. — Salto, Marzo 18 de 1931. — Motta Hnos.

Mz.21-7882-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de Visconti y Fernández, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, en la calle Amazonas número 1409, esquina Orinoco (Malvín); haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Luis Visconti. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — José Luis Visconti. — Victoriano Fernández.

Mz.21-7872-v.ab.20.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 del corriente mes de Abril, a las 17 horas, en el local social, calle Rincón número 512. La inscripción de acciones puede hacerse de las 9 a las 12 y de las 14 a las 18 horas, hasta el día 17 del corriente. Orden del día 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1930; y 3.o Elección de Directorio.

Ab.9-8312-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de la señora Rosa Mollero el bar con despacho de bebidas fermentadas situado en la avenida General Flores número 2272, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Constantino Apanasiu. — Samuel Bienenstock.

Mz.20-7868-v.ab.18.

[illegible] público que se ha convenido [illegible] de la sociedad [illegible] el ramo de [illegible] ma "Florentino, Decaro [illegible] Charrúa número 22[illegible] activo y pasivo de la casa los socios Vicente Florentino y Gregorio Decaro. — Montevideo, Abril 1.o de 1931. — Vicente Florentino. — Juan Brachet. — Gregorio Decaro. Ab.13-8463-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber que he prometido vender al señor Constantino Cuzo la casa de negocio de mi propiedad que en el ramo de café y bar, tengo establecido en la Villa del Cerro, calle Grecia número 336. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el referido local con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Constantino Cuzo. — León Murad. Ab.13-8444-v.my.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Florencio Antonio Pizza, el comercio que en el ramo de mueblería y anexos tengo instalado en esta plaza en la calle Defensa número 2376. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Alfredo Rossia. Ab.13-8436-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio llevamos a conocimiento del público en general que por escritura que autorizó en este paraje el escribano Francisco Raúl Goncalves el 27 del mes de Marzo del corriente año, quedó totalmente disuelta la Sociedad "Bordenave y Compañía" y a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan José Fernández. — Guaviyú de Arapey, Abril 5 de 1931. — Alejo Bordenave. — Juvenal Motta. — Juan José Fernández. Ab.13-8461-v.my.7.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio E. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de los señores Fortunato Moreno y Juan Dioni, la fábrica de pastas y anexos, situada en la calle S. [illegible]riano número 781, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deben presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Briozzo Hermanos. Mz.28-8135-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido al señor Manuel Riveiro Ríos la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y anexos tenemos establecida en esta ciudad en la calle Yaguarón número 1958, quedando el activo y pasivo a cargo de los vendedores María Venturini y Amanda Blengio. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Manuel Riveiro Ríos. — Amanda Blengio. — María Venturini. Mz.28-8163-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

[illegible] saber [illegible] al público [illegible] que [illegible] vender [illegible] Montevideo [illegible] de [illegible] de [illegible] y pasivo [illegible] número 3[illegible]6, debiendo los acreedores presentarse con los respectivos comprobantes en dicha casa dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Ricardo Tuduri. — Domingo A. Marcenaro. Mz.28-8180-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores Pe[illegible]e y Tabó la casa de comercio que en el ramo de fonda tengo instalada en esta ciudad, calle Guaviyú número 2500. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 4 de 1931. — Pedro Briozzo. — Ramón Andrade. — Carlos Tabó. — Carlos Pesce. Ab.10-8338-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que he convenido vender a los señores Ambrosio Marchetti y Tota Galizia el almacén de comestibles que tenemos establecido en la calle Francisco Sainz Rosas casi esquina Carreras Nacionales, quienes lo han tomado por su cuenta desde el 1.o del corriente mes debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el propio establecimiento. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Pablo Dacquino. Ab.10-8342-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores José Baluja y Amadeo Ruanoba la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2462, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Ricardo Romero. Ab.10-8355-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que en esta fecha he vendido a la sociedad comanditaria "Adrián Sabarrós y Compañía" todas las existencias de mi casa de comercio que bajo la denominación de "La Bota Blanca" tenía establecida en la ciudad de Salto, calle 25 de Agosto número 17, y habiendo la firma compradora tomado a su cargo el activo y pasivo, los acreedores e interesados podrán presentarse con sus comprobantes en la propia casa de comercio, donde continuará sus operaciones la nueva razón social. — Montevideo, Abril 3 de 1931. — Carlos A. Rospide. — Adrián Sabarrós y Compañía. Ab.9-8298-v.my.1.

[illegible] al público [illegible] de [illegible] la [illegible] A los efectos de la ley de [illegible] Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Marzo 26 de 1931. — Raúl H. Peirano. Ab.8-8273-v.ab.30.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que por escrituras autorizadas por el escribano Conrado Saez, con fechas 21 de Febrero y 21 de Marzo últimos del corriente año, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, bajo la razón social de "Chiappara Hermanos y Compañía" y constituído otra nueva sociedad comercial colectiva, también en esta localidad que girará bajo la razón social de "Chiappara, Pereira y Nocetti", que la componen: Julio, Antonio y Juan Chiappara, Luis E. Pereira y Alcides S. Nocetti, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la anterior disuelta y que explotará los ramos de tienda, bazar, almacén, ferretería, barraca de maderas y acopio de frutos del país. — San Carlos, Abril 3 de 1931 — Julio J. Chiappara. — Antonio Chiappara. — Juan Chiappara. — Luis E. Pereira. — Alcides S. Nocetti. Ab.11-8377-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Juan Ghefter, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Grecia número 879. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, dentro del término de 30 días, para ser abonados. — Montevideo Marzo 24 de 1931. — Luis Meirano. Mz.28-8164-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta a don José [illegible] Pérez todas las existencias, útiles, maquinarias y demás enseres que constituyen el establecimiento de garage, denominado [illegible], situado en esta ciudad, calle [illegible] número 2723 bis, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos, en la escribanía de Gascue, calle Zabala número [illegible]. — Montevideo, Marzo [illegible] de 1931. — [illegible] Llovet, hijo.

COMPAÑIA ARGENTINO-URUGUAYA DE NAVEGACION CENTENARIO S. A.

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril próximo a las 17 horas y 30 minutos en el local de la calle Piedras número 418. Orden del día: A) Aprobación de la memoria y balance anual; B) Designación del Síndico y su suplente y remuneración; C) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. Ab.13-8437-v.ab.16.

AVISOS OFICIALES

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos, treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Padrones	Nombres
50069	Pastor José Gelmi.
52552 - 52992 - 52548 y 122887	María C. Crosta.
53490	Clementina Bello.
54407	Juana S. de Perino.
54430	Pedro Vighingorri.
54767	Sucesión Lorenzo Ferreri.
54708	Jacinto V. Muñoz.
54651	R. Alsenjo.
54755	Máximo Rochón.
133373	Oscar Ramis.
54808 - 125844	Máximo Trochon.
125845	Valentín Ceporella.
125846	Francisca Stabli de Ceporella.
125847	José Luis Carvallido.
125848	Antonio V. Alonso.
54970 - 71 - 133384	Santiago Petrini.
54986	Manuel Mazzo.
54989	Rosa Olivera de Ximénez.
133102	José Isidro Rouquete.
55028	Laguardia.
55145	Umberto Castiglioni.
55165 - 55171 - 141067	Santiago Pedroza.
55370 - 71 - 123276 al 286 y 123288 al 94	Sucesión José Parma.
55369	Agustín Deambrosis.
122237	Julio Pereyra.
55396 - 123274 - 75 - 133419 - 20	Sociedad Pedro Ferrés y Compañía.
133418	Carlos Sosa Pereyra.
55397	Alberto Nieto Clavera.
99977	Ernesto Schedler.
116658	Teófilo M. Osorio.

Ab.14-8484-v.ab.15.

DIRECCION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

MATERIALES DE CONSUMO PARA LA SECCION DRAGADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.500 kilogramos de pintura blanca en pasta y 2.000 kilogramos de minio en polvo, destinados a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días dentro del horario hábil.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado respectivo hasta el día 21 del corriente, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. Ab.14-8486-v.ab.21.

COMISION OFICIAL DE SEMILLAS

LLAMADO A LICITACION

La Comisión Oficial de Semillas llama a licitación para la compra de dos mil toneladas de papas para semilla de la variedad "Americana blanca", con opción a otras dos mil toneladas más, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las Oficinas de la misma, calle Uruguay número 828. La apertura de las propuestas que se reciban, acompañadas de las muestras correspondientes, se hará ante los interesados que concurran al acto el jueves 16 del corriente a las 16 horas. — La Gerencia. Ab.14-8485-v.ab.24.

ESCRIBANIA DE ADUANA

COPIA — Montevideo, Octubre 11 de 1928. — Vistos y considerando: que por las resultancias de estos obrados se evidencia que el sumariado pretendió introducir clandestinamente los efectos que le fueron detenidos, incurriendo en la infracción definida en el artículo 7.o, incisos A), D) y E) de la ley de 18 de Diciembre de 1916 y corresponde, por tanto, hacer aplicación de las sanciones contenidas en la misma y en las ordenanzas de Aduana. Que la embarcación utilizada por el sumariado Juan Aurelio es propiedad del señor Ambrosio Luroni,

quien la tiene arrendada al señor Antonio Rodríguez, el que a su vez utilizaba para tripularla al mencionado Juan Aurelio, circunstancia ésta que se tomará en consideración para no ir en contra de la lancha de referencia, aun cuando se tendrá como antecedente en caso de reincidencia en hechos de la índole del que se trata. En tal virtud y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 82 de la mencionada ley y por los artículos 280 y 284 del Reglamento de Aduana y Resguardos, que tiene sanción legislativa de 13 de Marzo de 1862, esta Dirección General resuelve: Declarar el comiso de los veintiocho impermeables de la referencia e imponer al sumariado Juan Aurelio una multa cuyo valor será igual al que la mercadería decomisada tiene según la liquidación de fojas 5 vuelta y 6, debiendo hacerse entrega de la multa referenciada a los funcionarios denunciantes y declararse definitiva la entrega del comiso a los señores Enrique Damonte y don José Milla y de la lancha número 248 al sumariado, una vez cumplida en las partes que le sea pertinente esta sentencia. Hágase saber, anótese donde corresponda, pase a sus efectos a la División de Contaduría, desglósese y entréguese al interesado la documentación que corre agregada a fojas 19 el 25, oportunamente remítase el sumario con carácter de devolución al señor Juez Letrado de Instrucción que corresponda y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la reglamentación de 27 de Enero de 1919. Y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes, con las debidas constancias, previa reposición del sellado y estampillas correspondientes por el sumariado, archívese el expediente. — E. Vázquez. — Lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas de la República Contador don Eduardo Vázquez, en la ciudad de Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos veintiocho. — Doy fe: Fernando I. Díaz, Escribano.

Ab.14-8487-v.ab.14.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SORIANO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el término de veinte días para la construcción e instalación de una usina de pasteurización a instalarse en la escuela industrial "Pedro Blanes Viale", de esta ciudad de Mercedes, en un todo de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo y Oficina del Consejo de Enseñanza Industrial todos los días hábiles. Las propuestas se recibirán en la expresada secretaría hasta el día 27 del corriente, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Mercedes, Abril 7 de 1931. — Ambrosio May, Presidente. — Francisco Andriolo, Secretario.

Ab.14-8483-v.my.8.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MONTENEGRO (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1519, y doña COCA TRENCHE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Lima número 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4494-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SOUTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Pallejá número 2487, y doña ARGENTINA BUSTOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Pallejá número 2487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4495-v.ab.21.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 25 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS M.a CASTELLE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Montevideo, y doña MARIA CELIA COMAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4496-v.ab.21.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 87 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Bogotá número 775, y doña JUANA AQUIRINA GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Bogotá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4497-v.ab.21.

En el Cerro y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Estados Unidos sin número, y doña MARTINA DELFINA GONZALEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Dinamarca número 967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4498-v.ab.21.

En el Cerro y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BLANCO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Granada sin número, y doña ADELAIDA JUANI, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Nueva Granada sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea. 4499-v.ab.21.

En el Cerro y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO SANATORE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Chile número 353, y doña AMADA EULOGIA DELGADO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Chile número 353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 4500-v.ab.21.

En el Cerro y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEKANDRO ABLACINSKAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Alytus, domiciliado en la calle Bogotá número 1145, y doña ANTONIA NANDZINNAITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Trakú, domiciliada en la calle Chile número 991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 4501-v.ab.21.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO CACERES PELAYO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Etchegoyen número 55, y doña MARIA ARANGUREN, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Lavalleja número 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4517-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GALINIANES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Margarita número 16, y doña ANGELICA APARICIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Irea número 1817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4519-v.ab.21.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN ANIBAL SOILO BRANCATO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1838, y doña ELVIRA RAMIREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario Tala (provincia de Entre Ríos), domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3047 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4518-v.ab.21.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARMEN MOLINARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Florencio Sánchez número 2379, y doña CELICA CATALINA CAVIGLIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Muñoz número 1062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4510-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MORENO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 3104, y doña ANGELA BLANCO, de 20

años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4511-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SUAREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Patria número 1417, y doña HERMENEGILDA ECHEGARAY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pamplona, domiciliada en la calle Patria número 1417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4512-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA LINDIMAN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Jacinto Vera número 3573, y doña HERMELINDA BARRIOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle Jacinto Vera número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4513-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTINO VOGT, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, ciudadano legal, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Duilio número 1512, y doña EMILIA INLEITNER, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Oner, domiciliada en la calle Duilio número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4514-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANICETO NUÑEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tarumán número 2725, y doña NELIDA MEIKLE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4515-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MIGUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Jacinto Vera número 18, y doña JUANA GUALBERTA PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Jacinto Vera número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 4516-v.ab.21.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO ANDRES OTERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1947, y doña MARIA ESTHER NEU, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4502-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUSTIN MONTANO CERISOLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2327, y doña MARIA ANGELICA FIRPI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4503-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VLODOMIRO GALAY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad austriaco, nacido en Sanok, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1663, y doña ANNA PROCYK, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Sborjv, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4504-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON COUCE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 1932, y doña JULIETA TORRE VEGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4505-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BELLO, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión [illegible], de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2283, y doña SERAFINA VICENTE RUSSOMANNO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4506-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADYSLAO [illegible], de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1941, y doña BRONISLAWA GREYDUS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4507-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL OSCAR PERRATONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1813, y doña BALBINA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4508-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUMERCINDO OLIVERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Guaviyú número 2437, y doña DEOMAR MIRANS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 4509-v.ab.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernesta Tamborini de Prémoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.14-8483-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Daguerre de Laguillón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.14-8480-v.ab.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Cobo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Eduardo Díaz Melo, Actuario.

Ab.14-8495-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones

[illegible] ma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.14-8497-v.my 8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gonçalvez o Goncalvez Damazio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.14-8492-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Juan o Juan Antonio Grosso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1931 — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.14-8493-v.ab.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con Ricardo Pedoja. Reconocimiento de firma", se cita llama y emplaza a don Ricardo Pedoja para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a manifestar si reconoce por suya y hecha de su puño y letra la firma que suscribe el documento que motiva dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Marzo 26 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ab.14-8482-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Ferreirós, en su carácter de apoderado de los herederos de la sucesión de doña Luisa Josefa o Luisa Cajarville, iniciando juicio de rectificación de partidas. Las rectificaciones solicitadas son las siguientes: A) En la partida de matrimonio entre la causante Luisa Josefa Cajarville y Pilar Zaragoza Maldonado aparece la esposa con el nombre de Luisa Carabille y el esposo por Pilar Maldonado debiendo sustituirse el de la causante por Luisa Josefa Cajarville y el del esposo por Pilar Zaragoza Maldonado; B) En la partida de nacimiento de Migrel Maldonado aparecen escrito los nombres y apellidos de los padres Pilar Maldonado y Luisa Cajarville, debiendo sustituirse por Pilar Zaragoza Maldonado y Luisa Josefa Cajarville, respectivamente; C) En la partida de nacimiento de Mamerta Francisca Maldonado aparece ésta con el nombre de Mamerta, el padre por Pilar Maldonado y la madre por Luisa Carabillo, debiendo ser sustituído el nombre de la inscripta por el de Mamerta Francisca, el padre por el de Pilar Zaragoza y la madre Luisa Josefa Cajarville; D) En la partida de nacimiento de Severino Maldonado el padre aparece con el nombre solamente de [illegible] do y la madre por Luisa Josefa Cajarville. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1931 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Ab.14-8496-v.ab.30.

JOSE BONAVOGIA

REMATE ALMONEDA

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, comisionado por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, se hace saber que el día 22 de Mayo próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle [illegible] número [illegible] ([illegible]), el rematador don José Bonavogia, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate, al mejor postor, de la chacra señalada en el plano levantado en Noviembre de 1922 por el ingeniero Alfredo Lenatívil con el número once-diez y seis, de setenta hectáreas, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, lindando: por el Noreste, calle por medio, con las fracciones veintidós y veinticuatro; al Sureste, la diecisiete; al Suroeste, las doce y quince y al Noroeste, la diez, haciéndose constar que la fracción de chacra descripta está dividida en dos por un camino y forma parte de la propiedad empadronada con el número 308 de la colonia "Pintos Viana". Se previene: A) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes **de Fomento Rural y Colonización siempre** que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización D) Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen a favor de don Alfredo Pintos Viana, según escritura autorizada el 25 de Junio de 1923 por el escribano Juan [illegible] Belo E) Y que la venta se lleva a cabo en los autos que por posesión judicial y ejecución de hipoteca sigue ante el Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno el Banco Hipotecario del Uruguay contra Cristián Stügelmaier. — Paysandú, Marzo 2[illegible] de 1931. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.163.93. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de pesos 4.700.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Ab.14-8491-v.ab.22.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Juan Ramón Sosa denunciando la incapacidad de José Remualdo y Taurino Loreto Sosa", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero señor Gerardo Noblia, de los derechos que puedan corresponder a los nombrados José Remualdo y Taurino Loreto Sosa, en una fracción de campo de sesenta y cinco hectáreas, más o menos ubicada en la segunda sección de este Departamento, paraje denominado Piedras Blancas, el que en mayor superficie limita [illegible] al Norte, Juan Ramón Sosa; por el [illegible] o de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 7 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.14-8481-v.ab.28.

GUALBERTO BARBOT

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Jorge Russell contra Ricardo Aguilar. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del Alguacil e infrascripto escribano Actuario, de una finca y terreno situada en la plaza 25 de Mayo, de esta ciudad, compuesta de quince metros 462 milímetros de frente por catorce metros 603 milímetros de fondo, lindando: al Sur, la citada plaza 25 de Mayo: al Norte y Este, sucesión de Wenceslao Leguisamo y al Oeste, Emilia G. de Cabezas (antes Helguera). La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.14-8489-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

venta al señor Ramón Pérez mi casa de coneral que con esta fecha he prometido en venta al señor Ramón Pérez mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Cerrito número 648, de esta ciudad. A los efectos legales de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término legal que marca la ley se presenten con los justificativos respectivos en la indicada casa, calle Cerrito número 648. — Felipe Lauria. — Ramón Pérez.

Ab.14-8490-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio en general que he prometido vender a Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Uruguaya, el negocio de fábrica de bolsas de arpillera, importación y exportación que tengo establecido en esta ciudad, calle Paraguay número 1621, notificando a los acreedores para que pasen por el referido local con los comprobantes de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Isidro Fynn.

Ab.14-8479-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 11 del corriente hemos formulado un compromiso de compraventa por el cual los señores Enrique Domínguez y Federico Corbeiras, constituídos en sociedad bajo la firma Corbeiras y Compañía, venderán al señor Juan Sozzo y éste comprará, la panadería de aquéllos, que está instalada en la calle Municipio número 2118, de esta ciudad y comercio bajo la denominación de "Panadería del Perú". Los acreedores deberán presentarse a dicho local en las horas hábiles a fin de hacer efectivo el importe de sus créditos o bien a conseguir la conformidad del adquirente señor Sozzo. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Juan Sozzo. — Federico Corbeiras. — Enrique Domínguez.

Ab.14-8494-v.my.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al público y al comercio haber vendido a los señores Ramón Couto y Andrés Muiño nuestra casa de comercio titulada "Panadería Democracia", situada en esta ciudad, en la calle Durazno números 1202 y 1206, esquina Cuareim números 1088 y 1100. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. Montevideo, Abril 10 de 1931. — Manuel Justo y Hermanos.

Ab.14-8438-v.my.8.